



Universidad Nacional  
**SAN LUIS GONZAGA**



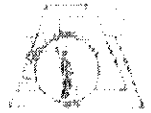
## **Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional**

Esta licencia permite a otras distribuir, combinar, retocar, y crear a partir de su obra de forma no comercial y, a pesar que son nuevas obras deben siempre rendir crédito y ser no comerciales, no están obligadas a licenciar sus obras derivadas bajo los mismos términos.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0>



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

EVALUACION DE ORIGINALIDAD

**CONSTANCIA**

El que suscribe, deja constancia que se ha realizado el análisis con el software de verificación de similitud al documento, cuyo título es:

**INVESTIGACIÓN POLICIAL Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN FEMINICIDIOS, DISTRITO JUDICIAL DE ICA, 2021**

Presentado por:

**URBINA LUCERO CARLOS FRANCISCO**

Que, conforme al informe automatizado de originalidad emitido por el Operador del Programa Informático Evaluador de Originalidad de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UNICA, se concluye que;

**El resultado obtenido es del 1% por el cual se le otorga el calificativo APROBADO, según Reglamento de Evaluación de la Originalidad**

Para dar fe, se adjunta al presente el reporte de similitud de las bases de datos de Ithenticate.

Ica, 27 de Septiembre del 2023.

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA  
DIRECCION DE UNIDAD DE INVESTIGACION



*Efraim Albia Berceña*  
Dr. EFRAIM ALBIA BERCEÑA  
DIRECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Facultad de Derecho y Ciencia Política



Investigación Policial y Administración de Justicia en Femicidios,  
Distrito Judicial de Ica, 2021

Línea de Investigación

Sociedad, desarrollo sostenible, políticas públicas y ambientales

INFORME FINAL DE TESIS

PARA OPTAR EL TÍTULO DE ABOGADO

AUTOR:

Carlos Francisco Urbina Lucero

Asesor: Dr. Percy Valerio Acuña Román

Ica - Perú

2022

### **Dedicatoria**

A mi madre que estuvo presente en los momentos más importantes de mi vida, que me dieron la razón de salir adelante y por las promesas que hoy en día pude cumplirle por ser la amiga incondicional que me ayudo a crecer y madurar a lo largo de mi carrera universitaria. Por ello le dedico este trabajo

### **Agradecimiento**

Agradezco a mi asesor de Tesis, el Dr Percy Valerio Acuña Román por haberme brindado la oportunidad de recurrir a su capacidad y conocimiento científico, así también por haber tenido la paciencia de poder guiarme durante el desarrollo de mi tesis y a mi alma mater. La “Universidad San Luis Gonzaga” , por darme la bienvenida al mundo universitario, por las oportunidades que me ha brindado.

## Índice de contenidos

<b>Dedicatoria</b> .....	<b>ii</b>
<b>Agradecimiento</b> .....	<b>iii</b>
<b>Índice de contenidos</b> .....	<b>iv</b>
<b>Índice de tablas</b> .....	<b>v</b>
<b>Índice de figuras</b> .....	<b>vii</b>
<b>Resumen</b> .....	<b>viii</b>
<b>Abstract</b> .....	<b>ix</b>
<b>I. Introducción</b> .....	<b>10</b>
<b>II. Estrategia metodológica</b> .....	<b>20</b>
Tipo de investigación .....	20
Enfoque de investigación.....	20
Nivel de investigación .....	20
Diseño de investigación.....	20
Población y Muestra .....	20
Técnicas de recolección de datos .....	21
Instrumentos de recolección de datos .....	21
Técnicas de procesamiento, análisis e interpretación de datos .....	22
<b>III. Resultados</b> .....	<b>23</b>
Presentación e interpretación de resultados .....	23
Prueba de normalidad .....	26
Contrastación de hipótesis general .....	27
Contrastación de hipótesis específicas.....	28
<b>IV. Discusión</b> .....	<b>31</b>
<b>V. Conclusiones</b> .....	<b>34</b>
<b>VI. Recomendaciones</b> .....	<b>35</b>
<b>VII. Referencias bibliográficas</b> .....	<b>36</b>
<b>VIII. Anexos</b> .....	<b>39</b>
Anexo 1 Instrumento de recolección de datos .....	39
Anexo 2 Ficha técnica de instrumento.....	41
Anexo 3 Matriz de consistencia .....	42
Anexo 4 Base de datos.....	44
Anexo 5 Confiabilidad del instrumento.....	45
Anexo 6 Cuadro de operacionalización de variables.....	46
Anexo 7 Análisis descriptivo por pregunta.....	48
Anexo 8 Análisis de normalidad .....	63

## Índice de tablas

<b>Tabla 1</b> <i>Análisis de la variable “Investigación policial” y dimensiones</i> .....	23
<b>Tabla 2</b> <i>Análisis de la variable “Administración de justicia en feminicidios” y dimensiones</i> ...	24
<b>Tabla 3</b> <i>Pruebas de normalidad</i> .....	26
<b>Tabla 4</b> <i>Relación entre la Investigación policial y la Administración de justicia en feminicidios</i> .....	27
<b>Tabla 5</b> <i>Correlación entre la Investigación policial y la Administración de justicia en feminicidios</i> .....	27
<b>Tabla 6</b> <i>Relación entre el Método de investigación delictivo y la Administración de justicia en feminicidios</i> .....	28
<b>Tabla 7</b> <i>Correlación entre el Método de investigación delictivo y la Administración de justicia en feminicidios</i> .....	28
<b>Tabla 8</b> <i>Relación entre los Procedimientos de investigación y la Administración de justicia en feminicidios</i> .....	29
<b>Tabla 9</b> <i>Correlación entre los Procedimientos de investigación y la Administración de justicia en feminicidios</i> .....	29
<b>Tabla 10</b> <i>Relación entre la Escena del crimen y la Administración de justicia en feminicidios</i>	30
<b>Tabla 11</b> <i>Correlación entre la Escena del crimen y la Administración de justicia en feminicidios</i> .....	30
<b>Tabla 12</b> <i>Confiabilidad por medio Alfa de Cronbach</i> .....	45
<b>Tabla 13</b> <i>Se encuentra de acuerdo con que el personal policial tenga alta experiencia para poder desarrollar alguna especialidad funcional, relacionada con los delitos de feminicidio</i> .....	48
<b>Tabla 14</b> <i>Se encuentra de acuerdo con contar con un conocimiento mayoritario, respecto a la investigación del delito</i> .....	48
<b>Tabla 15</b> <i>Se encuentra de acuerdo, respecto al pleno conocimiento que se tiene, en relación a las fases de investigación del delito</i> .....	49
<b>Tabla 16</b> <i>Considera necesario, el recibir una capacitación especializada, respecto al delito de homicidio</i> .....	49
<b>Tabla 17</b> <i>Considera necesario, el recibir una capacitación especializada, respecto al nuevo código procesal penal</i> .....	50
<b>Tabla 18</b> <i>Cree que es fundamental que el abogado que forme parte del delito de feminicidio mantenga una especialidad en este ámbito</i> .....	50
<b>Tabla 19</b> <i>Cree que el no tener clara las técnicas de investigación policial, es una limitante para el mantenimiento de la escena del crimen</i> .....	51
<b>Tabla 20</b> <i>Cree que el no tener claro los procedimientos de investigación policial, es una limitante para el mantenimiento de la escena del crimen</i> .....	51
<b>Tabla 21</b> <i>Cree que es importante conocer lo que significa la teoría del caso</i> .....	52



<b>Tabla 22</b> <i>Está de acuerdo con que se tiene que identificar de forma clara y precisa, las estrategias que se deben de utilizar para la investigación de un homicidio</i> .....	52
<b>Tabla 23</b> <i>Está de acuerdo con que el personal policial llega tarde a la escena del crimen</i> .....	53
<b>Tabla 24</b> <i>Está de acuerdo con que el fiscal llega tarde a la escena del crimen</i> .....	53
<b>Tabla 25</b> <i>Está de acuerdo con que el perito llega tarde a la escena del crimen</i> .....	54
<b>Tabla 26</b> <i>Cree que la escena del crimen no es protegida adecuadamente por el personal policial, antes de la llegada del personal especializado</i> .....	54
<b>Tabla 27</b> <i>Está de acuerdo con la importancia que representa en el esclarecimiento del hecho, el que el personal policial, pueda tomar nota de todos los aspectos del hecho</i> .....	55
<b>Tabla 28</b> <i>Cree que es fundamental que el fiscal cuente con pleno conocimiento de los requisitos para que se pueda configurar el delito de feminicidio</i> .....	55
<b>Tabla 29</b> <i>Cree que es fundamental que el fiscal cuente con experiencia acerca de la investigación del delito de feminicidio</i> .....	56
<b>Tabla 30</b> <i>Cree que es fundamental que el fiscal cuente con pleno conocimiento acerca de los problemas que se evidencian en la investigación de los feminicidios</i> .....	56
<b>Tabla 31</b> <i>Cree que es importante que se tenga pleno acceso a los antecedentes del victimario y la relación que se tiene con la víctima</i> .....	57
<b>Tabla 32</b> <i>Cree que la labor de los peritos de criminalística deberá de evaluarse de forma constante, en cuanto al mantenimiento de la escena del crimen de un feminicidio</i> .....	57
<b>Tabla 33</b> <i>Cree que la policía especializada, acopia aspectos importante que permitan esclarecer el hecho de feminicidio</i> .....	58
<b>Tabla 34</b> <i>Cree que la policía especialidad evita, ante su mala praxis, que se pueda determinar al presunto autor del feminicidio</i> .....	58
<b>Tabla 35</b> <i>Cree que los elementos de convicción expuestos son trascendentes en la administración de justicia de un delito de feminicidio</i> .....	59
<b>Tabla 36</b> <i>Cree que, hoy en día, los feminicidios son identificados oportunamente</i> .....	59
<b>Tabla 37</b> <i>Cree que la labor de la policía afecta el trabajo de los jueces</i> .....	60
<b>Tabla 38</b> <i>Cree que es incidente conocer el instrumento empleado por el presunto autor para perpetrar el feminicidio</i> .....	60
<b>Tabla 39</b> <i>Cree que es importante conocer el tipo de relación que tenía la víctima con el presunto autor del feminicidio</i> .....	61
<b>Tabla 40</b> <i>Cree que es importante conocer el tipo de carácter del presunto feminicida</i> .....	61
<b>Tabla 41</b> <i>Está de acuerdo con el nivel de importancia de ofrecer las medidas de protección a la víctima, otorgadas por el fiscal o juez de familia</i> .....	62
<b>Tabla 42</b> <i>Cree que es importante conocer la ocupación de la vivienda en la que vivía la víctima, por el presunto autor</i> .....	62

## Índice de figuras

<b>Figura 1</b> <i>Investigación policial</i> .....	23
<b>Figura 2</b> <i>Administración de justicia en feminicidios</i> .....	25

## **Resumen**

La investigación tuvo como propósito el determinar la relación entre la investigación policial y la administración de justicia en feminicidios, Distrito Judicial de Ica, 2021. Asimismo, se caracterizó por haber contado con una metodología de tipo básica, con nivel correlacional y de diseño no experimental, donde se contó con una muestra compuesta por 47 personas pertenecientes al personal policial y fiscales especializados en los casos de feminicidios, mientras que, la técnica empleada para el recojo de información correspondió a la encuesta. Los resultados determinaron que con un valor de sigma inferior a 0.050 si existió una relación significativa entre la administración de justicia en feminicidios con las dimensiones método de investigación delictivo, procedimientos de investigación y la dimensión escena del crimen. Concluyendo que, con un valor de sigma de 0.000 existió una relación significativa entre la investigación policial y la administración de justicia en feminicidios, mientras que con un valor de relación de 0.529 se determinó una correlación positiva considerable entre las variables.

**Palabras clave:** investigación policial, feminicidios, técnica policial, homicidio, justicia.

### **Abstract**

The purpose of the research was to determine the relationship between police investigation and the administration of justice in femicides, Judicial District of Ica, 2021. Likewise, it was characterized by having a basic methodology, with a correlational level and non-experimental design, where there was a sample composed of 47 people belonging to police personnel and prosecutors specialized in cases of femicides, while the technique used for the collection of information corresponded to the survey. The results determined that with a sigma value of less than 0.050, there was a significant relationship between the administration of justice in femicides and the dimensions of criminal investigation method, investigation procedures and crime scene. It was concluded that, with a sigma value of 0.000 there was a significant relationship between police investigation and the administration of justice in femicides, while with a relationship value of 0.529 there was a considerable positive correlation between the variables.

**Keywords:** police investigation, femicide, police technique, homicide, justice.

## I. Introducción

A través de la historia, la violencia contra la mujer ha ido incrementando de forma significativa, en donde estas manifestaciones, se han caracterizado por haber demostrado maltratos físicos y maltratos psicológicos, lo que, en algunos casos, ha llegado hasta la muerte de esta. A consecuencia de ello, es que se ha buscado la promoción de una reforma en los derechos internacionales de justicia, debido a que ha sido reconocido por el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, la fragilidad que se vive en este tipo de realidades y en miras de que se pueda contrarrestar el problema. Sin embargo, a pesar de que muchos estados se han visto comprometidos con la causa, las políticas públicas actuales, han carecido de significancia, cuando se ha evaluado el planteamiento de una reforma que controle la violencia contra la mujer (Aguilar y Lezcano, 2017).

En América Latina, las cuatro sub categorías principalmente identificadas y que han sido consensuadas, acerca del feminicidio mismo, han sido las siguientes: feminicidio íntimo, feminicidio por conexión, feminicidio no íntimo y feminicidio sexual, en donde todos estos han sido una consecuencia de la creciente violencia de género que ha sido mantenida en el ámbito regional, en donde más del 38.60% de asesinatos de mujeres, son cometidos por hombres y en el caso contrario, esto solo suele suceder el 6.30% de las veces. Así mismo, el aumento de la violencia comunitaria, la cual representa a aquel tipo de violencia que se desarrolla en una comunidad, por personas que no son emparentadas, dentro de las que se destaca, la violación y la agresión sexual (Saccomano, 2017).

De acuerdo con el Instituto de Defensa Legal del Perú, las diferentes barreras de acceso a la justicia, ha sido considerado como uno de los problemas más graves, en cuanto al ejercicio real de ciudadanía, principalmente porque los casos que involucran a las mujeres han sido dejados de lado, a consecuencia de una carente importancia, respecto a los mismos, lo que ha debilitado de forma consecuente, el estado democrático, en cuanto al derecho de la nación. Esto ha generado una terrible realidad de impunidad, en donde las víctimas han pasado por una serie de factores, las cuales no solo han perdido la credibilidad ante las denuncias por violencia en contra de estas, sino que, han temido por su vida (Azabache, 2018).

Así mismo, cuando se hace referencia a los delitos de feminicidios, se puede hacer hincapié al sujeto activo, en donde este es denominado de forma similar, cuando mata a una mujer, por la condición tal, el cual puede ser, tanto un hombre, como una mujer, debido a que se trata de sujetos en específicos, expuestos dentro de la legislación actual. Sin embargo, de acuerdo con la estructura del tipo, es que se tendrá que tomar como postura restringida al sentido de sujeto activo biológico, debido a que tiene que haber coherencia con la categorización misma, en donde el contexto en el que tienen que suceder los hechos, corresponde a un área de violencia que puede causar la muerte o puede afectar la calidad de vida de la mujer afectada (Gálvez, 2019).

Además de ello, es alarmante que la realidad a nivel regional y nacional, haya reflejado que más de 63.20% de las mujeres, de entre los 15 a los 49 años, hayan sido víctimas de violencia sexual, económica, física o psicológica, en donde cada vez y de forma más significativa, los hombres han sido puestos, en el ojo de la tormenta, lo que ha conllevado a que se planteen diferentes medidas de preocupación, respecto a la penosa realidad que se está viviendo, teniendo que ver en gran medida por diferentes factores socio culturales de violencia de género; así como, la errónea idea de que la mujer se encuentra por debajo del hombre (Vásquez, 2020).

La realidad, en cuanto a la investigación policial y a la administración de justicia en los delitos de feminicidio, en el distrito judicial de Ica, no ha sido diferente al resto de departamentos del Perú, en donde el problema de la violencia en contra de la mujer, no solo la violencia física, sino la violencia mental, ha ido en aumento. Sin embargo, los actuales órganos de justicia no han sabido hacerle frente de forma eficiente. En base a ello, el Poder Judicial, de acuerdo a lo establecido en la normativa actual, ofrece un plazo razonable para que ambas partes, tanto el denunciado, como la denunciante, puedan formular una adecuada defensa, teniendo que otorgar medidas de protección, que nunca suelen ser suficientes y en el mejor de los casos, todo este procedimiento suele tardar 15 días como mínimo, lo cual nunca se cumple por la sobrecarga laboral, lo que puede llegar a generar que las medidas de protección pueden tardar meses. En base a lo señalado, se planteó la siguiente **formulación del problema general** ¿Cuál es la relación entre la investigación policial y la administración de justicia en feminicidios, Distrito Judicial de Ica, 2021?

Esta investigación se vio justificada por el hecho de que la violencia de género, ha ido incrementándose con el pasar del tiempo, de forma alarmante, no solamente tomando a América Latina como referencia, sino a todo el país, habiéndose evidenciado, los casos más escalofriantes y el modos operandi no llega a tener límite, siendo utilizados por los feminicidas con suma crueldad, generando un problema social, mediante la cual, muchas mujeres no pueden terminar con su relación, por temor a sufrir violencia o por ser víctimas de asesinato.

En base a ello, es que se puede afirmar que la Policía Nacional, es la responsable de poder iniciar las investigaciones del delito de homicidio, viéndose justificada en el análisis y descripción de los principales problemas que afronta el pesquisa, desde la llegada a la escena del crimen, en donde, principalmente el aislamiento y la protección, no suelen ser adecuados, conllevando a que la mayoría de indicios y de evidencias, puedan ser desnaturalizadas, en donde esto suele ser consecuencia de una carente capacitación de los encargados de esta etapa. Así mismo, es que se suele generar una serie de demoras de los policías, hasta la llegada hacia el lugar de los hechos. Por este motivo, es que, dentro de la presente investigación, se buscó ahondar en el tema del feminicidio, promoviendo la creación de conocimiento, mediante el cual se puedan afrontar los casos con un mayor grado de rigurosidad y evitando la proliferación de estos casos, en el ámbito nacional y local.

Por otro lado, al intentar describir los problemas de la policía nacional, es que se pudo ofrecer la información deseada, para que demás investigadores puedan desarrollar diferentes estrategias que conlleven a mejorar la administración de justicia, poniendo a disposición, de forma consecuente, la conformación de autoridades de alta competencia, que permitan ofrecer un adecuado proceso penal, el cual culmine con la sentencia condenatoria por los hechos cometidos. Cabe señalar que, desde el ámbito metodológico, es que se pudo incurrir en un cuestionario de recolección de datos, validado por ficha técnica, mediante la cual, se pudo validar la calidad de la información recolectada; así como, el recurrir hacia diferentes teorías que permitan evidenciar o respaldar, la existencia de las variables de investigación.

Además, cabe destacar que el **objetivo general** fue el siguiente: Determinar la relación entre la investigación policial y la administración de justicia en feminicidios, Distrito Judicial de Ica, 2021. Mientras que, los objetivos específicos planteados, alcanzaron a quedar expuesto del siguiente modo: 1) Identificar la relación entre el método de investigación delictivo y la administración de justicia en feminicidios, Distrito Judicial de Ica, 2021; 2) Establecer la relación entre los procedimientos de investigación y la administración de justicia en feminicidios, Distrito Judicial de Ica, 2021; 3) Evaluar la relación entre la escena del crimen y la administración de justicia en feminicidios, Distrito Judicial de Ica, 2021. Del mismo modo, la **hipótesis general** quedó expuesta del siguiente modo: Existe relación significativa entre la investigación policial y la administración de justicia en feminicidios, Distrito Judicial de Ica, 2021.

Bajo la tendencia de la percepción teórica, se mantuvo los siguientes **antecedentes** de investigación:

Aguilar y Lezcano (2017), Chile, se han planteado como objetivo general, el analizar el feminicidio, desde la aproximación del concepto legal y del contexto social. La metodología se ha caracterizado por haber sido abordada desde un diseño descriptivo, en donde el tipo de investigación fue el básico, con un tamaño muestral, conformada por 23 investigaciones que se han basado en las variables de investigación, habiendo considerado como instrumento de recolección de datos, a la ficha documental. Los resultados han señalado que, ha existido una gran preocupación y cantidad de inseguridad hacia las mujeres, debido a la carencia de accionar policial y carente justicia, por parte de los jueces, en donde se ha promovido la discriminación y la violencia. Mientras que, se ha concluido que, los ordenamientos jurídicos actuales, han carecido de esfuerzos estructurales, lo que ha conllevado a que las prácticas culturales, lleguen a ser desnaturalizadas, en contra del rol de la mujer como tal.

Saccomano (2017), Costa Rica, se ha planteado como objetivo general, analizar la realidad del feminicidio en América Latina, evaluando un contexto del vacío legal y del déficit de los estados de derecho. La metodología se ha caracterizado por haber sido una investigación de tipo revisión documental, en donde se ha recurrido al instrumento ficha documental, habiendo considerado una muestra de 47 investigaciones, a consecuencia del diseño longitudinal que se ha alcanzado. Se ha

podido evidenciar que, la violencia de género extrema en América Latina ha generado que se promueva la variabilidad de los casos de feminicidio, en donde han existido diferentes casos y tipos de este, a consecuencia de una política pública, carente de acción y la poca defensa de los derechos humanos, los cuales no han llegado a implementarse de forma eficiente, bajo este contexto. Mientras que, se ha concluido que, los bajos niveles del estado de derecho, han promovido el que se haya generado un carente control de la violencia de género.

Reyes (2018), Bolivia, se ha planteado como objetivo general, el analizar un estudio de caso de feminicidio en La Paz. La metodología fue de diseño longitudinal y se ha tomado como tamaño muestral, a un total de 12 investigaciones, en donde se ha considerado como instrumento de recolección de datos, a la ficha documental. Los resultados han señalado que, la mayoría de las personas ha ignorado los diferentes derechos básicos de la persona, en donde la calidad de vida, principalmente de las mujeres, se ha visto afectada por la ineficiencia de los operadores de justicia, los cuales han contado con cierto desconocimiento, acerca de los procedimientos mínimos necesarios, para poder garantizar el respeto hacia los derechos básicos de la persona como tal. Mientras que, se ha concluido que, ha existido una falta de transparencia en los casos de feminicidio, en donde los mismos procesados no han comprendido las decisiones legales que han sido asumidas por el juez, habiendo demostrado la existencia de transacciones ilegales.

Azabache (2018), Pimentel, se ha planteado como objetivo general, el determinar la repercusión que se ha tenido, en cuanto a las barreras de acceso a la justicia, por parte de las mujeres que han sufrido de violencia contra la mujer, en donde la concurrencia de este tipo de casos ha sido incrementada en el periodo de entre enero y agosto del año 2018. El tipo de investigación fue de nivel correlacional, en donde se ha considerado un enfoque mixto, habiendo recolectado los datos, por medio de la guía de entrevista y el cuestionario, habiendo considerado como tamaño muestral, a un total de 379 mujeres. Se ha evidenciado que ha existido la presencia de barreras al acceso de justicia, por parte de las mujeres, debido a que los principales obstáculos encontrados, fueron los siguientes: carencias económicas, impedimentos socio culturales, barreras emocionales y falta de confianza en los sistemas actuales de justicia. Así mismo, se ha concluido que, en el distrito de Pariñas, más del 67% de las mujeres, han contado con la evidencia de haber sufrido algún tipo de violencia, y el 100% de estas, no ha realizado denuncia alguna.

Gálvez (2019), Lima, se ha planteado como objetivo general, el analizar la condición de la mujer, en cuanto al delito de feminicidio y la interpretación que se le ha podido dar, en relación con las salas penales de Lima Norte. La metodología se ha caracterizado por haber considerado una muestra de 17 jueces, en donde se ha considerado como instrumento de recolección de datos, a la entrevista, habiendo caracterizado a la investigación, como una de tipo básica y con diseño no experimental. Los resultados han demostrado que ha sido muy complicado el romper la violencia en contra de la mujer, principalmente por el hecho de que han existido fuerzas externas y de mayor relevancia, las cuales se han desarrollado dentro de un contexto de afectación, que ha puesto en



evidencia, la poca efectividad y la carencia de confianza que se ha tenido, en los principales órganos de justicia. Mientras que, se ha concluido que, el estado ha tenido que otorgar un mayor grado de confianza hacia la mujer que ha sido víctima de violencia, habiendo sido el primer paso, la reforma de las actuales normativas y leyes.

Arellano (2021), Lima, se ha planteado como objetivo general, el analizar los feminicidios que se han registrado en el Perú y poder ofrecer una crítica, en cuanto a las medidas que han sido ocupadas por el gobierno, con la finalidad de poder prevenir la violencia de género. La metodología ha sido representada por una investigación con enfoque cualitativo, en donde se ha considerado un diseño longitudinal y no experimental, recurriendo al método de la revisión sistemática, para poder establecer un mayor grado de investigación, en cuanto a la investigación misma. Los resultados han evidenciado que la actual problemática del feminicidio ha sido la carencia de celeridad y de eficacia, de las medidas de protección a favor de la mujer, en donde las víctimas de violencia se han visto afectadas principalmente, por la incapacidad de la policía nacional, para haber podido prevenir y proteger, la calidad de vida de la mujer. Así mismo, se ha concluido que, ha sido necesaria la incorporación de mejores medidas de prevención, con la finalidad de que se pueda mejorar las medidas de protección que la mujer víctima de violencia recibe, en dónde ésta ha tenido que haber sido otorgada, desde el primer momento de la denuncia. En cuanto a las **bases teóricas**, se mantuvo la correspondencia de los siguientes apartados conceptuales:

El Manual de Procedimientos Operativos Policiales, señala que, la investigación policial es la ciencia que cuenta con un método generalizado, en cuanto a la investigación científica, en donde la ciencia policial, llega a contar con un método general, que se encuentra conformado por diferentes fases, quedando expuestas, las siguientes (Pérez, 2017).

- Conocimiento y comprobación de los hechos
- Diligencia de las diferentes investigaciones preliminares de la escena del delito
- Planeamiento estratégico de la investigación
- Manejo de los confidentes
- Vigilancia
- Detenciones y el desarrollo de las capturas
- Incursiones
- Registro de datos
- Entrevistas y desarrollo de interrogatorios
- Sustentación de la prueba
- Informe de las investigaciones

Así mismo, es que se requiere de mantener una observancia realizada de forma ordenada, en donde la composición de las fases descritas, deberán de ser coherentes y con un ordenamiento lógico, en donde el personal policial, deberá de reforzar cada etapa, con la finalidad de que se

pueda esclarecer un evento criminal, con la finalidad de que dispongan las autoridades, como elementos probatorios suficientes, para que se pueda alcanzar la sentencia condenatoria oportuna (Reyes, 2018).

Además de ello, se puede señalar que, este procedimiento, es metodológico, organizado, especializado, continuo y busca la síntesis de la pesquisa, mediante la cual se pueda lograr el esclarecimiento de la comisión de un ilícito penal, el cual se encuentra determinado por diferentes verdades factibles de ser demostradas, llegando a mantener un máximo rigor científico, en donde se pueda contar con el establecimiento de conclusiones, expuestos en el informe policial (Rossmo, 2018).

Como características del proceso de investigación policial, se puede evidenciar que este es un proceso continuo, el cual se encuentra entrelazado, en base a las actividades, las cuales pueden ser desarrollarse en una determinada escena del crimen o en algún lugar adyacente. Así mismo, esta requiere ser organizada y depende de las fases o las etapas que se estén desarrollando, requiriendo que sea ordenada y lógica (Bjelland y Dahi, 2017).

Además, esta requiere ser especializada, debido a que es característica de una labor metodológica que requiere de diferentes criterios científicos, requiriendo de una planificación estratégica, la cual busca que se promueva el análisis y la síntesis de información, permitiendo que se encuentre la causa explicativa del hecho, en donde las preguntas más comunes que se suelen hacer son: por qué, dónde, cuándo, cómo, quién y para qué. Esta tiene que ser metódica, debido a que se basa en el ya conocido Método General de la Investigación Policial, tendiendo a ser legal, debido a que las actividades que realiza la pesquisa ya están reguladas, en base a la constitución y leyes vigentes (Prince et al., 2021).

### **Importancia del acopio de indicios, evidencias y pruebas del delito**

Debido a que el primer contacto que se tiene con la escena del crimen, es sumamente importante, es que el pesquisa deberá de intentar conseguir la mayor cantidad de información posible, que se encuentre relacionada con un evento criminal, con la intención de que se pueda mantener la mayor objetividad posible, en donde la claridad del hecho criminal, tiende a generar el alcance de un resultado positivo, mediante el cual se puede acopiar una serie de indicios, evidencias y pruebas confiables del ilícito penal, el cual es realizado por medio de la materialización del hecho, en base a respuestas posibles de criterios uniformes, que tienden a requerir del esclarecimiento necesario, en base a la orientación que se le dé al proceso de la investigación (Higginson et al., 2017).

El conjunto de actividades que se ven relacionadas con el esclarecimiento de un hecho representa a la necesidad de poder demostrar la empleabilidad de un máximo rigor científico, el cual requiere del soporte de la criminalística, la cual se constituye en la disciplina científica, la cual permite que se aporte teoría, metodología y diferentes técnicas, permitiendo que el hecho pueda entenderse de una forma más efectiva. Así mismo, la criminalística, es considerada como la ciencia auxiliar de los órganos encargados de administrar justicia (Varghese et al., 2019).

La policía especializada en la investigación del delito es representada como la entidad auxiliar del órgano persecutorio o bien conocido como el Ministerio Público y en complemento con el órgano jurisdiccional o bien representados, como los jueces penales. En cuanto al orden de ideas mencionado, es que se concluye que la criminalística y la investigación policial, en sí mismo, es el encargado de representar la función, propiamente dicha, en dos etapas diferentes, siendo las siguientes (Johnson et al., 2018):

La primera etapa es conocida como determinativa, la cual cuenta con la finalidad de poder comprobar el hecho o el evento criminal, en cuanto a la forma en la que se perpetró y la persona que lo ha cometido, siendo esta la etapa de la cual se hace cargo la criminalística (Lima, 2019).

Mientras que, la segunda fase es conocida como ejecutiva, debido a que, ya contando con la información suficiente, es que la pesquisa desarrolla la teoría del caso, con la finalidad de que se pueda determinar la responsabilidad penal del supuesto autor, pudiendo llegar a la realización de la aprehensión del criminal (Asquith et al., 2017).

La administración de justicia es el ideal al que toda sociedad espera llegar, debido a que es el progreso que se tiene, para poder contar con la paz social, el desarrollo de justicia directa, dentro de una realidad institucional, en donde se vive una época de crisis, mediante la evidencia de diferentes destapes de actos de corrupción, los cuales han enlodado de forma significativa, al poder judicial, con la bien conocida como organización criminal de los cuellos blandos del puerto (Ure, 2019).

El Poder Judicial, es un organismo que conforma a la República del Perú, el cual se encuentra conformado por una organización de tipo jerárquica de instituciones, mediante la cual se puede ejercer la potestad de administrar justicia hacia los actos que se desarrollan en una determinada localidad, en ejercicio funcional autónomo, dentro de lo económico, lo administrativo y lo político, llegando a tener un acciones disciplinario e independiente, en cuanto a lo jurisdiccional (Guimaraes et al., 2018).

### **Órganos jurisdiccionales – Estructura jerárquica**

Las jurisdicciones en Perú son:

**Magistrados:** Este es responsable de investigar y adjudicar casos menores basados en una jurisdicción particular.

**Tribunales Judiciales:** Son los encargados de resolver los diversos recursos relativos a sentencias dictadas por tribunales no judiciales. También resolvemos problemas relacionados con los delitos administrativos representados por el derecho penal en base a nuestras propias habilidades.

**Juzgados Especializados y/o Juzgados Mixtos:** Son los juzgados que tienen la facultad de conocer de diversas clases los recursos contra las sentencias dictadas por los juzgados de paz de abogados en expedientes iniciados en causas penales, laborales y de delincuencia organizada, entre otros.

**Senado:** Encargado de apelar las decisiones de los tribunales generales o mixtos.

Corte Suprema: Este es considerado el último caso en el que se pueden invocar diversas actuaciones judiciales emanadas de la Corte Suprema.

La violencia de género ha arrojado evidencias de diferentes definiciones. En los tiempos modernos, el sistema judicial responde de múltiples maneras en función de una variedad de factores fluctuantes y, como resultado, se nutre de desacuerdos sobre el alcance de los hechos. La influencia de aspectos culturales patriarcales y virtuosos prevalecientes en la sociedad (Pérez, 2017).

Adicionando a ello, es que la burocracia de los procedimientos legales, la incertidumbre característica de las investigaciones, adicionalmente a ello, la alta complejidad que las representan y las inhumanas tipologías de la violencia, evidenciadas hoy en día, generan que las mujeres no solo tienden a ser más vulneradas, sino que la estructura estatal y criminal formen parte de un sistema judicial que requiere reformas significativas.

Existen diferentes formas de violencia de género, perpetrando de esta forma, al entorno familiar, mediante la incorporación de diferentes modalidades del delito, en contra de la mujer, los cuales se han relacionado con la esclavitud, la exploración sexual, el feminicidio de tipo vinculado o la feminización de la pobreza, el cual ha tenido un amplio incremento en los diferentes países del mundo (Reyes, 2018).

Con la finalidad de que se pueda frenar este tipo de violencias, es que se requiere de la conformación de organizaciones de las mujeres, en foros de empoderamiento, promulgando de forma arraigada, leyes de carácter vinculante, las cuales cuentan con empleabilidad, a nivel nacional, regional y mundial, a efectos de que la sociedad y los estados, deberán de contar con la aceptación del deber ético, jurídico y político, previniendo de esta forma, la conculcación de derechos elementales en las mujeres.

El Consejo de las Naciones Unidas emitió la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. En esta reunión, los Estados se comprometieron a poder identificar las diversas medidas y procedimientos que permitan a las mujeres evaluarse como hombres, desde el punto de vista político, económico, social y cultural, a los que todo ser humano debe mantener acceso. a la alimentación, la educación, la formación y la salud, sobre la base de la satisfacción de las necesidades básicas. En consonancia con el ordenamiento jurídico pretendido, el Perú ha promulgado una legislación que permite la tipificación del delito de suicidio, por lo que recibe un importante apoyo de la cooperación internacional, para brindar asistencia técnica y política, esto conduce a la tipificación de este tipo de delito, contra la mujer (Rosmo, 2018).

Investigar estos brutales asesinatos requiere experiencia y un análisis específico de los hechos, para encontrar la relación entre la víctima y el perpetrador. A partir de esto debe ser considerado como un aspecto importante, para distinguirlo del asesinato de una mujer, del asesinato abominable, también conocido como asesinato simple, para que pueda ser evaluado de esta

manera. , en la escena del crimen, los hallazgos de la autopsia y las posteriores agresiones entre la víctima y el agresor; Además, los diferentes aspectos conducen a encontrar los elementos constitutivos que se corresponden entre sí, lo que les permite adaptarse a los elementos del delito. El suicidio femenino organizado, debido al deterioro de la calidad de vida de la mujer, a través del agresor, buscando el deterioro de la pareja, puede convertirse en objeto de verificación a partir de diversas formas, como cuando el cuerpo está desprovisto de vida. Cremación, desmembramiento, entierro u otros signos de primacía humana (Bjelland y Dahi, 2017).

Para los casos de feminicidio, la investigación especializada deberá buscar el esclarecimiento de los eventos delictivos, por este motivo, es que resulta ser importante, que se mantenga una clara vista, cuando se obtenga un informe delictivo, acerca de la muerte de la mujer. Por ello, la víctima no debe descuidar, sabiendo que el medio en el que ocurrió puede brindar información básica, sobre el delito y la fecha de la muerte, que puede brindar información sobre el mismo, psicológica o sexual. daño y deterioro. Asimismo, el homicidio requiere una investigación inmediata y especializada, que permita recabar información sobre los elementos finales de la condena, para establecer la existencia del hecho, y la inminente responsabilidad del tratado. La acción reparadora se define como la aplicación oportuna de las acciones consideradas importantes, aunque se puede suponer que, si las decisiones no se toman a tiempo, se pueden perder las pruebas o no estar disponible el tratamiento de la manera correcta. Teniendo esto en cuenta, es fundamental adoptar una cadena de custodia eficaz, que permita que la propia prueba sea creíble, para poder convertir las pruebas y los elementos incriminatorios en información que pueda conducir a la toma de decisiones. producción (Prince et al., 2021).

En cuanto a la Ley N° 30068, la existencia de diversas pruebas concluyentes que pueden ser demostradas y destacadas para determinar la responsabilidad de cada delito, en caso de suicidio. Por tanto, es necesario poder justificar una serie de factores delictivos diferentes, ya sean: la muerte de una mujer es el resultado final de una relación de poder que permite cualquier manifestación de cualquier forma de violencia, evitando así las diferencias de género. En este contexto, debe demostrarse que la persona acusada cometió delitos penales y asistió a dos aspectos básicos, se han convertido en evidencia de violencia severa del yo, pero para las bases sociales relacionadas con el sexo o la relación entre víctimas e invasores, recomienda Información que puede considerarse en teléfonos móviles, llamadas de registro e informes psicológicos y otra información relevante. Referencias, para mostrar la realidad real de la mujer que se atacó (Highginson et al., 2017). Se debe tener en cuenta otro aspecto en el logro de la policía es la capacidad de verificar la intervención psicológica, para evaluar si una persona con características psicológicas peligrosas, lo que puede confirmarse. Es posible aclarar la relación con la víctima, debido a descubrir casos de divorcio continuo, que muestra la superioridad de las mujeres o el acuerdo de invasión verbal.

Todo lo anterior debe constar de los elementos básicos de una condena, que se desarrollan en el marco del proceso penal. Por esta razón, es importante que los investigadores recopilan y combinen las declaraciones de los testigos con prontitud, teniendo en cuenta que el silencio de los testigos clave conduce a la exclusión de testigos. Es de suma importancia analizar los antecedentes penales, para que podamos esclarecer o identificar al presunto autor, no para discriminarse como tal, ya que esto es punible en cuanto a agencia, sino para poder verificar si el sujeto es un asesino en serie de mujeres, y así poder conocer sus características violentas (Varghese et al., 2019).

La función de investigación policial de homicidios se vuelve muy valiosa, pues este proceso penal conduce a una revisión teórica del correcto registro, brindando los elementos esenciales para condenar a quienes imparten justicia. La Constitución Política de 1993 establece que uno de los principales procedimientos de la Policía Nacional es investigar los delitos sin denuncia alguna. En el caso de suicidio femenino, se requiere la intervención policial, por lo que la policía debe tener el conocimiento suficiente para examinar responsablemente la escena del crimen y abrir investigaciones preliminares, lo que lleva a la capacidad de reunir las pruebas necesarias y condenar. Requerido, sujeto a la necesidad de emitir el informe, en menos de 48 horas (Johnson et al., 2018).

En cuanto a la teoría de la pena, se puede apreciar que corresponde a la disponibilidad del Estado, para poder reaccionar rápidamente, frente al delito, manteniendo un sentido de derechos restringidos. Responsable, porque el ordenamiento jurídico es capaz de prever las medidas de seguridad adecuadas. De la misma manera, se requiere un sistema de respuesta al delito, el cual puede combinarse de acuerdo con diferentes capas de elementos, como lo demuestran las sanciones y medidas de seguridad. Por ello, desde la antigüedad se puede discutir la finalidad de la pena, a partir de una variedad de constructos epistemológicos, que aún se encuentran en discusión (Lima, 2019).

## II. Estrategia metodológica

### Tipo de investigación

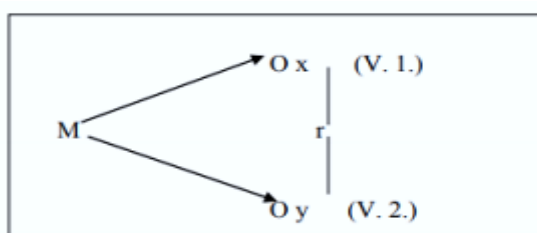
El tipo de investigación fue el básico, debido a que se buscó incrementar el nivel de conocimiento que se tiene, respecto a las variables de estudio, mediante la cual se pudo incurrir en la posibilidad de establecer la relación o incidencia entre estas mismas. Hernández y Mendoza (2018), definen a la investigación básica, como aquella que busca mejorar el nivel de explicación que se tiene sobre una variable de estudio, la cual se desarrolla dentro de un contexto determinado.

### Enfoque de investigación

Respecto al enfoque, se mantuvo la condición cuantitativa, entendiendo que se buscó la caracterización estadística, para poder responder a cada uno de los objetivos alcanzados, en donde Hernández y Mendoza (2018), lo definen como aquella capacidad del investigador para poder valorar una determinada realidad, con la finalidad de poder incidir en la valoración de una condición estándar.

### Nivel de investigación

El nivel planteado fue el correlacional, entendiendo que se ha buscado la evaluación de relación en cuanto a las variables establecidas, para lo cual, Hernández y Mendoza (2018), lo conceptualizan como aquella posibilidad de evaluar el grado de interacción alcanzado entre las variables tomadas como objeto de estudio.



Donde:

M = Personal policial y fiscales especializados

O x = Investigación policial

O y = Administración de justicia en feminicidios

r = Relación entre variable

### Diseño de investigación

El diseño de la investigación corresponde a ser el no experimental, debido a que las variables de estudio no se manipularon de ninguna forma, sino que estas se analizaron, en su contexto real (Hernández y Mendoza, 2018).

### Población y Muestra

#### *Población de estudio*

La población del presente estudio estuvo conformada por una cantidad limitada del personal policial y fiscales especializados en casos de feminicidios, respetando las limitaciones de

recolección de datos del investigador. De esta forma, es que se consignó a una población conformada por un total de 47 representantes (Distrito Judicial de Ica). Hernández y Mendoza (2018), definen a la población, como el conjunto de individuos que presentan analizarse, para caracterizar a las variables de estudio.

### ***Tamaño de muestra***

Debido a que se consignó una población inferior a los 100 representantes, es que se consideró un tipo de muestra no probabilística, la cual no requiere de la aplicación de una fórmula estadística, para la determinación del tamaño muestral, llegando a estar representada por 47 individuos. Hernández y Mendoza (2018), definen a la muestra, como aquella cantidad de individuos que forman parte de la población, a quienes se les aplicará el instrumento de recolección de datos.

### ***Muestreo***

El muestreo que se consideró en la investigación fue el intencional, debido a que el investigador se basó en sus limitantes y sus viabilidades, para poder aplicar el instrumento de recolección de datos, hacia la muestra considerada. Hernández y Mendoza (2018), definen al muestreo, como aquel conjunto de criterios de inclusión y de exclusión que se consideraron para limitar la muestra.

### ***Criterios de inclusión***

Fiscales y personal policial que forma parte del Distrito Judicial de Ica

Fiscales y personal policial que desee formar parte de la investigación

Fiscales y personal policial que es especializado en delitos de feminicidios

### ***Criterios de exclusión***

Fiscales y personal policial que no forma parte del Distrito Judicial de Ica

Fiscales y personal policial que no desee formar parte de la investigación

Fiscales y personal policial que no es especializado en delitos de feminicidios

### **Técnicas de recolección de datos**

La técnica de investigación fue la encuesta, la cual es definida por Hernández y Mendoza (2018), como aquella técnica que recurre del cuestionario, para poder recolectar la información que permitió responder a los objetivos planteados, permitiendo que se realice el adecuado procesamiento estadístico.

### **Instrumentos de recolección de datos**

El instrumento de investigación fue el cuestionario, en cual estuvo representado por un total de 15 preguntas, para la variable de “Investigación policial” y un total de 15 preguntas para la variable de “Administración de justicia en feminicidios”, en donde la escala de valoración fue Likert de cinco niveles, quedando las validaciones del instrumento de recolección de datos, en el Anexo 2 Ficha técnica de instrumento. Hernández y Mendoza (2018), definen al cuestionario, como el conjunto de preguntas, pudiendo abrirse o cerradas, las cuales cuentan con un enfoque cuantitativo, pudiendo mantener un procesamiento estadístico.



### **Técnicas de procesamiento, análisis e interpretación de datos**

El procesamiento de datos se realizó por medio de la estadística descriptiva y estadística inferencial, en donde la primera de estas permitió que la información pudiera exponerse en gráficos de barras y tablas de frecuencia. Así mismo, la estadística inferencial, correspondió a determinar el coeficiente de correlación de Pearson, en donde la hipótesis alternativa se validó, cuando el valor de  $p$  sea  $< 0.050$ ; mientras que, cuando el valor de  $p$  sea  $\geq 0.050$ , es que se contó con la validación de la hipótesis nula. Además, se pudo determinar el valor de Alfa de Cronbach, en donde un valor por encima de 0.70 permitió demostrar la existencia de fiabilidad alta, en la base de datos conformada, en donde todos los datos se procesaron por el software estadístico SPSS V 26.00.

### III. Resultados

#### Presentación e interpretación de resultados

**Tabla 1**

*Análisis de la variable “Investigación policial” y dimensiones*

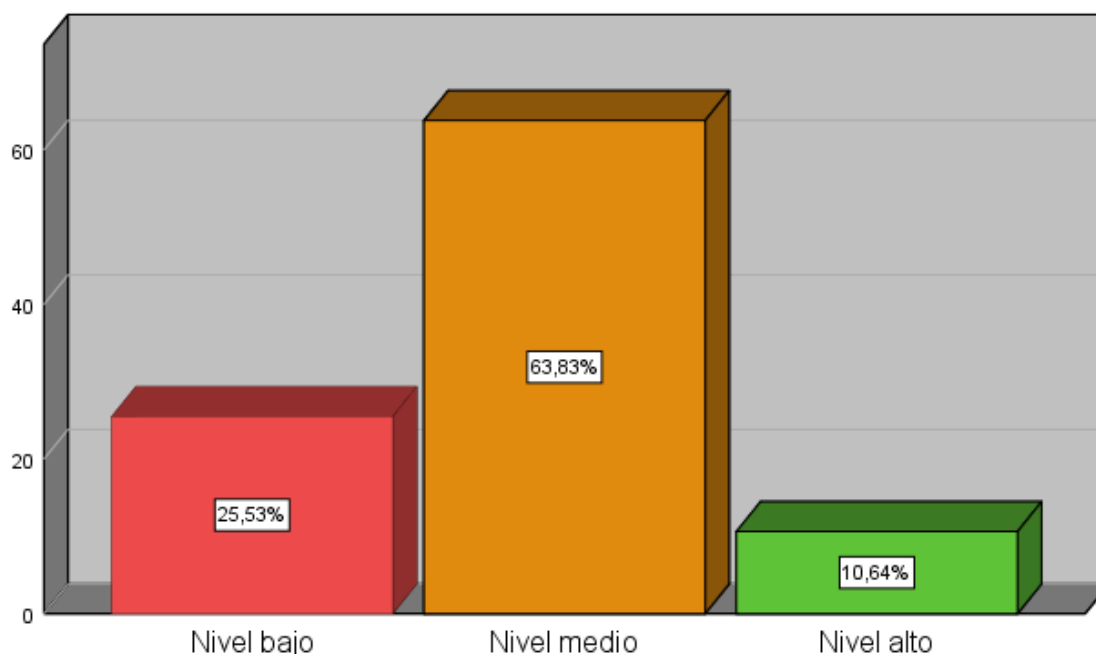
	Investigación policial		Método de investigación delictivo		Procedimientos de investigación		Escena del crimen	
	F	%	F	%	F	%	F	%
Nivel bajo	12	25,5	19	40,4	19	40,4	3	6,4
Nivel medio	30	63,8	25	53,2	19	40,4	32	68,1
Nivel alto	5	10,6	3	6,4	9	19,1	12	25,5
<b>Total</b>	<b>47</b>	<b>100,0</b>	<b>47</b>	<b>100,0</b>	<b>47</b>	<b>100,0</b>	<b>47</b>	<b>100,0</b>

*Fuente:* Elaboración propia

En cuanto a los resultados de la variable investigación policial, se ha podido visualizar que está ha sido valorada en un nivel medio por el 63.8% de los encuestados. Mientras que, respecto a sus dimensiones, el método de investigación delictivo fue calificado en nivel medio por el 53.2% de encuestados, de igual manera, los procedimientos de investigación obtuvieron un nivel medio por el 40.4% y un nivel bajo por el 40.4%. Respecto a la dimensión escena del crimen, el 68.1% la valoró en nivel medio.

**Figura 1**

*Investigación policial*



*Fuente:* Elaboración propia

Respecto a los resultados de la investigación policial, el 63.83% de los encuestados consignaron que se halló en nivel medio, por lo mismo que sostuvieron que el personal policial no recibe capacitación especializada y constante en cuanto al delito de homicidio, además, la totalidad del

personal policial no cuenta con un alto nivel de experiencia frente a estos tipos de delitos. De igual manera, mostraron su acuerdo frente a que a mayor claridad de los procedimientos policiales conlleva a que se tenga un mejor accionar respecto a la escena del crimen. Además, estos resultados alcanzaron a reflejar que los encuestados percibieron que la labor del personal policial, fiscal y perito presenta deficiencias en vista de que estos tienden a llegar tarde a la escena del crimen, dilatando las investigaciones que puedan desarrollarse, donde a esto se suma que no les brindan la suficiente protección a las escenas del crimen.

**Tabla 2**

*Análisis de la variable “Administración de justicia en feminicidios” y dimensiones*

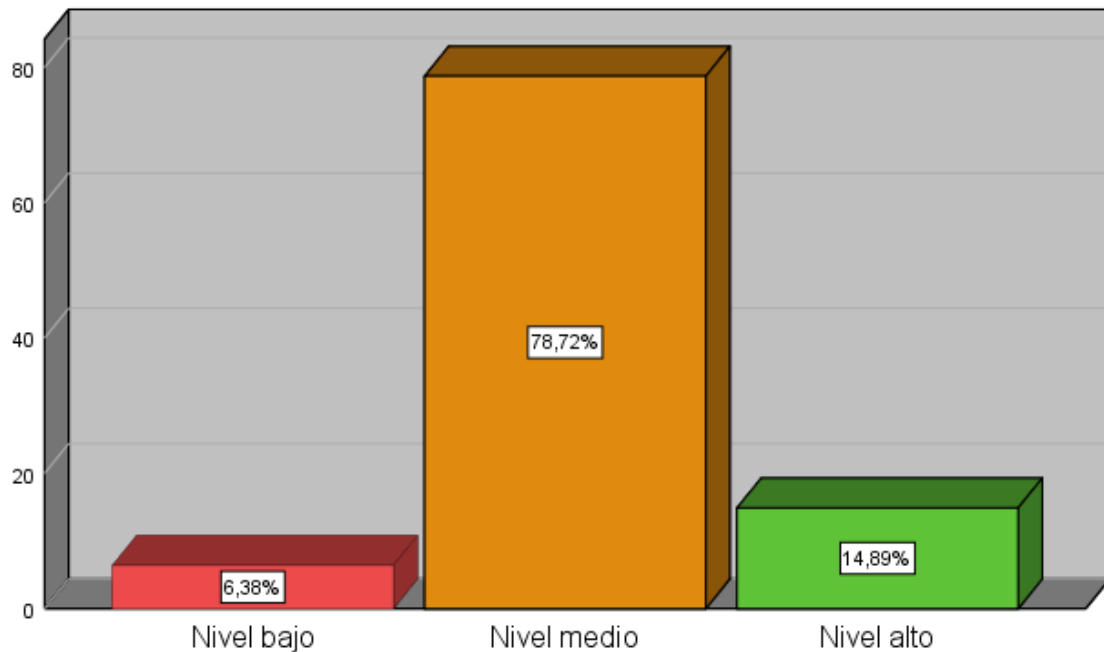
	Administración de justicia en feminicidios		Investigación de feminicidio		Esclarecimiento del hecho		Relación con el autor de feminicidio	
	F	%	F	%	F	%	F	%
<b>Nivel bajo</b>	3	6,4	6	12,8	14	29,8	4	8,5
<b>Nivel medio</b>	37	78,7	33	70,2	27	57,4	14	29,8
<b>Nivel alto</b>	7	14,9	8	17,0	6	12,8	29	61,7
<b>Total</b>	47	100,0	47	100,0	47	100,0	47	100,0

*Fuente:* Elaboración propia

En lo que concierne a los resultados de la variable administración de justicia en feminicidios, estos han indicado que la misma ha sido calificada en nivel medio por el 78.7% de encuestados. en cuanto a sus dimensiones, la investigación de feminicidio alcanzó un nivel medio por el 70.2%, el esclarecimiento del hecho obtuvo una calificación de nivel medio por el 57.4% de los encuestados, mientras que, la relación con el autor de feminicidio fue valorada en nivel alto por el 61.7% de los encuestados.

**Figura 2**

*Administración de justicia en feminicidios*



*Fuente:* Elaboración propia

Referente a la administración de justicia en feminicidios, los resultados llegaron a evidenciar que el 78.72% de encuestados la valoró en nivel medio, por lo mismo que consideraron que la labor de los peritos de criminalística requiere de una evaluación progresiva respecto al mantenimiento de la escena del crimen, con el propósito de poder demostrar mayor eficiencia en sus funciones. Asimismo, mostraron su acuerdo frente a la experiencia que debe mostrar el fiscal en cuanto al tratamiento que se le brinda al delito de feminicidio. Por otro lado, los encuestados señalaron que, en la actualidad, este tipo de feminicidios no son identificados de forma oportuna y en ocasiones las deficiencias en la labor de los policías tienden a perjudicar el trabajo de los jueces. Igualmente, mostraron su acuerdo con la relevancia de brindar medidas de protección a las víctimas.

### Prueba de normalidad

H1: Los datos de la población proceden de una distribución normal

Ho: Los datos de la población no proceden de una distribución normal

**Tabla 3**

*Pruebas de normalidad*

	Kolmogorov – Smirnov			Shapiro Wilk		
	Estadístico	GL	Sig.	Estadístico	Gl	Sig.
<b>Investigación policial</b>	,344	47	,000	,752	47	,000
<b>Método de investigación delictivo</b>	,311	47	,000	,748	47	,000
<b>Procedimientos de investigación</b>	,257	47	,000	,792	47	,000
<b>Escena del crimen</b>	,384	47	,000	,708	47	,000
<b>Administración de justicia en feminicidios</b>	,425	47	,000	,624	47	,000
<b>Investigación de feminicidio</b>	,361	47	,000	,723	47	,000
<b>Esclarecimiento del hecho</b>	,308	47	,000	,779	47	,000
<b>Relación con el autor de feminicidio</b>	,380	47	,000	,691	47	,000

*Fuente:* Elaboración propia

En relación con los resultados expuestos sobre la prueba de normalidad, estos han consignado que, habiendo contado con una muestra conformada por un total de 47 individuos, ha sido posible establecer el empleo de la prueba Shapiro Wilk, la misma que evidenció un valor de sigma inferior a 0.050 señalando con ello la posibilidad de establecer la correlación entre los elementos que son objeto de análisis.

## Contrastación de hipótesis general

### Objetivo general

**Tabla 4**

*Relación entre la Investigación policial y la Administración de justicia en feminicidios*

Investigación policial	Administración de justicia en feminicidios							
	Nivel bajo		Nivel medio		Nivel alto		Total	
	F	%	F	%	F	%	F	%
Nivel bajo	3	100.00	8	21.60	1	14.30	12	25.50
Nivel medio	0	0.00	28	75.70	2	28.60	30	63.80
Nivel alto	0	0.00	1	2.70	4	57.10	5	10.60
Total	3	100.00	37	100.00	7	100.00	47	100.00

*Fuente:* Elaboración propia

Los resultados alcanzados han reflejado que cuando el 100% de los encuestados señalaron que la investigación policial se hallaba en nivel bajo, la administración de justicia en feminicidios también obtuvo un nivel bajo. No obstante, cuando el 75.70% de los encuestados valoró en nivel medio la investigación policial, la administración de justicia en feminicidios obtuvo el mismo nivel.

**Tabla 5**

*Correlación entre la Investigación policial y la Administración de justicia en feminicidios*

Correlaciones			
		Investigación policial	Administración de justicia en feminicidios
Investigación policial	Grado de relación	1	0.529
	Significatividad		0.000
	N	47	47
Administración de justicia en feminicidios	Grado de relación	0.529	1
	Significatividad	0.000	
	N	47	47

*Fuente:* Elaboración propia

Referente a los resultados de correlación entre la investigación policial y la administración de justicia en feminicidios, estos reflejaron que habiendo alcanzado un valor de sigma inferior a 0.050 se puso en evidencia la existencia de la hipótesis alternativa que determina la presencia de una relación significativa entre ambas variables. Mientras que, el valor de relación fue equivalente a 0.529 el cual consignó una correlación positiva considerable entre las variables.

## Contrastación de hipótesis específicas

### Objetivo específico 1

**Tabla 6**

*Relación entre el Método de investigación delictivo y la Administración de justicia en feminicidios*

Método de investigación delictivo	Administración de justicia en feminicidios							
	Nivel bajo		Nivel medio		Nivel alto		Total	
	F	%	F	%	F	%	F	%
Nivel bajo	3	100.00	15	40.50	1	14.30	19	40.40
Nivel medio	0	0.00	21	56.80	4	57.10	25	53.20
Nivel alto	0	0.00	1	2.70	2	28.60	3	6.40
Total	3	100.00	37	100.00	7	100.00	47	100.00

*Fuente:* Elaboración propia

Los resultados han evidenciado que, cuando el 100% de los encuestados sostuvo que el método de investigación delictivo mostró un nivel bajo, la administración de justicia en feminicidios también obtuvo la misma apreciación. Mientras que, cuando el 57.10% de los encuestados manifestó que el método de investigación delictivo obtuvo un nivel medio, la administración de justicia en feminicidios mostró un nivel alto.

**Tabla 7**

*Correlación entre el Método de investigación delictivo y la Administración de justicia en feminicidios*

Correlaciones			
		Método de investigación delictivo	Administración de justicia en feminicidios
Método de investigación delictivo	Grado de relación	1	0.407
	Significatividad		0.004
	N	47	47
Administración de justicia en feminicidios	Grado de relación	0.407	1
	Significatividad	0.004	
	N	47	47

*Fuente:* Elaboración propia

Respecto a los resultados de correlación entre el método de investigación delictivo y la administración de justicia en feminicidios, estos indicaron que con una sigma de 0.004 se demostró la existencia de la hipótesis alternativa, la cual sostiene la presencia de una relación significativa entre los elementos. Del mismo modo, habiendo alcanzado un valor de relación de 0.407 se evidenció un tipo de correlación positiva media entre ambos elementos, de modo que, el tipo de relación fue directamente proporcional.

## Objetivo específico 2

**Tabla 8**

*Relación entre los Procedimientos de investigación y la Administración de justicia en feminicidios*

Procedimientos de investigación	Administración de justicia en feminicidios							
	Nivel bajo		Nivel medio		Nivel alto		Total	
	F	%	F	%	F	%	F	%
Nivel bajo	3	100.00	15	40.50	1	14.30	19	40.40
Nivel medio	0	0.00	18	48.60	1	14.30	19	40.40
Nivel alto	0	0.00	4	10.80	5	71.40	9	19.10
Total	3	100.00	37	100.00	7	100.00	47	100.00

*Fuente:* Elaboración propia

Los resultados señalaron que cuando el 100% de los encuestados valoró en nivel bajo los procedimientos de investigación, la administración de justicia en feminicidios obtuvo la misma apreciación. De igual manera, se visualizó que cuando el 71.40% de los encuestados indicó que los procedimientos de investigación alcanzaron un nivel alto, la administración de justicia en feminicidios también alcanzó el mismo nivel.

**Tabla 9**

*Correlación entre los Procedimientos de investigación y la Administración de justicia en feminicidios*

Correlaciones			
		Procedimientos de investigación	Administración de justicia en feminicidios
Procedimientos de investigación	Grado de relación	1	0.412
	Significatividad		0.004
	N	47	47
Administración de justicia en feminicidios	Grado de relación	0.412	1
	Significatividad	0.004	
	N	47	47

*Fuente:* Elaboración propia

En lo que concierne a los resultados de correlación entre los procedimientos de investigación y la administración de justicia en feminicidios, estos señalaron que con un valor de sigma de 0.004 se validó la existencia de la hipótesis alternativa, la cual indica la presencia de una relación significativa entre ambos elementos. Del mismo modo, con un valor de relación semejante a 0.412 se comprobó un tipo de correlación positiva media entre ambos elementos examinados, así como una relación directamente proporcional.



### Objetivo específico 3

**Tabla 10**

*Relación entre la Escena del crimen y la Administración de justicia en feminicidios*

Escena del crimen	Administración de justicia en feminicidios							
	Nivel bajo		Nivel medio		Nivel alto		Total	
	F	%	F	%	F	%	F	%
Nivel bajo	3	100.00	0	0.00	0	0.00	3	6.40
Nivel medio	0	0.00	29	78.40	3	42.90	32	68.10
Nivel alto	0	0.00	8	21.60	4	57.10	12	25.50
Total	3	100.00	37	100.00	7	100.00	47	100.00

*Fuente:* Elaboración propia

Los resultados han señalado que cuando el 100% de los encuestados calificó en nivel bajo la escena del crimen, también la administración de justicia en feminicidios consiguió la misma apreciación. De igual manera, cuando el 78.40% de los encuestados determinó que la escena del crimen mostró un nivel medio, la administración de justicia en feminicidios también fue calificada en el nivel medio.

**Tabla 11**

*Correlación entre la Escena del crimen y la Administración de justicia en feminicidios*

Correlaciones			
		Escena del crimen	Administración de justicia en feminicidios
Escena del crimen	Grado de relación	1	0.600
	Significatividad		0.000
	N	47	47
Administración de justicia en feminicidios	Grado de relación	0.600	1
	Significatividad	0.000	
	N	47	47

*Fuente:* Elaboración propia

En referencia a los resultados de correlación entre la escena del crimen y la administración de justicia en feminicidios, habiendo alcanzado un valor de sigma semejante a 0.000 se puso en evidencia la existencia de la hipótesis alternativa que señala una relación significativa entre los elementos en mención. Asimismo, los resultados determinaron que habiendo conseguido un valor de relación de 0.600 ha existido una correlación positiva considerable entre ambos elementos, donde se inició también una relación directamente proporcional.

#### IV. Discusión

En lo que concierne al **objetivo general**, los resultados determinaron que existió una relación significativa entre investigación policial y la administración de justicia en feminicidios donde el valor de sigma fue de 0.000, asimismo, se estableció la existencia de una correlación positiva considerable entre ambas variables. De igual manera, los resultados indicaron que cuando el 100% de los encuestados sostuvieron que la investigación policial alcanzó un nivel bajo, la administración de justicia en feminicidios también obtuvo la misma valoración.

Por su parte, Aguilar y Lezcano (2017), sostuvieron que el incremento de los feminicidios ha aumentado la preocupación en cuanto a la inseguridad hacia las mujeres, donde la principal causa ha sido asociada al poco accionar policial, así como a la carente justicia por parte de los jueces. Del mismo modo, Saccomano (2017) señaló que el crecimiento de violencia de género ha promovido el aumento en cuanto a los casos de feminicidio, asimismo, señaló que la principal incidencia de estos casos corresponde a las deficiencias en las políticas públicas, así como a la carente acción y deficiente defensa que existe hacia los derechos humanos.

De tal forma que, los resultados alcanzados muestran similitud con lo expuesto por los autores mencionados, en vista de que resaltan la importancia de la labor policial para la efectividad en cuanto a la administración de justicia en feminicidios. Asimismo, ello se fundamenta en lo expuesto por Prince et al. (2021), quienes sostuvieron que el accionar del órgano judicial, así como la celeridad en el accionar del personal policial es fundamental para la inmediatez que se pueda alcanzar en la aplicación de procedimientos para la obtención de evidencia para resolver esta clase de delitos.

Respecto al **objetivo específico 1**, los resultados señalaron que existió una relación significativa entre método de investigación delictivo y la administración de justicia en feminicidios, donde el valor de sigma fue de 0.004, de igual manera, habiendo alcanzado un valor de relación equivalente a 0.407 se determinó una correlación positiva media entre ambos elementos examinados. Igualmente, los resultados reflejaron que cuando el 100% de los encuestados sostuvo que el método de investigación delictivo alcanzó una valoración de nivel bajo, la administración de justicia en feminicidios obtuvo la misma apreciación.

Además, Reyes (2018) señaló que la poca defensa de los derechos básicos de la persona ha encaminado a que esto afecte a las mujeres donde se ha visto un considerable aumento de casos de violencia hacia ellas, de igual manera, esta vulneración a las mujeres ha sido consecuencia de la ineficiencia de los operadores de justicia y la poca transparencia que estos tienen frente a los casos de feminicidio. Por su parte, Azabache (2018) sostuvo que aún persisten las barreras en cuanto al acceso de justicia, donde las mujeres son vulneradas a consecuencia de los obstáculos hallados, donde entre ellos se puede destacar la poca confianza hacia los sistemas actuales de justicia.

De modo que, los resultados obtenidos han mostrado correspondencia con lo señalado por los autores antes mencionados, debido a que ponen en evidencia la relevancia de utilizar métodos de investigación efectivos para contar con mayor eficiencia en la administración de justicia en los delitos de feminicidios u otro que vulnere la integridad de una persona. Todo ello se sustenta en lo expuesto por Higginson et al. (2017), quienes argumentaron que los métodos aplicados para recoger evidencia que sirva para esclarecer la investigación es esencial, sin embargo, se requiere de la celeridad en el accionar de las autoridades para evitar que la escena del crimen y las evidencias que se puedan recolectar en la misma sean manipuladas.

Referente al **objetivo específico 2**, los resultados indicaron que hubo una relación significativa entre los procedimientos de investigación y la administración de justicia en feminicidios, donde el valor de sigma fue de 0.004, mientras que, con un valor de relación de 0.412 se determinó una correlación positiva media. Del mismo modo, los resultados evidenciaron que cuando el 100% de los encuestados indicó que los procedimientos de investigación mostraron un nivel bajo, la administración de justicia en feminicidios demostró la misma apreciación.

Asimismo, Aguilar y Lezcano (2017) manifestaron que el poco accionar de los jueces ha generado que los casos de feminicidio incrementen, conllevando hacia el incremento de inseguridad a las mujeres, de tal forma que, los ordenamientos jurídicos han mostrado carencia en cuanto a los esfuerzos estructurales. Mientras que, Gálvez (2019) indicó que existe afectación hacia las mujeres, siendo esto consecuencia de la poca efectividad demostrada al tratar delitos que atentan contra su integridad, lo cual al mismo tiempo ha conducido a la poca confianza que estas tienen hacia los órganos de justicia.

De manera que, los resultados han mostrado semejanza con lo señalado por los autores, en vista de que han resaltado la relevancia en cuanto a los procedimientos que son aplicados para efectos de la investigación. De modo que, lo expuesto se encuentra sustentado en los argumentos de Prince et al. (2021), quienes resaltan que la inmediatez es determinante en la aplicación oportuna de los procedimientos, por lo contrario, cuando se carece de celeridad ante estos delitos se puede producir la desaparición de evidencia o generar una inadecuada manipulación, sin embargo, para la prevención de esto es importante adoptar una cadena de custodia eficiente para garantizar la veracidad de la evidencia que pueda contribuir sobre la toma de decisiones de las autoridades, para determinar la culpabilidad y responsabilidad de los involucrados.

En cuanto al **objetivo específico 3**, los resultados reflejaron que hubo una relación significativa entre la escena del crimen y la administración de justicia en feminicidios, donde el valor de sigma fue equivalente de 0.000, además, con un valor de relación de 0.600 se puso en evidencia un tipo de correlación positiva considerable de ambos elementos. Igualmente, los resultados reflejaron que cuando el 100% de los encuestados valoró en nivel bajo la escena del crimen, la administración de justicia en feminicidios tuvo la misma apreciación.

De igual manera, Saccomano (2017), sostuvo que la poca defensa hacia los derechos de las personas, así como las carencias respecto a las políticas públicas y al accionar de las autoridades, ha generado el incremento tanto de la violencia de género como de los casos de feminicidios. Por su parte, Arellao (2021), manifestó que la principal problemática en cuanto a los delitos de feminicidio corresponde a la poca celeridad, así como a la carente eficacia de los órganos de justicia, donde ello demuestra la incapacidad del personal policial, siendo necesario mejorar las medidas de protección hacia las mujeres que son víctimas de estos delitos.

De tal forma que, lo expuesto por los autores muestra similitud con los resultados obtenidos, donde se pone en evidencia la influencia del recojo de evidencia de la escena del crimen para efectos de alcanzar una eficiente administración de justicia ante los delitos de feminicidios. Lo antes expuesto se encuentra sustentado en lo señalado por Prince et al. (2021), quienes afirman que para la búsqueda del esclarecimiento de diversos eventos criminales es esencial que se mantenga un rápido accionar en cuanto al recojo de evidencias e información relevante, de modo que, se alcance a reducir las posibilidades de que la escena del crimen llegue a manipularse.

## V. Conclusiones

1. Se concluyó que, existió una relación significativa entre la investigación policial y la administración de justicia en feminicidios en el Distrito Judicial de Ica, debido a que se alcanzó un valor de sigma de 0.000. Asimismo, se estableció un tipo de correlación positiva considerable entre las variables, en virtud de haber alcanzado un valor de relación de 0.529.
2. Se concluyó que, existió una relación significativa entre el método de investigación delictivo y la administración de justicia en feminicidios en el Distrito Judicial de Ica, por lo mismo que se obtuvo una sigma de 0.004. Del mismo modo, se determinó la existencia de un tipo de correlación positiva media entre ambos elementos, donde el valor de relación alcanzado fue de 0.407.
3. Se concluyó que, existió una relación significativa entre los procedimientos de investigación y la administración de justicia en feminicidios en el Distrito Judicial de Ica, donde el valor de sigma fue de 0.004. Igualmente, se consignó un tipo de correlación positiva media entre los dos elementos, donde el valor de relación fue equivalente a 0.412.
4. Se concluyó que ha existido una relación significativa entre la escena del crimen y la administración de justicia en feminicidios en el Distrito Judicial de Ica, como consecuencia de haber obtenido un valor de sigma de 0.000. De igual manera, se evidenció un tipo de correlación positiva considerable de ambos elementos, donde el valor de relación fue semejante a 0.600.

## **VI. Recomendaciones**

1. Se recomienda a las autoridades llevar a cabo planes estratégicos referidos a la prevención y educación en cuanto a los delitos de feminicidio, con la finalidad de disminuir las cifra y nivel de reincidencia que registra este delito.
2. Se recomienda dotar al personal a cargo de la investigación de delito de feminicidio con la logística necesaria y equipamiento moderno que contribuya a que estos desarrollen de forma eficiente su función. Asimismo, se sugiere que este personal cuente con capacitación especializada en cuanto al nuevo código procesal penal.
3. Se recomienda que se lleven a cabo capacitaciones al personal policial, en cuanto a los procedimientos y técnicas que deben emplear durante el desarrollo de una investigación de delito de feminicidios, con el propósito de garantizar que estos cumplan estrictamente con el marco normativo.
4. Se recomienda mejorar las intervenciones en las escenas del crimen en cuanto a la rapidez por parte de los peritos de investigación criminal, donde en conjunto con la participación del personal de la PNP puedan brindar mayor protección a las evidencias que puedan contribuir en el esclarecimiento de las investigaciones.

## VII. Referencias bibliográficas

- Aguilar, M. y Lezcano, L. (2017). *Feminicidio: Una aproximación al contexto legal y social* (Informe de pregrado). Universidad de San Buenaventura: Medellín. [https://perso.unifr.ch/derechopenal/assets/files/obrasportales/op\\_20181108\\_01.pdf](https://perso.unifr.ch/derechopenal/assets/files/obrasportales/op_20181108_01.pdf)
- Arellano, D. (2021). *Feminicidios en el Perú: una vista y crítica a las medidas que ocupa el gobierno para prevenir ataques de género, específicamente la ley N°30364 y la propuesta de solución para que los policías puedan otorgar medidas de protección en primera instancia a las víctimas* (Informe de pregrado). Universidad San Ignacio de Loyola: Lima. [http://repositorio.usil.edu.pe/bitstream/USIL/11384/3/2021\\_Arellano%20D%c3%adaz.pdf](http://repositorio.usil.edu.pe/bitstream/USIL/11384/3/2021_Arellano%20D%c3%adaz.pdf)
- Asquith, N.; Bartkowiak, I. y Roberts, K. (2017). Vulnerability and the Criminal Justice System. *Revista de Emerald Insight*, 2 (3), 161 – 163. [https://www.researchgate.net/publication/303821152\\_Vulnerability\\_and\\_the\\_Criminal\\_Justice\\_System](https://www.researchgate.net/publication/303821152_Vulnerability_and_the_Criminal_Justice_System)
- Azabache, E. (2018). *Las barreras de acceso a la justicia y su repercusión en el número de casos de violencia contra la mujer en el Distrito De Pariñas registrados en el centro emergencia mujer talara periodo enero-agosto 2018* (Informe de pregrado). Universidad Señor de Sipán: Pimentel. <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/5994/Azabache%20Severino%2C%20Esther%20Carolina.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Bjelland, H. y Dahi, J. (2017). *Exploring criminal investigation practices: The benefits of analysing police-generated investigation data* (Informe de pregrado). Politihogskolen: Europa. <https://phs.brage.unit.no/phs-xmlui/handle/11250/2452047>
- Gálvez, A. (2019). *La condición de mujer en el delito de feminicidio y su interpretación por las salas penales de lima norte del año 2015 al 2017* (Informe de posgrado). Universidad Nacional Federico Villarreal: Lima. <http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/2794/GALVEZ%20RICSE%20ANDREY%20ATILIO%20-%20MAESTRIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Guimaraes, T.; Oliveira, A. y Guarido, E. (2018). Administration of justice: an emerging research field. *Revista de RAUSP Management Journal*, 53 (3), 8 – 10. <https://www.scielo.br/j/rmj/a/gTNmqd3R64TH7pMncT97h6C/?lang=en>
- Hernández, R. y Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Editorial Mc Graw Hill Education: México. <https://virtual.cuautitlan.unam.mx/rudics/?p=2612>
- Higginson, A.; Eggins, E. y Mazerolle, L. (2017). Police techniques for investigating serious violent crime: A systematic review. *Revista de Trends y Issues*, 1 (539), 13 – 19.

[https://www.researchgate.net/publication/320557831\\_Police\\_techniques\\_for\\_investigating\\_serious\\_violent\\_crime\\_A\\_systematic\\_review](https://www.researchgate.net/publication/320557831_Police_techniques_for_investigating_serious_violent_crime_A_systematic_review)

- Huamán, L. (2020). *El impacto de la investigación policial en la administración de justicia de los feminicidios, en la jurisdicción de Lima Metropolitana, 2015-2018* (Informe de pregrado). Centro de Altos Estudios Nacionales: Lima. <https://renati.sunedu.gob.pe/bitstream/sunedu/2161634/1/PLAN%20DE%20TESIS%20FEMINICIDIO%20CRNL.%20%20HUAMAN%20DAZA%20FINAL%20PDF.pdf>
- Johnson, L.; Elam, P.; Lebold, S. y Burroughs, R. (2018). Use of Research Evidence by Criminal Justice Professionals. *Revista de Justice Policy Journal*, 16 (2), 1 – 23. [http://www.cjcj.org/uploads/cjcj/documents/use\\_of\\_research\\_evidence\\_by\\_criminal\\_justice\\_professionals\\_johnson.pdf](http://www.cjcj.org/uploads/cjcj/documents/use_of_research_evidence_by_criminal_justice_professionals_johnson.pdf)
- Lima, V. (2019). Access to Justice: Promoting the Legal System as a Human Right. *Revista de Springer International Publishing*, 1 (20), 1 – 10. [https://www.researchgate.net/publication/338423278\\_Access\\_to\\_Justice\\_Promoting\\_the\\_Legal\\_System\\_as\\_a\\_Human\\_Right](https://www.researchgate.net/publication/338423278_Access_to_Justice_Promoting_the_Legal_System_as_a_Human_Right)
- Pérez, J. (2017). *El delito de feminicidio en la ciudad de Arequipa y las limitaciones estatales para responder con efectividad a este problema público en el periodo 2014-2015* (Informe de pregrado). Pontificia Universidad Católica del Perú: Lima. [https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/11943/PEREZ\\_BI\\_MINCHUMO\\_JOSE\\_DELITOS\\_FEMINICIDIO.pdf?sequence=1](https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/11943/PEREZ_BI_MINCHUMO_JOSE_DELITOS_FEMINICIDIO.pdf?sequence=1)
- Prince, H.; Lum, C. y Koper, C. (2021). Effective police investigative practices: an evidence-assessment of the research. *Revista de Emerald Insight*, 12 (3), 1 – 19. <https://www.emerald.com/insight/content/doi/10.1108/PIJPSM-04-2021-0054/full/html>
- Reyes, G. (2018). ¿Asesinato o feminicidio?: estudios de caso en el departamento de la paz. *Revista de Temas Sociales*, 1 (43), 125 – 152. [http://www.scielo.org.bo/pdf/rts/n43/n43\\_a06.pdf](http://www.scielo.org.bo/pdf/rts/n43/n43_a06.pdf)
- Rossmo, K. (2018). Criminal Investigative Failures. *Revista de Criminal Investigativa Failures*, 6 (1), 1 – 3. [https://salusjournal.com/wp-content/uploads/2018/03/McKinley\\_Salus\\_Journal\\_Volume\\_6\\_Number\\_1\\_2018\\_pp\\_82-84.pdf](https://salusjournal.com/wp-content/uploads/2018/03/McKinley_Salus_Journal_Volume_6_Number_1_2018_pp_82-84.pdf)
- Saccomano, C. (2017). El feminicidio en América Latina: ¿vacío legal o déficit del Estado de derecho? *Revista de CIDOB*, 1 (117), 51 – 78. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r37873.pdf>
- Ure, M. (2019). Social Media Use in Justice Administration: Disintermediation, Conversation and Collaboration. *Revista de Global Media Journal*, 17 (32), 1 – 11. <https://www.globalmediajournal.com/open-access/social-media-use-in-justice-administration-disintermediation-conversation-and-collaboration.pdf>



- Varghese, F.; Israel, T. y Seymour, G. (2019). Injustice in the Justice System: Reforming Inequities for True “Justice for All”. *Revista de The Counseling Psychologist*, 13 (3), 101 – 115. <https://journals.sagepub.com/doi/full/10.1177/0011000019892329>
- Vásquez, P. (2020). *La violencia familiar y el delito de feminicidio en la jurisdicción de la Comisaría De Huaylas - Chorrillos 2018 – 2019* (Informe de pregrado). Universidad Peruana de Las Américas: Lima. <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/940/T.%20INVESTIGACION%20-%20PACO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

## VIII. Anexos

Anexo 1 Instrumento de recolección de datos



### Encuesta dirigida a personal policial y fiscales especializados en casos de feminicidios, Distrito Judicial de Ica, 2021

**Instrucciones:** La finalidad de esta encuesta es Determinar la relación entre la investigación policial y la administración de justicia en feminicidios, Distrito Judicial de Ica, 2021

Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	Algo de acuerdo	Muy de acuerdo
1	2	3	4	5

#### INVESTIGACIÓN POLICIAL

N°	Pregunta	1	2	3	4	5
<b>Método de investigación delictivo</b>						
1	Se encuentra de acuerdo con que el personal policial tenga alta experiencia para poder desarrollar alguna especialidad funcional, relacionada con los delitos de feminicidio					
2	Se encuentra de acuerdo con contar con un conocimiento mayoritario, respecto a la investigación del delito					
3	Se encuentra de acuerdo, respecto al pleno conocimiento que se tiene, en relación a las fases de investigación del delito					
4	Considera necesario, el recibir una capacitación especializada, respecto al delito de homicidio					
5	Considera necesario, el recibir una capacitación especializada, respecto al nuevo código procesal penal					
<b>Procedimientos de investigación</b>						
6	Cree que es fundamental que el abogado que forme parte del delito de feminicidio mantenga una especialidad en este ámbito					
7	Cree que el no tener clara las técnicas de investigación policial, es una limitante para el mantenimiento de la escena del crimen					
8	Cree que el no tener claro los procedimientos de investigación policial, es una limitante para el mantenimiento de la escena del crimen					
9	Cree que es importante conocer lo que significa la teoría del caso					
10	Está de acuerdo con que se tiene que identificar de forma clara y precisa, las estrategias que se deben de utilizar para la investigación de un homicidio					
<b>Escena del crimen</b>						
11	Está de acuerdo con que el personal policial llega tarde a la escena del crimen					
12	Está de acuerdo con que el fiscal llega tarde a la escena del crimen					
13	Está de acuerdo con que el perito llega tarde a la escena del crimen					

14	Cree que la escena del crimen no es protegida adecuadamente por el personal policial, antes de la llegada del personal especializado
15	Está de acuerdo con la importancia que representa en el esclarecimiento del hecho, el que el personal policial, pueda tomar nota de todos los aspectos del hecho

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN FEMINICIDIOS

N°	Pregunta	1	2	3	4	5
<b>Investigación de feminicidio</b>						
1	Cree que es fundamental que el fiscal cuente con pleno conocimiento de los requisitos para que se pueda configurar el delito de feminicidio					
2	Cree que es fundamental que el fiscal cuente con experiencia acerca de la investigación del delito de feminicidio					
3	Cree que es fundamental que el fiscal cuente con pleno conocimiento acerca de los problemas que se evidencian en la investigación de los feminicidios					
4	Cree que es importante que se tenga pleno acceso a los antecedentes del victimario y la relación que se tiene con la víctima					
5	Cree que la labor de los peritos de criminalística deberá de evaluarse de forma constante, en cuanto al mantenimiento de la escena del crimen de un feminicidio					
<b>Esclarecimiento del hecho</b>						
6	Cree que la policía especializada, acopia aspectos importante que permitan esclarecer el hecho de feminicidio					
7	Cree que la policía especialidad evita, ante su mala praxis, que se pueda determinar al presunto autor del feminicidio					
8	Cree que los elementos de convicción expuestos son trascendentes en la administración de justicia de un delito de feminicidio					
9	Cree que, hoy en día, los feminicidios son identificados oportunamente					
10	Cree que la labor de la policía afecta el trabajo de los jueces					
<b>Relación con el autor de feminicidio</b>						
11	Cree que es incidente conocer el instrumento empleado por el presunto autor para perpetrar el feminicidio					
12	Cree que es importante conocer el tipo de relación que tenía la víctima con el presunto autor del feminicidio					
13	Cree que es importante conocer el tipo de carácter del presunto feminicida					
14	Está de acuerdo con el nivel de importancia de ofrecer las medidas de protección a la víctima, otorgadas por el fiscal o juez de familia					
15	Cree que es importante conocer la ocupación de la vivienda en la que vivía la víctima, por el presunto autor					

Anexo 2 Ficha técnica de instrumento

**Nombre:** Centro de Altos Estudios Nacionales

**Autor:** Bach. Leiby Antonio Huamán Daza

**Año:** 2020

**Lugar:** Lima - Perú

**Título:** El impacto de la investigación policial en la administración de justicia de los feminicidios, en la jurisdicción de Lima Metropolitana, 2015-2018

**Objetivo:** Describir los problemas que se identifican en la investigación policial y su impacto en la administración de justicia de los feminicidios que se perpetran en la jurisdicción de Lima Metropolitana, 2015-2018

**Duración:** 20 minutos

**Valoración:** Para la presente investigación, se ha considerado la escala nominal de valoración

**Confiabilidad del instrumento:** La confiabilidad del presente instrumento, se ha encontrado determinado, por medio del Alfa de Cronbach, en el que una valoración mayor a 0.70, alcanzando un valor de 0.884

**Profesionales validadores:** Dra. Diana Anicama Ormeño

**Link:**

<https://renati.sunedu.gob.pe/bitstream/sunedu/2161634/1/PLAN%20DE%20TESIS%20FEMINICIDIO%20CRNL.%20%20HUAMAN%20DAZA%20FINAL%20PDF.pdf>

Anexo 3 Matriz de consistencia

<b>Problemas de investigación</b>	<b>Objetivos de investigación</b>	<b>Hipótesis de investigación</b>	<b>Variables</b>	<b>Metodología</b>
<b>Problema general</b>	<b>Objetivo general</b>	<b>Hipótesis general</b>	<b>Variable independiente</b>	<b>Tipo de investigación</b>
¿Cuál es la relación entre la investigación policial y la administración de justicia en feminicidios, Distrito Judicial de Ica, 2021?	Determinar la relación entre la investigación policial y la administración de justicia en feminicidios, Distrito Judicial de Ica, 2021	Existe relación significativa entre la investigación policial y la administración de justicia en feminicidios, Distrito Judicial de Ica, 2021	Investigación policial	Tipo básico <b>Nivel de investigación:</b> Nivel correlacional <b>Diseño de la investigación:</b> Diseño no experimental
<b>Problemas específicos</b>	<b>Objetivos específicos</b>	<b>Hipótesis específicas</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Población y muestra</b>
¿Cuál es la relación entre el método de investigación delictivo y la administración de justicia en feminicidios, Distrito Judicial de Ica, 2021?	Identificar la relación entre el método de investigación delictivo y la administración de justicia en feminicidios, Distrito Judicial de Ica, 2021	Existe relación significativa entre el método de investigación delictivo y la administración de justicia en feminicidios, Distrito Judicial de Ica, 2021	Método de investigación delictivo Procedimientos de investigación Escena del crimen	<b>Población:</b> 47 individuos que forman parte del personal policial y fiscales especializados en casos de feminicidios
¿Cuál es la relación entre los procedimientos de investigación y la administración de justicia en feminicidios, Distrito Judicial de Ica, 2021?	Establecer la relación entre los procedimientos de investigación y la administración de justicia en feminicidios, Distrito Judicial de Ica, 2021	Existe relación significativa entre los procedimientos de investigación y la administración de justicia en feminicidios, Distrito Judicial de Ica, 2021	Administración de justicia en feminicidios	<b>Muestra:</b> 47 representantes Muestra no probabilística Muestreo intencional
			<b>Dimensiones</b>	<b>Técnica de recolección de datos</b>
				Encuesta <b>Instrumento</b> Cuestionario

---

¿Cuál es la relación entre la escena del crimen y la administración de justicia en feminicidios, Distrito Judicial de Ica, 2021?	Evaluar la relación entre la escena del crimen y la administración de justicia en feminicidios, Distrito Judicial de Ica, 2021	Existe relación significativa entre la escena del crimen y la administración de justicia en feminicidios, Distrito Judicial de Ica, 2021	Investigación de feminicidio Esclarecimiento del hecho Relación con el autor de feminicidio
--	--	--	---

---



Anexo 5 Confiabilidad del instrumento

**Tabla 12**

*Confiabilidad por medio Alfa de Cronbach*

Elemento	Valor	Estado
Variable 1	0.793	Confiable
Variable 2	0.935	Confiable
Ambas variables	0.940	Confiable

Fuente: Elaboración propia

Como consecuencia de que se mantuvo una valoración superior a 0.70 en cuanto a la confiabilidad por medio del Alfa de Cronbach en cada una de las variables de estudio, fue que se puso en evidencia la existencia de confianza respecto a los datos.

**VARIABLE 1**

N°	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15				
1	5	4	4	3	4	5	3	4	3	3	4	4	4	4	3	57.00			
2	3	4	3	3	4	5	4	5	3	2	3	5	4	3	4	55.00			
3	2	3	3	3	3	4	4	4	4	3	3	2	3	2	2	47.00			
4	3	2	3	2	3	3	3	2	2	4	2	2	3	3	2	39.00			
5	2	4	3	3	2	3	4	4	3	2	3	3	2	3	3	44.00			
6	3	3	3	3	3	3	2	4	4	4	3	2	4	4	3	48.00			
7	2	3	2	3	3	3	4	2	3	3	3	2	3	4	3	43.00			
8	2	2	3	4	3	3	3	2	2	3	4	3	2	3	3	42.00			
9	2	2	3	2	4	3	3	2	3	3	2	3	3	4	2	41.00			
10	3	2	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	4	4	3	45.00			
<b>Varianzas</b>	0.81	0.69	0.20	0.29	0.36	0.65	0.41	1.16	0.40	0.60	0.40	0.80	0.69	0.25	0.36	31.09			
																		<b>Alfa</b>	0.793

**VARIABLE 2**

N°	Q1	Q2	Q3	Q4	Q5	Q6	Q7	Q8	Q9	Q10	Q11	Q12	Q13	Q14	Q15					
1	5	5	4	5	5	5	4	5	5	5	4	3	4	4	4	67.00				
2	4	5	3	5	4	5	5	5	5	4	3	4	3	4	4	63.00				
3	4	5	4	4	5	4	5	5	5	5	3	4	4	4	3	64.00				
4	3	2	2	3	3	2	2	3	3	2	3	3	3	3	3	40.00				
5	3	3	2	4	4	4	4	3	3	2	3	4	4	4	4	50.00				
6	3	2	3	4	3	2	3	3	4	2	3	4	4	4	4	48.00				
7	2	3	4	3	2	4	3	3	3	3	3	4	3	3	4	47.00				
8	3	2	2	4	3	3	3	3	2	3	2	4	3	1	2	40.00				
9	2	3	2	4	4	2	3	2	3	3	4	1	2	2	2	39.00				
10	3	2	3	3	2	3	4	3	3	2	2	3	1	3	3	40.00				
<b>Varianzas</b>	0.76	1.56	0.69	0.49	1.05	1.24	0.85	1.05	1.25	1.16	0.40	0.84	0.89	0.96	0.61	108.76				
																			<b>Alfa</b>	0.935

**AMBAS VARIABLES**

N°	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	Q1	Q2	Q3	Q4	Q5	Q6	Q7	Q8	Q9	Q10	Q11	Q12	Q13	Q14	Q15						
1	5	4	4	3	4	5	3	4	3	3	4	4	4	4	3	5	5	4	5	5	5	4	5	5	5	4	3	4	4	4	124.00					
2	3	4	3	3	4	5	4	5	3	2	3	5	4	3	4	4	5	3	5	4	5	5	5	5	5	4	3	4	3	4	118.00					
3	2	3	3	3	3	4	4	4	4	3	3	2	3	2	4	5	4	5	4	5	5	5	5	5	5	3	4	4	4	3	111.00					
4	3	2	3	2	3	3	2	2	4	2	2	3	3	2	3	2	2	3	3	2	3	2	3	2	3	3	3	3	3	3	79.00					
5	2	4	3	3	2	3	4	4	3	2	3	3	2	3	3	2	4	4	4	3	3	2	3	3	2	3	3	4	4	4	94.00					
6	3	3	3	3	3	2	4	4	4	3	2	4	4	3	3	2	4	3	3	2	3	3	3	4	2	3	4	4	4	4	96.00					
7	2	3	2	3	3	4	2	3	3	2	3	4	3	2	3	4	3	2	4	3	3	3	3	3	3	3	4	3	3	4	90.00					
8	2	2	3	4	3	3	2	2	3	4	3	2	3	3	3	2	2	4	3	3	3	3	3	2	3	2	4	3	1	2	82.00					
9	2	2	3	2	4	3	3	2	3	3	2	3	3	4	2	2	3	2	4	4	2	3	2	3	3	4	1	2	2	2	80.00					
10	3	2	3	3	3	3	3	3	2	3	3	4	4	3	3	2	3	3	2	3	2	3	4	3	3	2	2	3	1	3	85.00					
<b>Varianzas</b>	0.81	0.69	0.20	0.29	0.36	0.65	0.41	1.16	0.40	0.60	0.40	0.80	0.69	0.25	0.36	0.76	1.56	0.69	0.49	1.05	1.24	0.85	1.05	1.25	1.16	0.40	0.84	0.89	0.96	0.61	239.49					
																																			<b>Alfa</b>	0.940



Anexo 6 Cuadro de operacionalización de variables

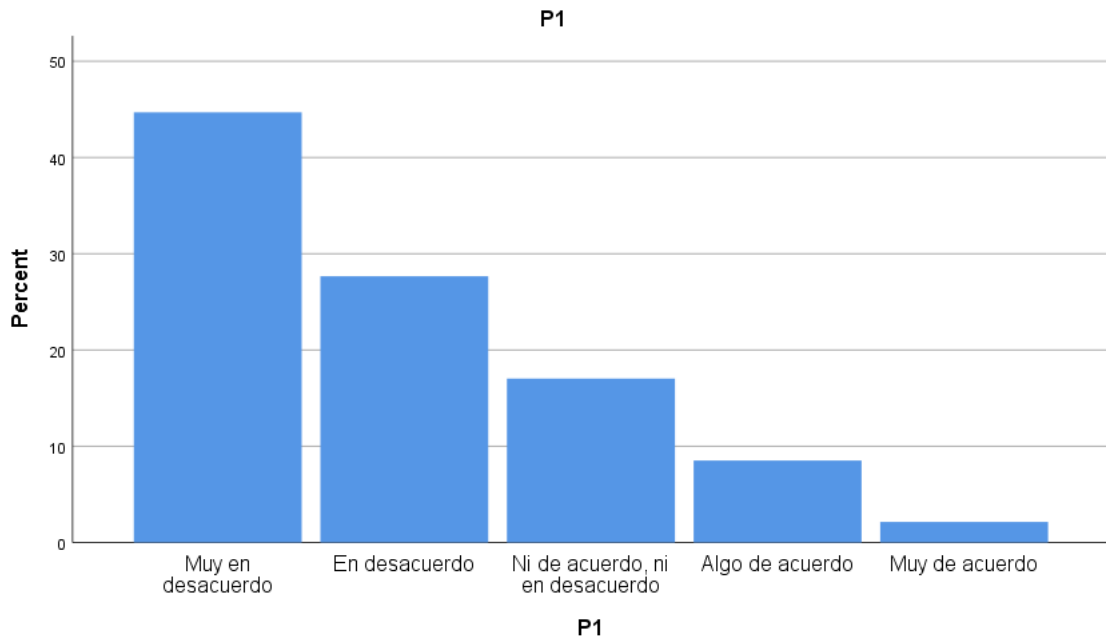
Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala	Instrumento
<b>Variable independiente:</b> Investigación policial	Es el conjunto de acciones que son realizadas por el personal especializado en la escena del crimen, el cual busca encontrar al responsable de algún hecho criminal, en base a las circunstancias e instrumentos que han motivado el hecho (Huamán, 2020).	La variable de estudio se ha centrado en analizar las condiciones de desarrollo, del método de investigación delictivo, los procedimientos de investigación y la escena del crimen, en donde se recurrió al cuestionario, para la recolección de los datos.	Método de investigación delictivo	Especialización en delito de homicidio Elementos de la prueba Especialidad funcional	Escala Likert (Ordinal)	Cuestionario
			Procedimientos de investigación	Técnicas policiales Teoría del caso Estrategias de investigación		
<b>Variable dependiente:</b> Administración de justicia en feminicidios	La administración de justicia de feminicidios es definida como aquella capacidad de imponer justicia, por parte de los órganos correspondientes, en base al crimen de odio, que ha sido generado hacia la mujer, solo por el hecho de ser mujer (Huamán, 2020).	La variable de estudio se ha centrado en conocer la realidad de la investigación de feminicidio, esclarecimiento del hecho y la relación que se ha tenido con el autor del feminicidio, en donde la información se recolectó por medio del cuestionario.	Escena del crimen	Tiempo de llegada a la escena del crimen Protección de la escena del crimen Instrumento para perpetrar el crimen	Escala Likert (Ordinal)	Cuestionario
			Investigación de feminicidio	Configuración del delito Investigación del delito Problemas de identificación		
			Esclarecimiento del hecho	Elementos de convicción Eludir acción de justicia		

	Esclarecimiento del hecho
Relación con el autor de feminicidio	Relación con la víctima Carácter del feminicida Medidas de protección

Anexo 7 Análisis descriptivo por pregunta

**Tabla 13**

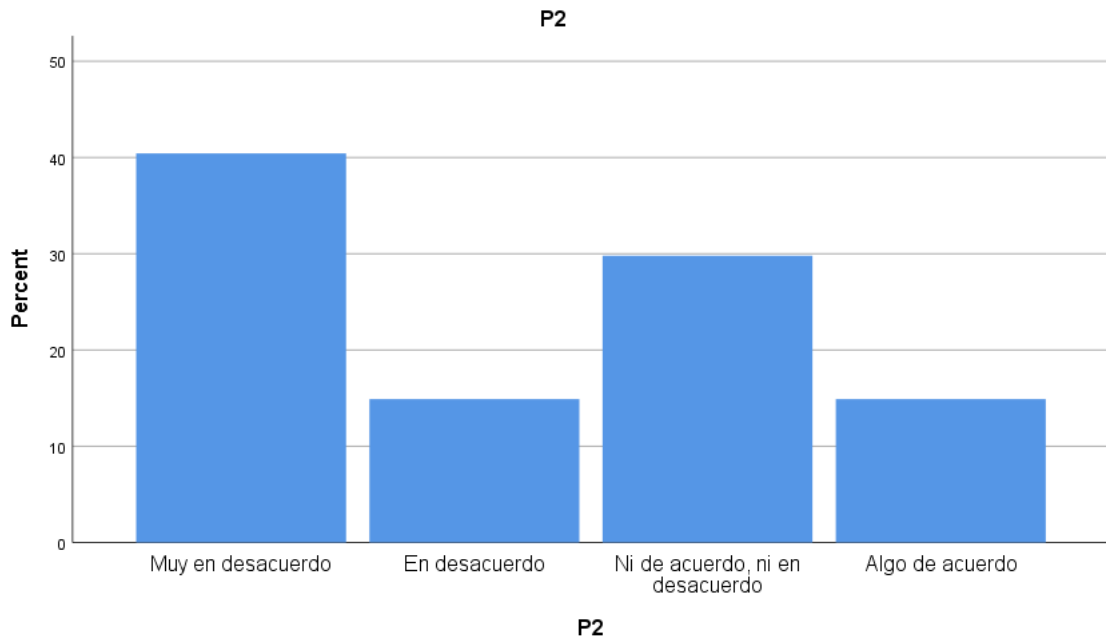
*Se encuentra de acuerdo con que el personal policial tenga alta experiencia para poder desarrollar alguna especialidad funcional, relacionada con los delitos de feminicidio*



Fuente: Elaboración propia

**Tabla 14**

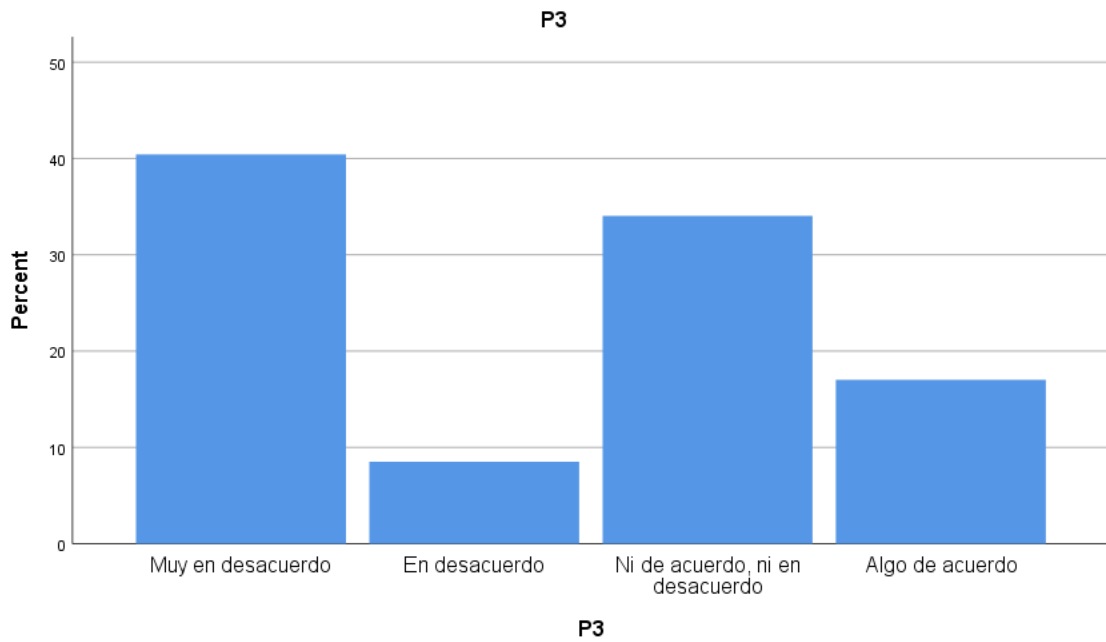
*Se encuentra de acuerdo con contar con un conocimiento mayoritario, respecto a la investigación del delito*



Fuente: Elaboración propia

**Tabla 15**

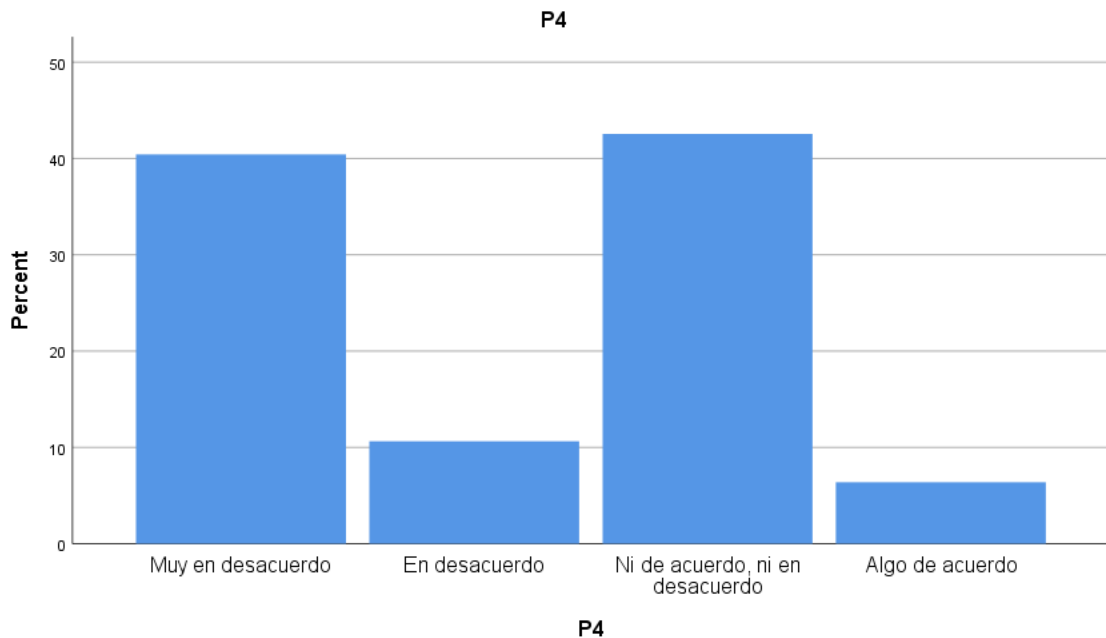
*Se encuentra de acuerdo, respecto al pleno conocimiento que se tiene, en relación a las fases de investigación del delito*



Fuente: Elaboración propia

**Tabla 16**

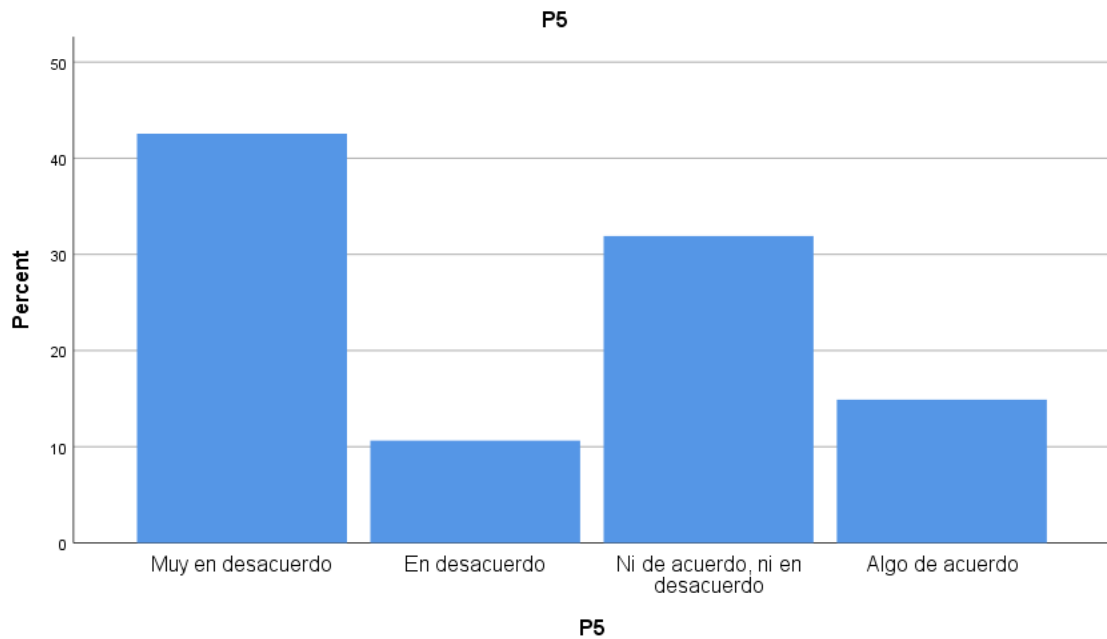
*Considera necesario, el recibir una capacitación especializada, respecto al delito de homicidio*



Fuente: Elaboración propia

**Tabla 17**

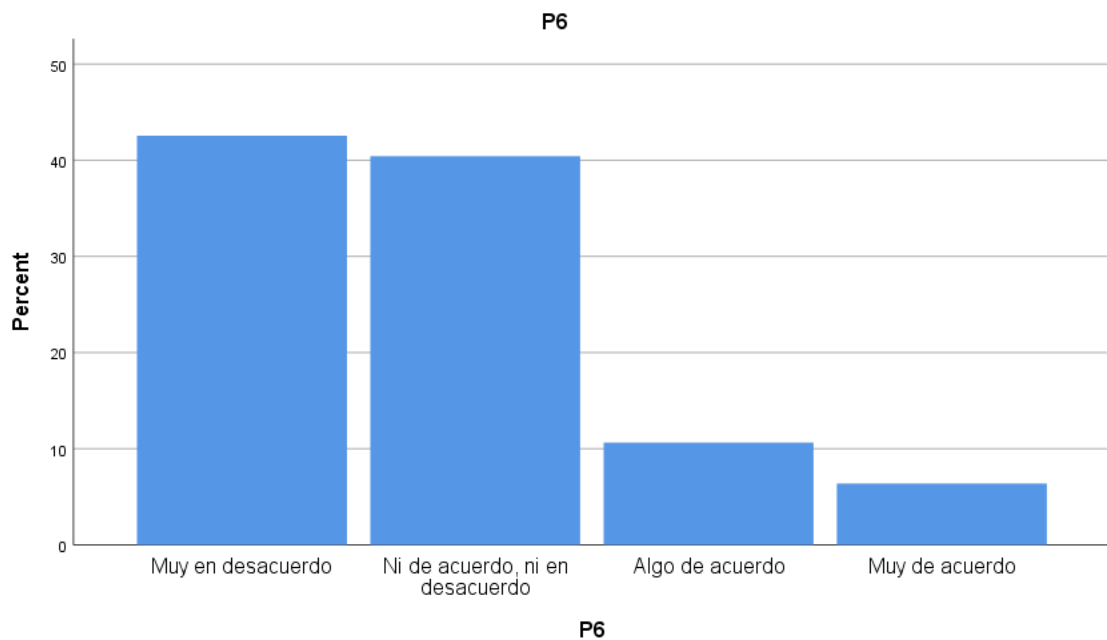
*Considera necesario, el recibir una capacitación especializada, respecto al nuevo código procesal penal*



Fuente: Elaboración propia

**Tabla 18**

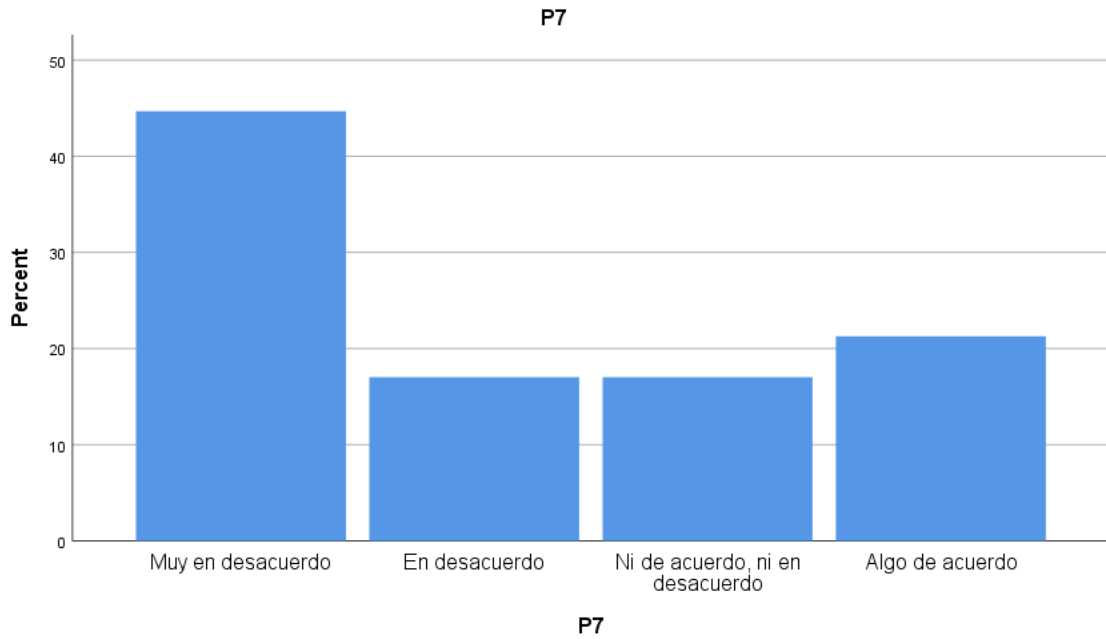
*Cree que es fundamental que el abogado que forme parte del delito de feminicidio mantenga una especialidad en este ámbito*



Fuente: Elaboración propia

**Tabla 19**

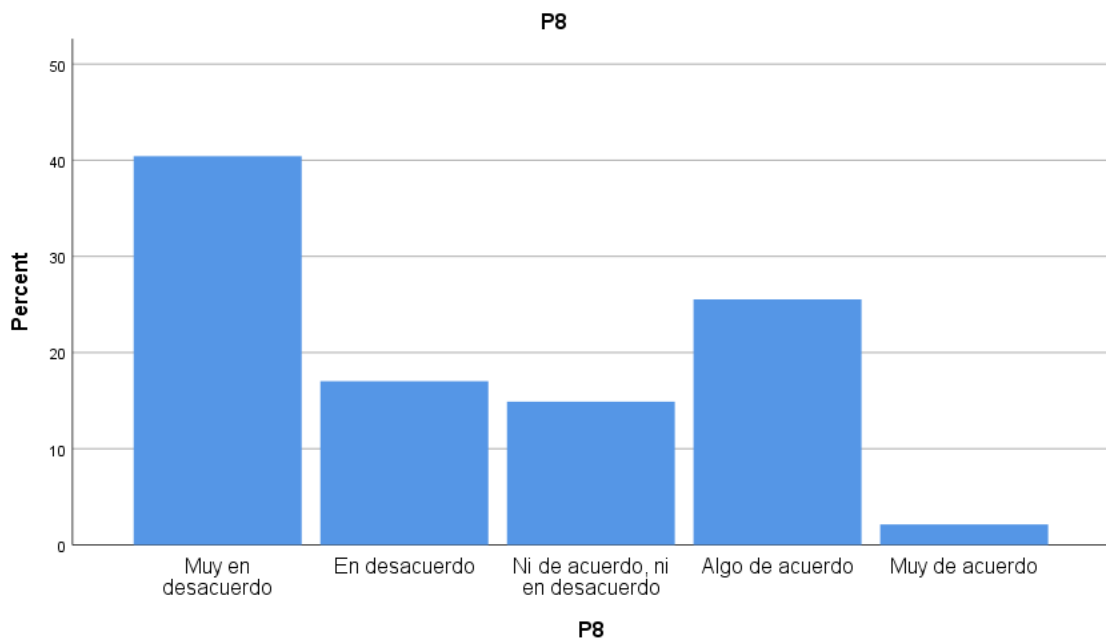
*Cree que el no tener clara las técnicas de investigación policial, es una limitante para el mantenimiento de la escena del crimen*



Fuente: Elaboración propia

**Tabla 20**

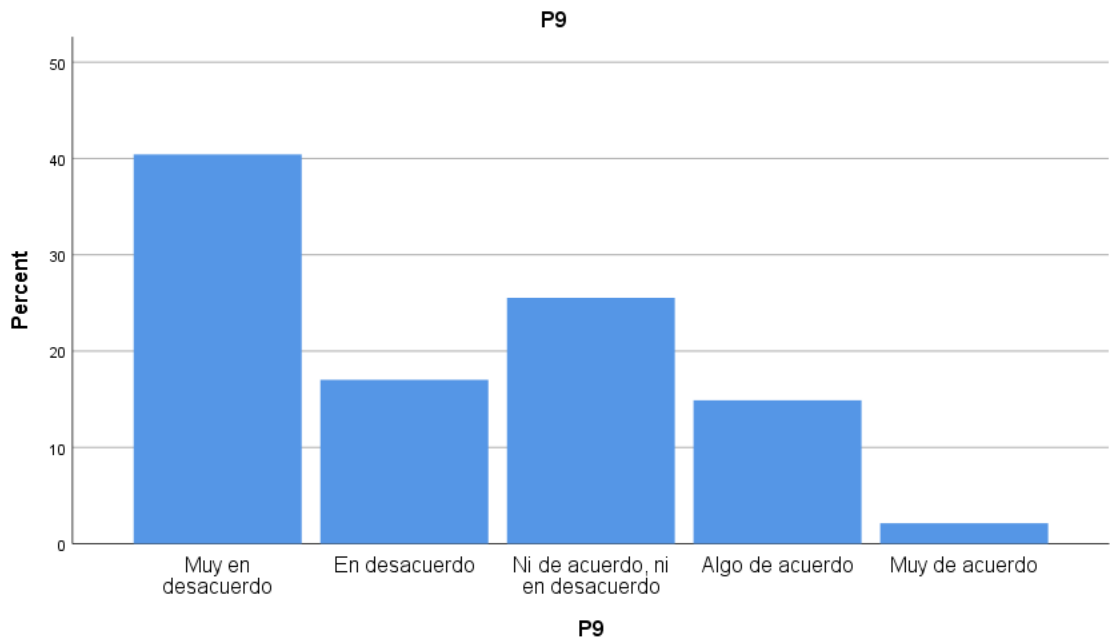
*Cree que el no tener claro los procedimientos de investigación policial, es una limitante para el mantenimiento de la escena del crimen*



Fuente: Elaboración propia

**Tabla 21**

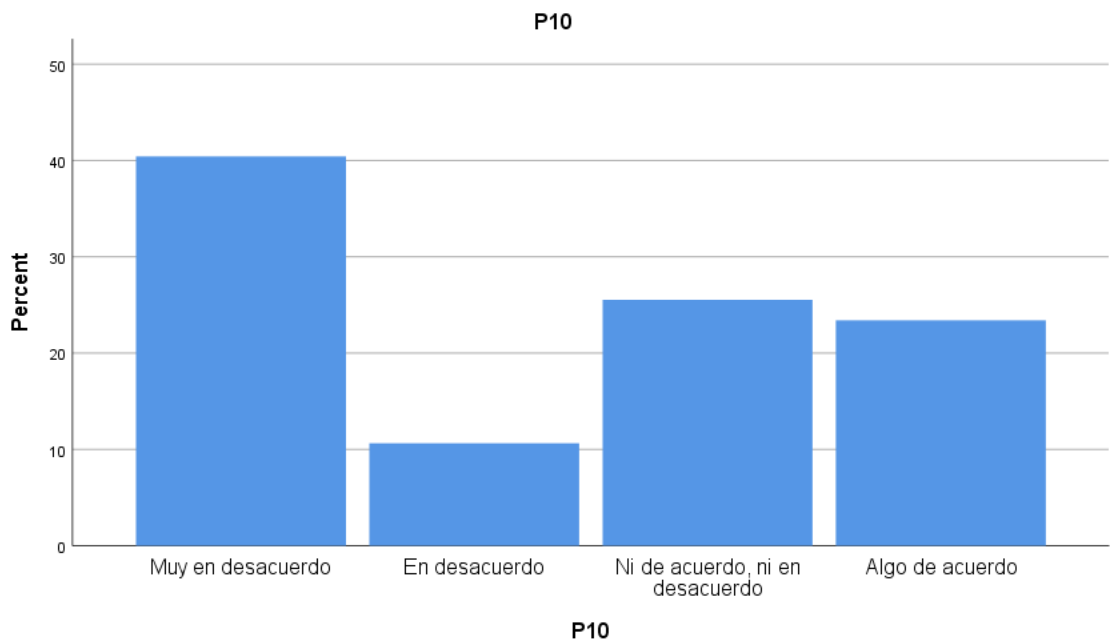
*Cree que es importante conocer lo que significa la teoría del caso*



Fuente: Elaboración propia

**Tabla 22**

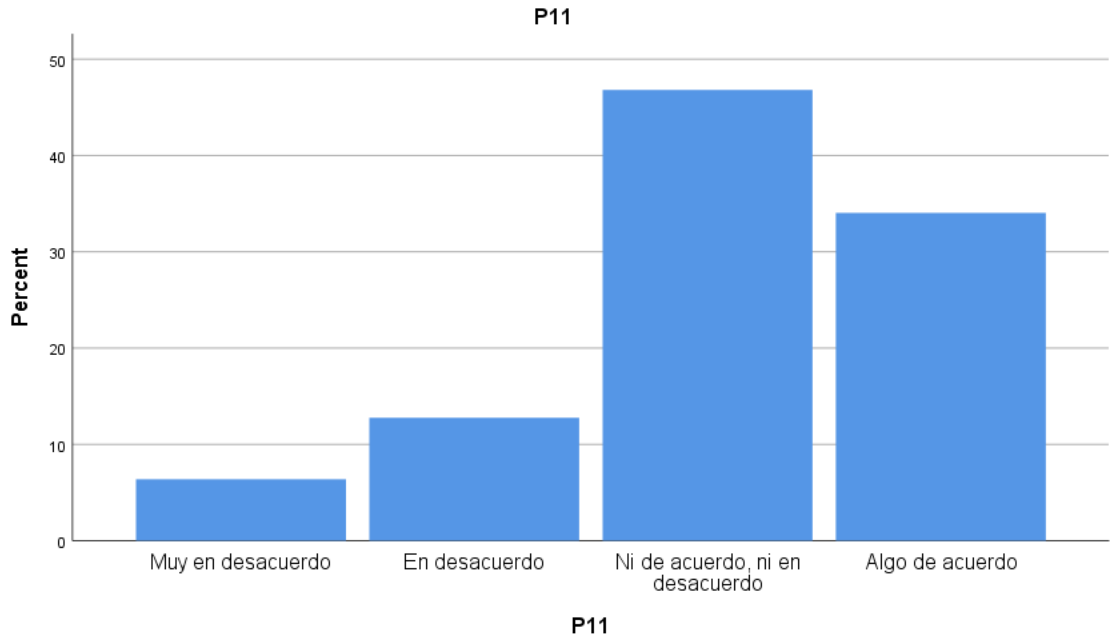
*Está de acuerdo con que se tiene que identificar de forma clara y precisa, las estrategias que se deben de utilizar para la investigación de un homicidio*



Fuente: Elaboración propia

**Tabla 23**

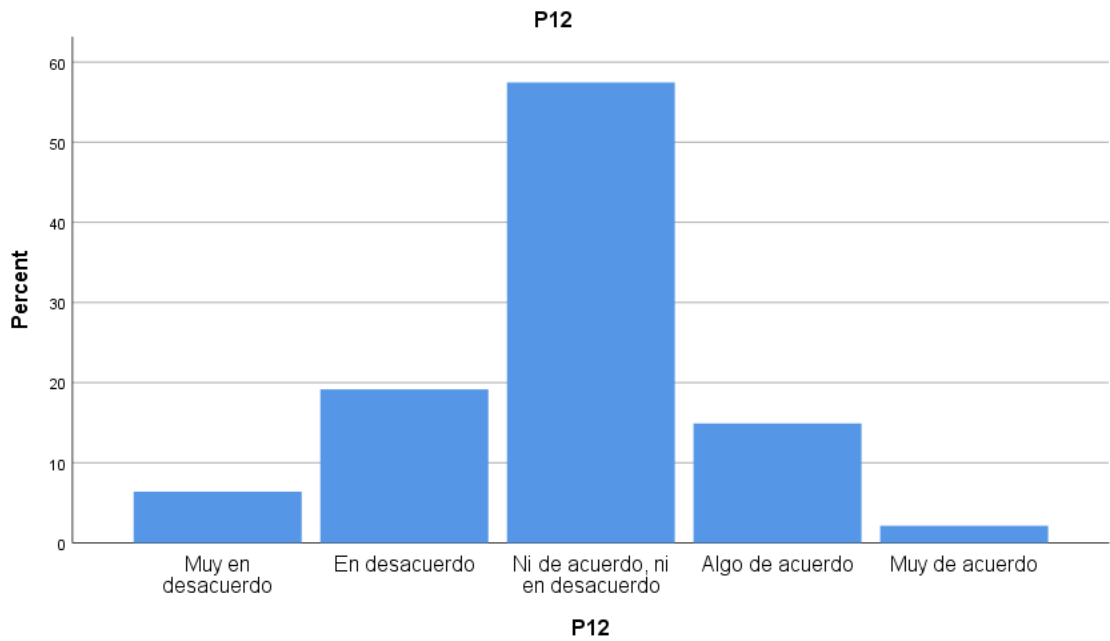
*Está de acuerdo con que el personal policial llega tarde a la escena del crimen*



*Fuente:* Elaboración propia

**Tabla 24**

*Está de acuerdo con que el fiscal llega tarde a la escena del crimen*

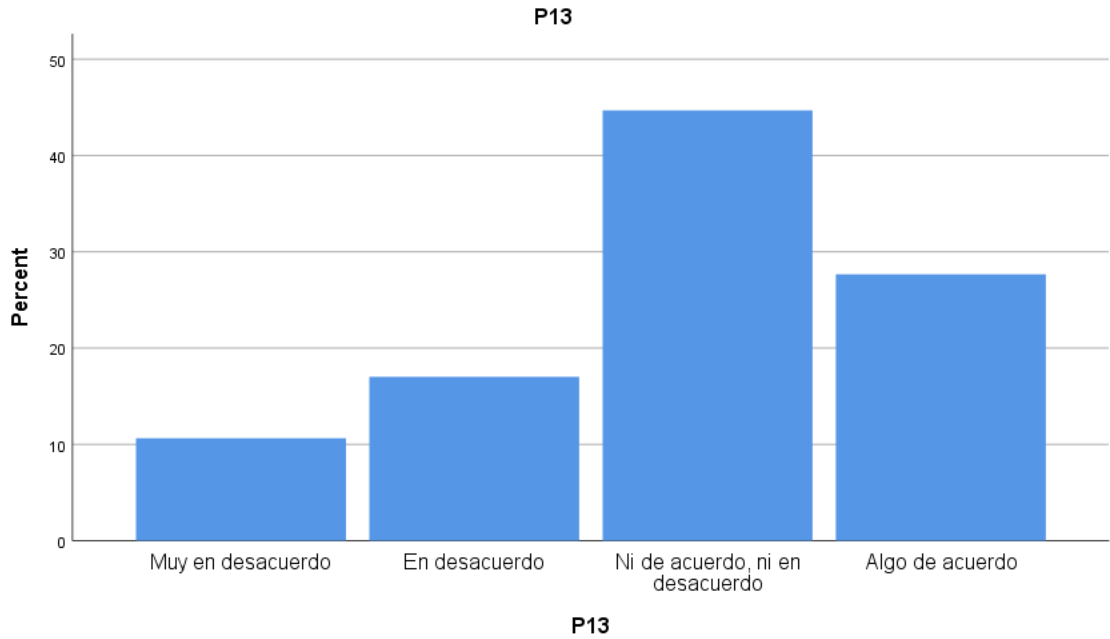


*Fuente:* Elaboración propia



**Tabla 25**

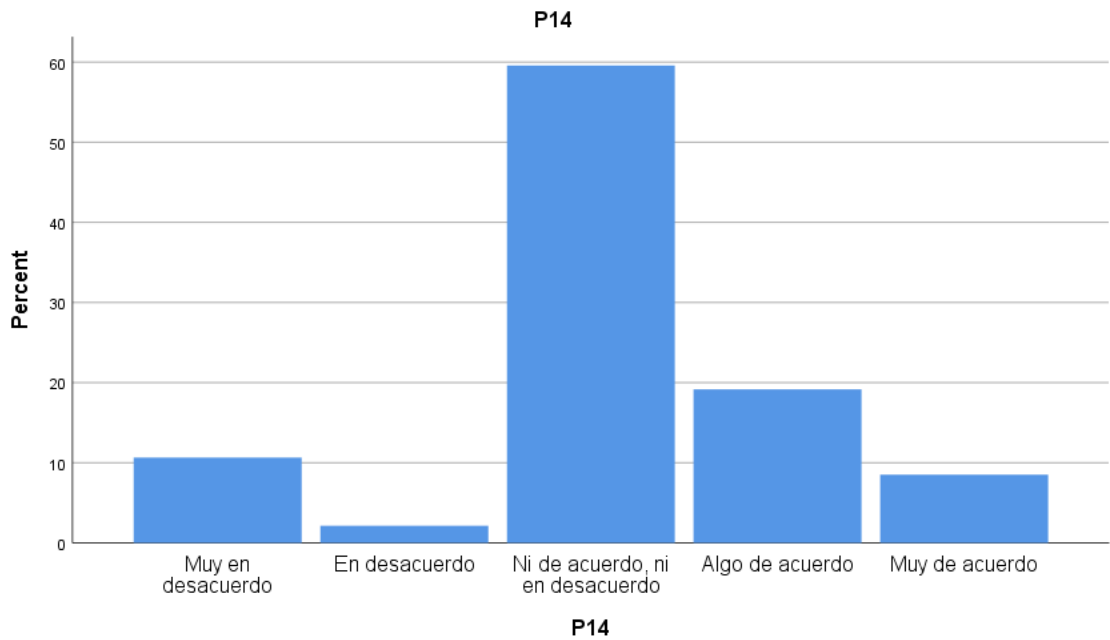
*Está de acuerdo con que el perito llega tarde a la escena del crimen*



*Fuente:* Elaboración propia

**Tabla 26**

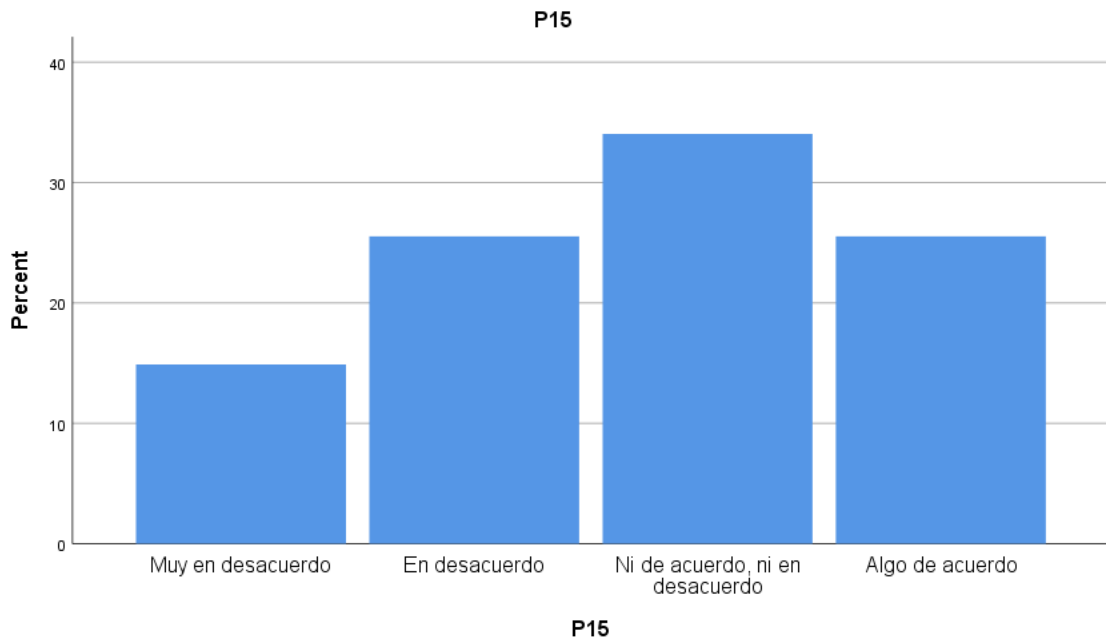
*Cree que la escena del crimen no es protegida adecuadamente por el personal policial, antes de la llegada del personal especializado*



*Fuente:* Elaboración propia

**Tabla 27**

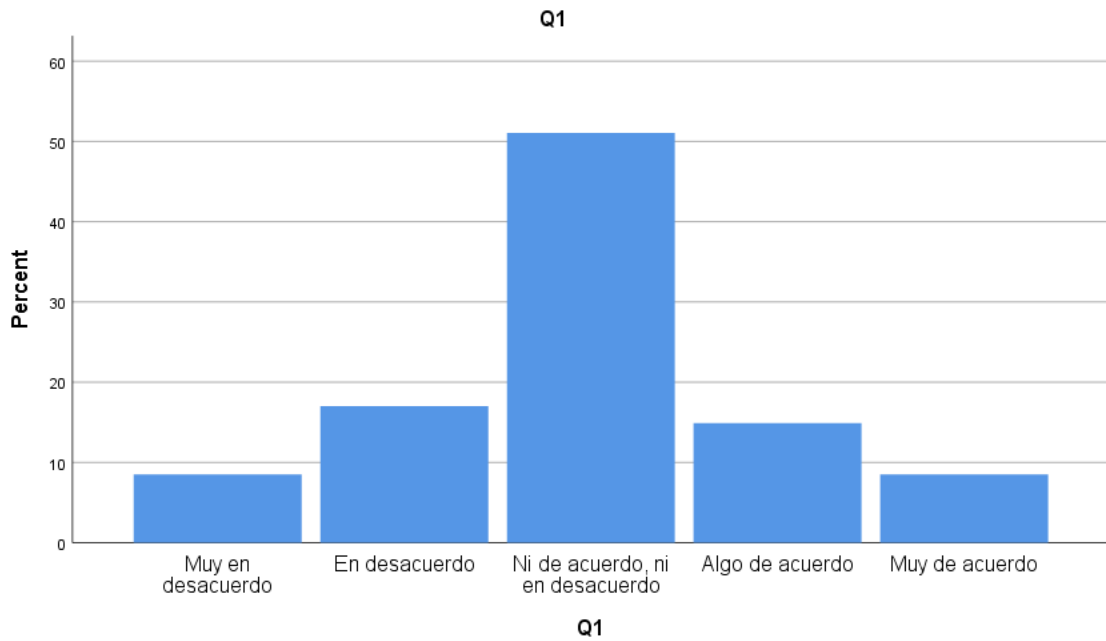
*Está de acuerdo con la importancia que representa en el esclarecimiento del hecho, el que el personal policial, pueda tomar nota de todos los aspectos del hecho*



Fuente: Elaboración propia

**Tabla 28**

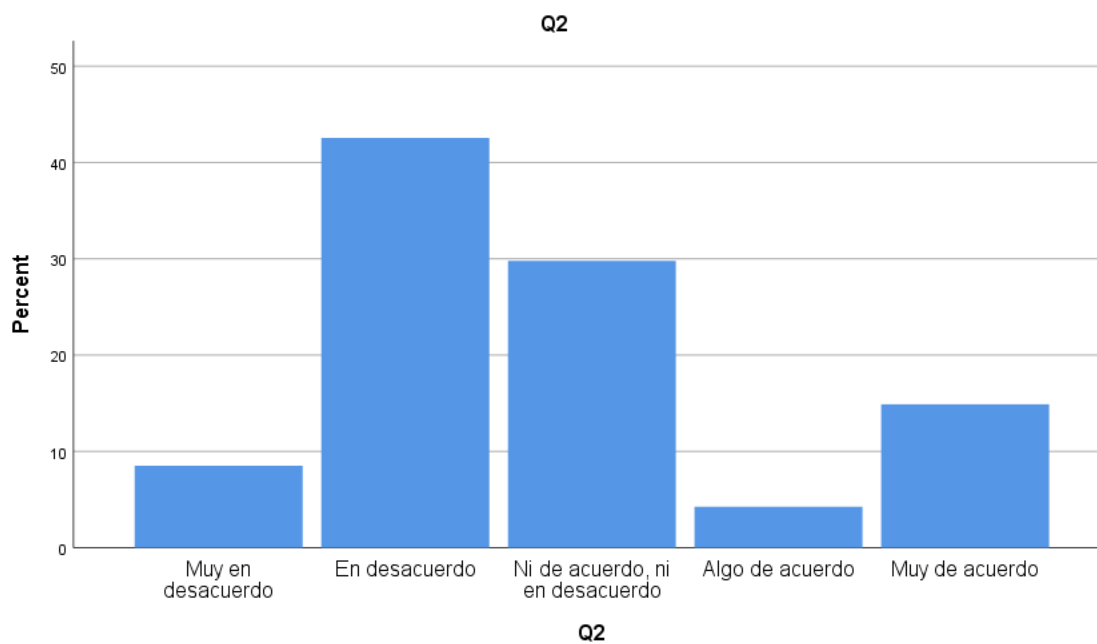
*Cree que es fundamental que el fiscal cuente con pleno conocimiento de los requisitos para que se pueda configurar el delito de feminicidio*



Fuente: Elaboración propia

**Tabla 29**

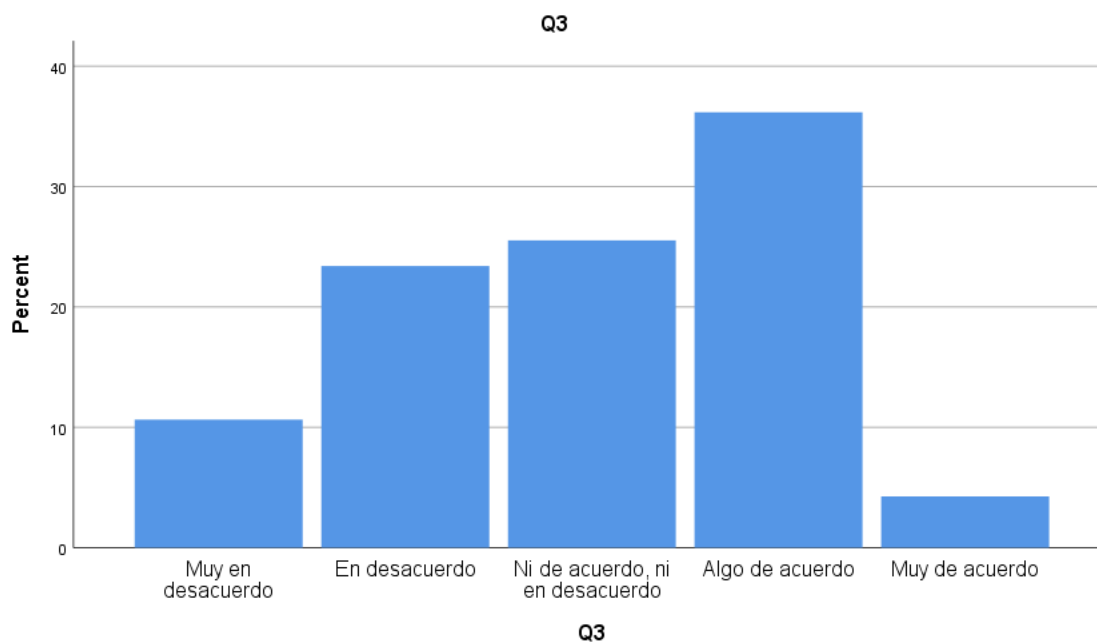
*Cree que es fundamental que el fiscal cuente con experiencia acerca de la investigación del delito de feminicidio*



Fuente: Elaboración propia

**Tabla 30**

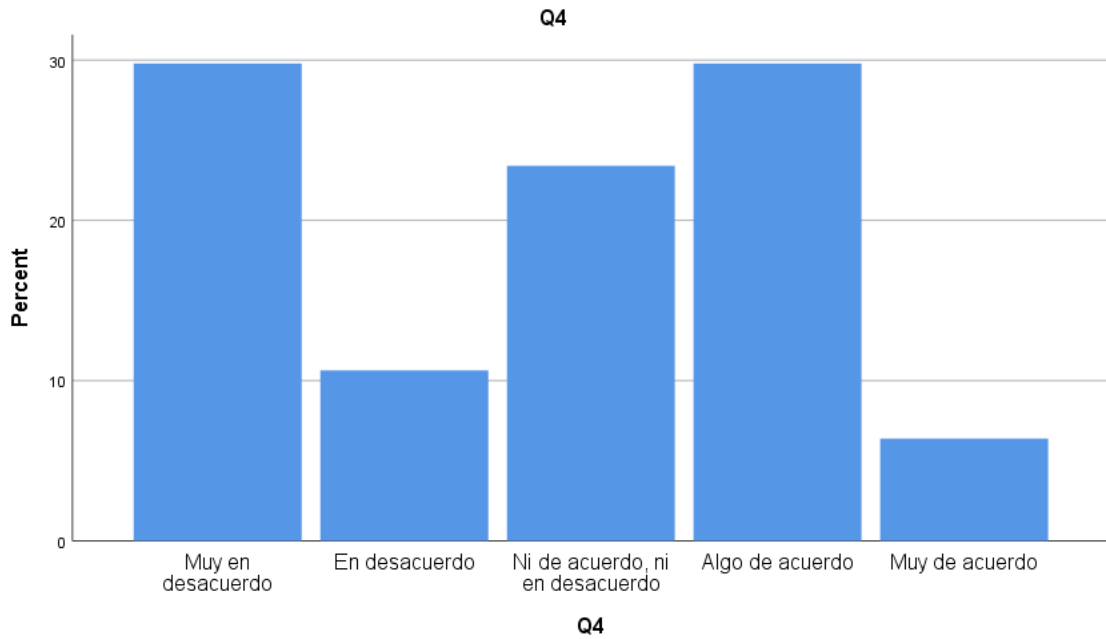
*Cree que es fundamental que el fiscal cuente con pleno conocimiento acerca de los problemas que se evidencian en la investigación de los feminicidios*



Fuente: Elaboración propia

**Tabla 31**

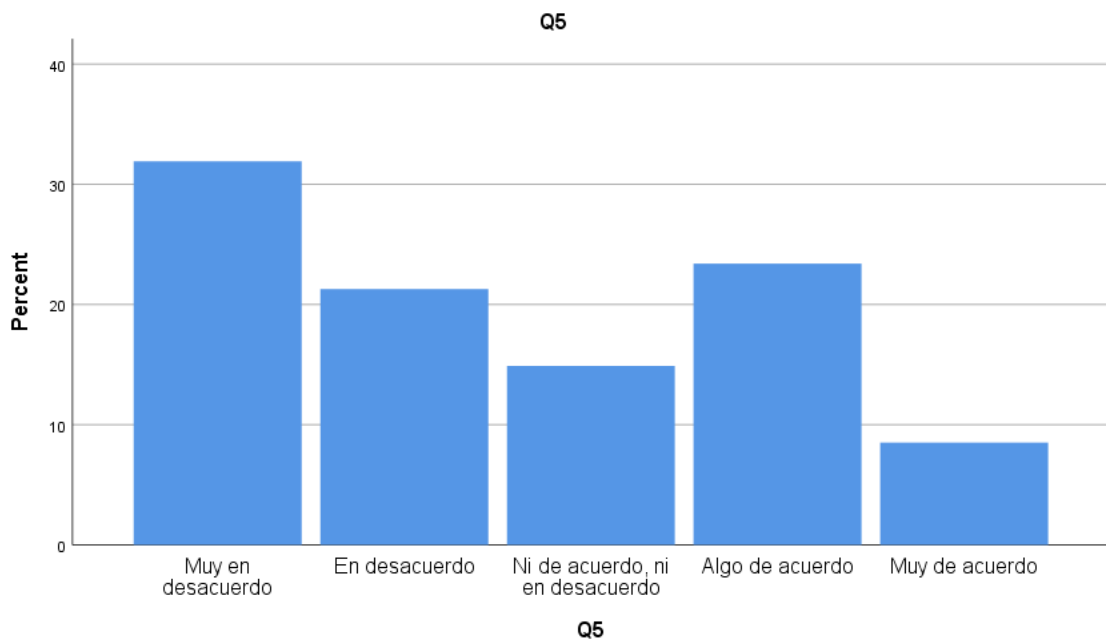
*Cree que es importante que se tenga pleno acceso a los antecedentes del victimario y la relación que se tiene con la víctima*



Fuente: Elaboración propia

**Tabla 32**

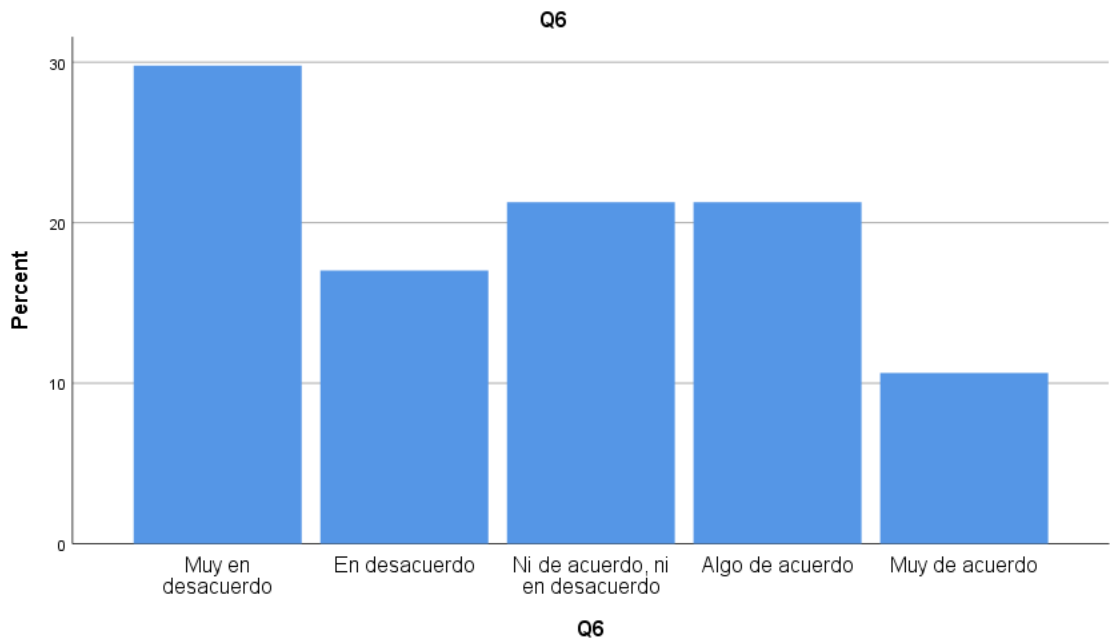
*Cree que la labor de los peritos de criminalística deberá de evaluarse de forma constante, en cuanto al mantenimiento de la escena del crimen de un feminicidio*



Fuente: Elaboración propia

**Tabla 33**

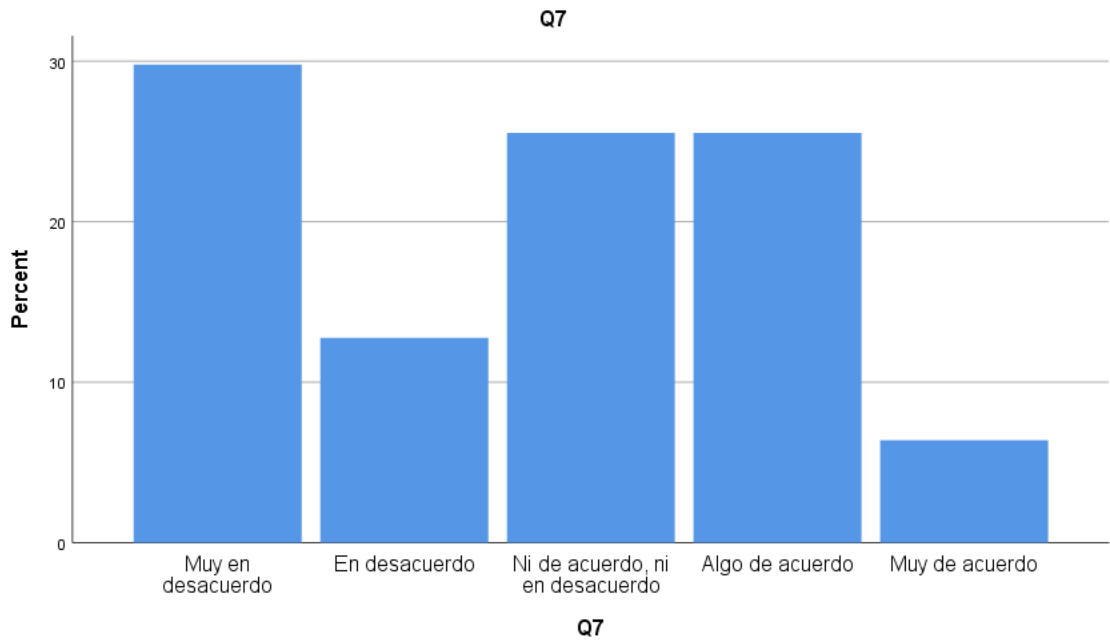
*Cree que la policía especializada, acopia aspectos importante que permitan esclarecer el hecho de feminicidio*



Fuente: Elaboración propia

**Tabla 34**

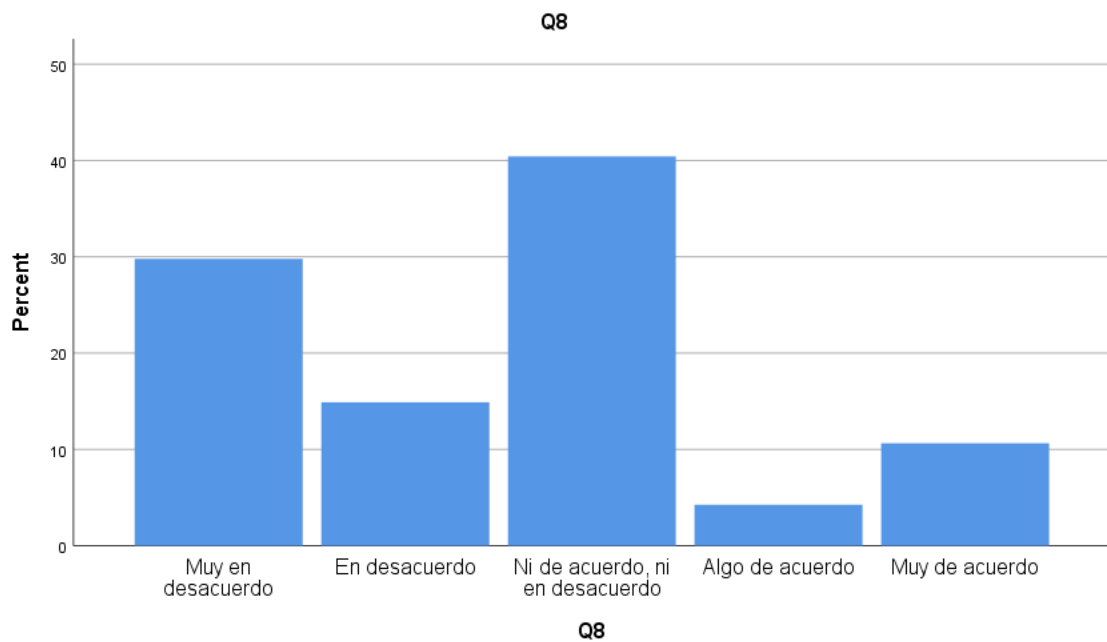
*Cree que la policía especialidad evita, ante su mala praxis, que se pueda determinar al presunto autor del feminicidio*



Fuente: Elaboración propia

**Tabla 35**

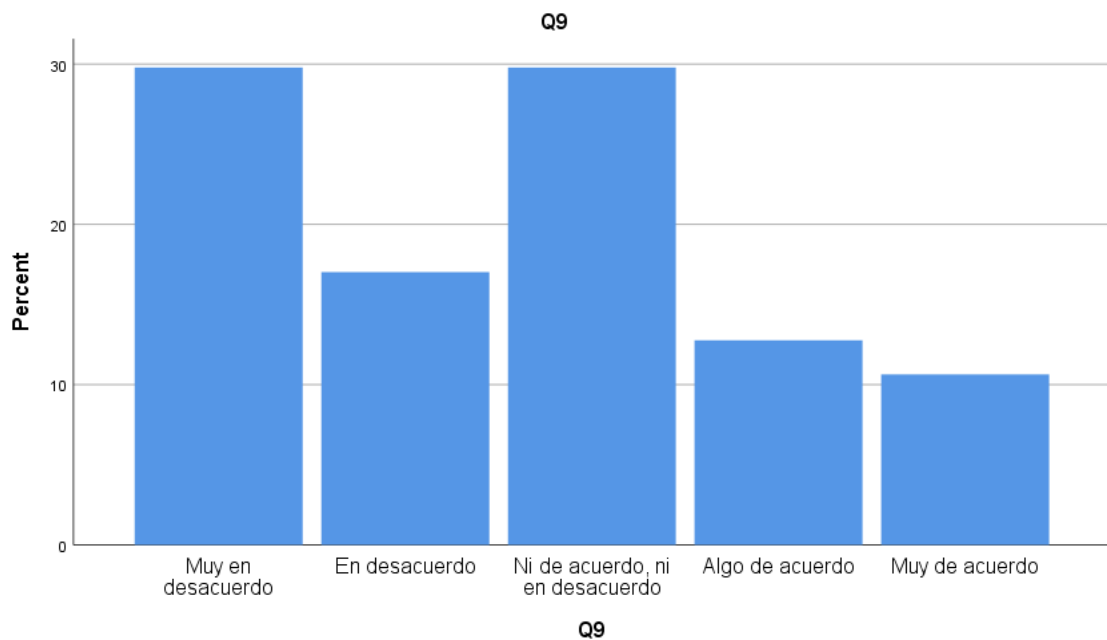
*Cree que los elementos de convicción expuestos son trascendentes en la administración de justicia de un delito de feminicidio*



Fuente: Elaboración propia

**Tabla 36**

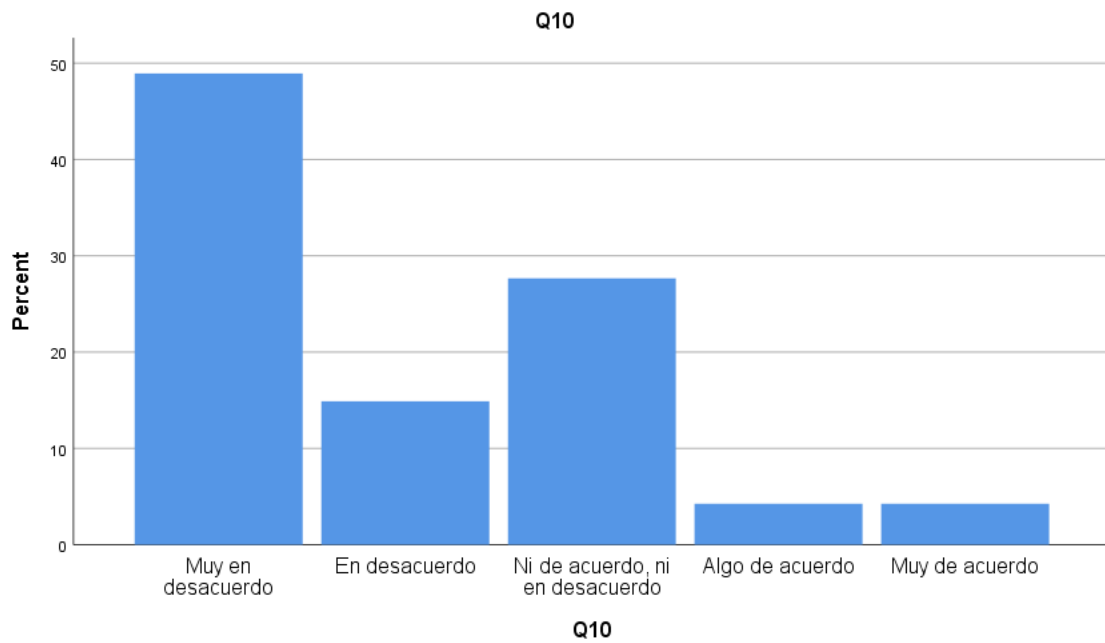
*Cree que, hoy en día, los feminicidios son identificados oportunamente*



Fuente: Elaboración propia

**Tabla 37**

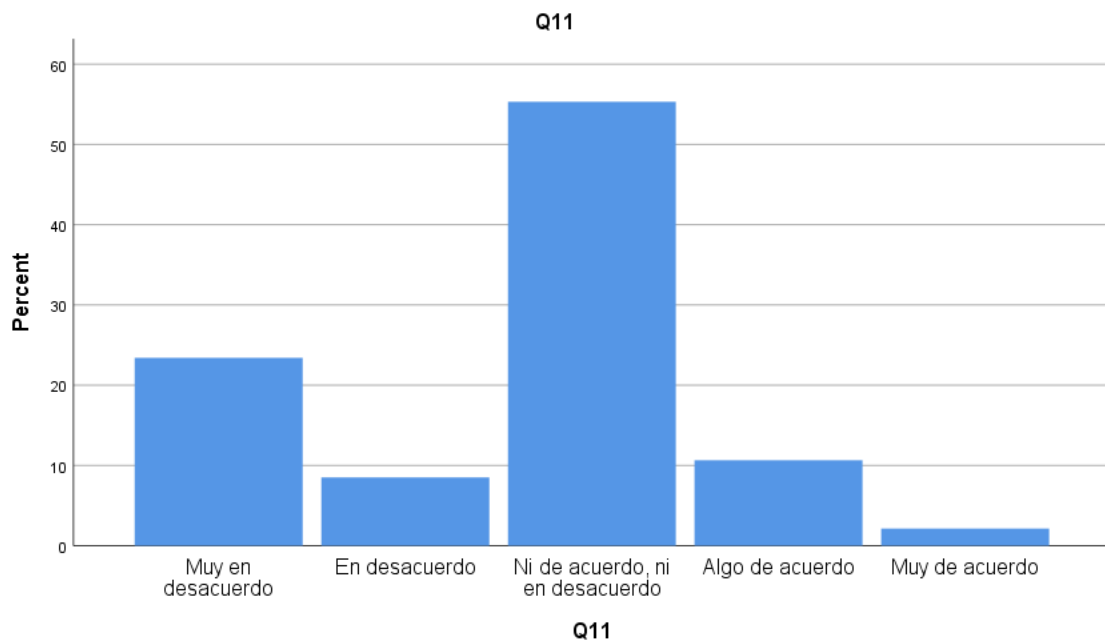
*Cree que la labor de la policía afecta el trabajo de los jueces*



Fuente: Elaboración propia

**Tabla 38**

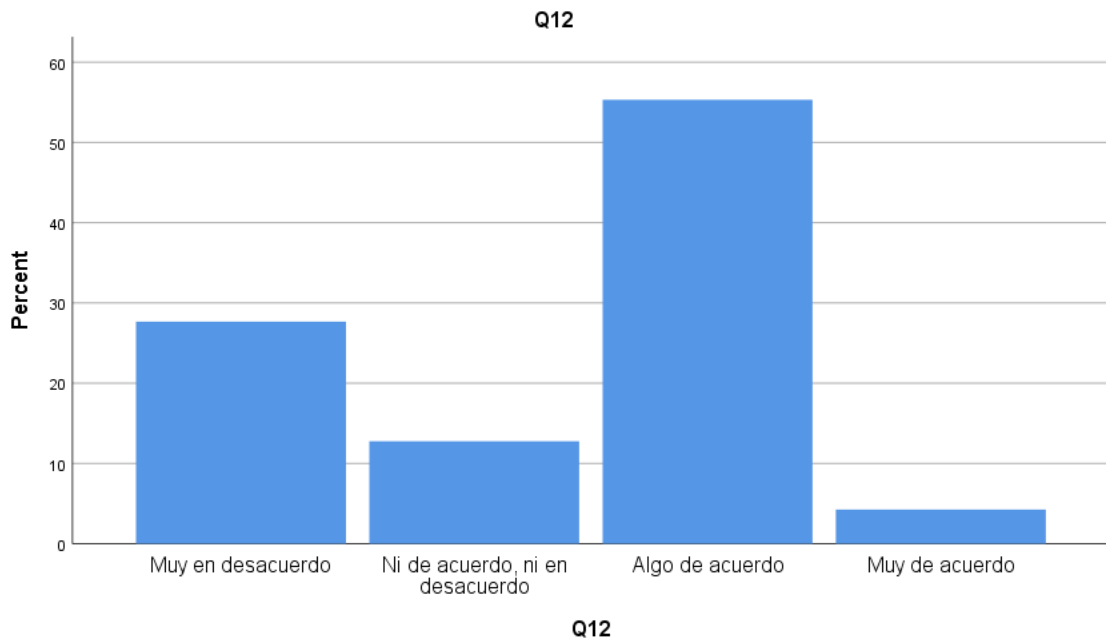
*Cree que es incidente conocer el instrumento empleado por el presunto autor para perpetrar el feminicidio*



Fuente: Elaboración propia

**Tabla 39**

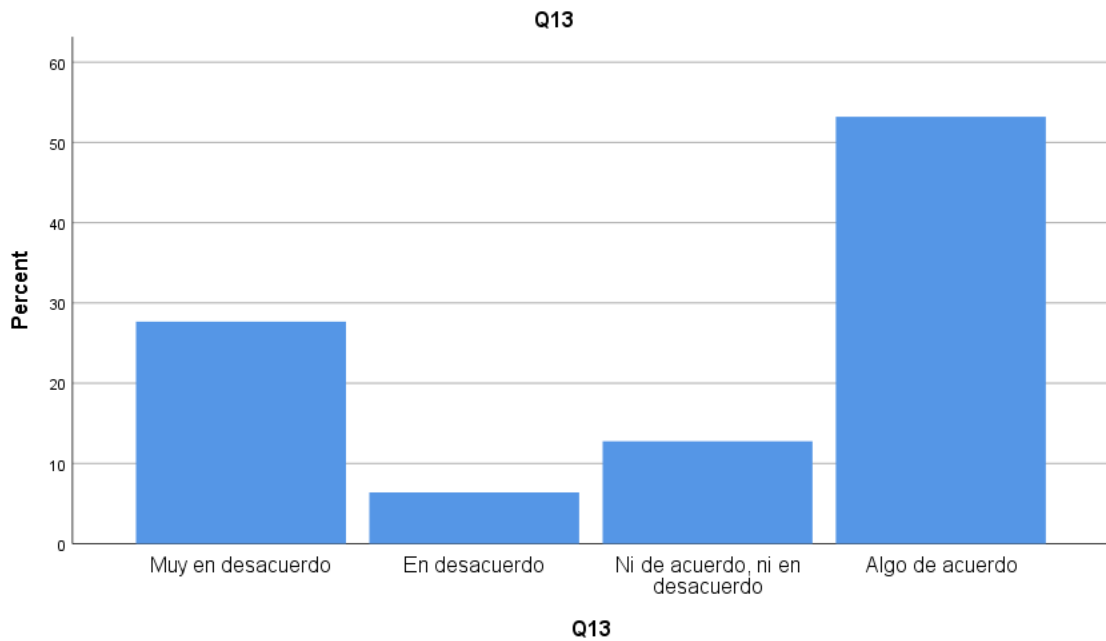
*Cree que es importante conocer el tipo de relación que tenía la víctima con el presunto autor del feminicidio*



Fuente: Elaboración propia

**Tabla 40**

*Cree que es importante conocer el tipo de carácter del presunto feminicida*

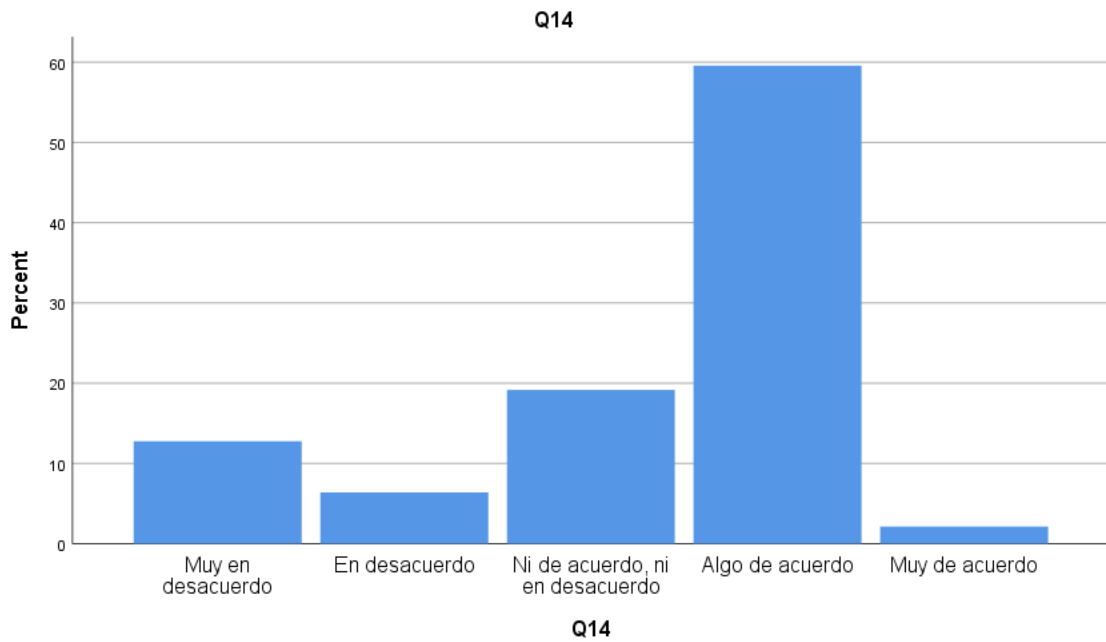


Fuente: Elaboración propia



**Tabla 41**

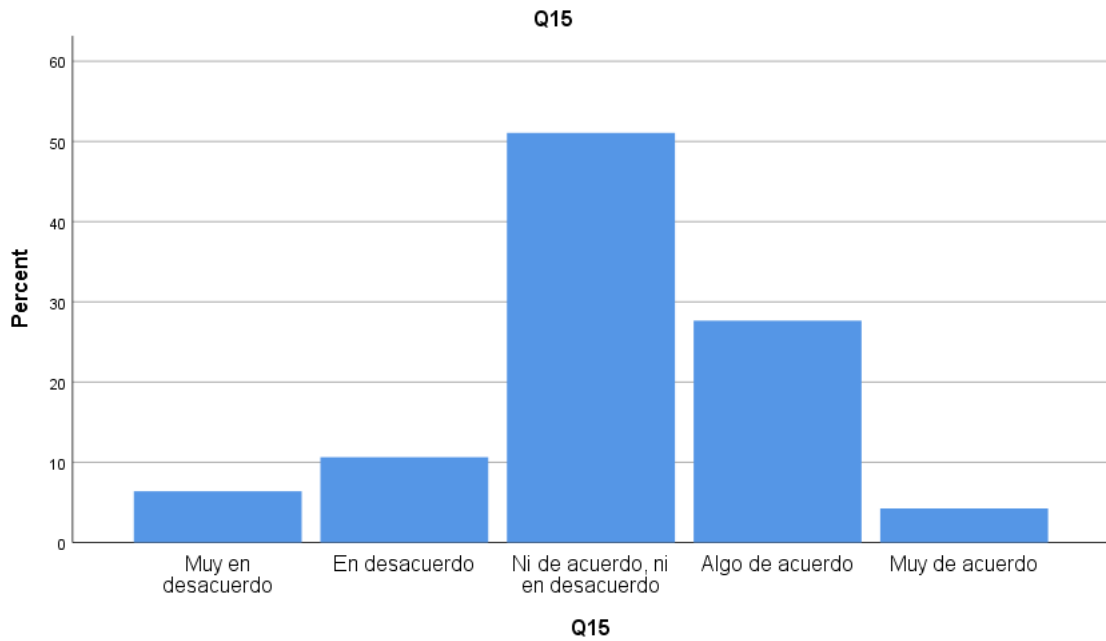
*Está de acuerdo con el nivel de importancia de ofrecer las medidas de protección a la víctima, otorgadas por el fiscal o juez de familia*



Fuente: Elaboración propia

**Tabla 42**

*Cree que es importante conocer la ocupación de la vivienda en la que vivía la víctima, por el presunto autor*



Fuente: Elaboración propia

## Explore

Notes		
Output Created		26-AUG-2022 18:20:51
Comments		
Input	Data	G:\Mi unidad\TRABAJOS (I & C)\VII. Derecho\33. José N° 06 - Tilin\Informe de Tesis\BASE DE DATOS SPSS V 26.00.sav
	Active Dataset	DataSet1
	Filter	<none>
	Weight	<none>
	Split File	<none>
	N of Rows in Working Data File	
Missing Value Handling	Definition of Missing	User-defined missing values for dependent variables are treated as missing.
	Cases Used	Statistics are based on cases with no missing values for any dependent variable or factor used.
Syntax		EXAMINE VARIABLES=DD1 DD2 DD3 EE1 EE2 EE3 VV1 VV2 /PLOT BOXPLOT STEMLEAF NPLOT /COMPARE GROUPS /STATISTICS DESCRIPTIVES /CINTERVAL 95 /MISSING LISTWISE /NOTOTAL.
Resources	Processor Time	00:00:02.75
	Elapsed Time	00:00:01.55

### Case Processing Summary

	Cases	
Valid	Missing	Total

	N	Percent	N	Percent	N	Percent
DD1	47	100,0%	0	0,0%	47	100,0%
DD2	47	100,0%	0	0,0%	47	100,0%
DD3	47	100,0%	0	0,0%	47	100,0%
EE1	47	100,0%	0	0,0%	47	100,0%
EE2	47	100,0%	0	0,0%	47	100,0%
EE3	47	100,0%	0	0,0%	47	100,0%
VV1	47	100,0%	0	0,0%	47	100,0%
VV2	47	100,0%	0	0,0%	47	100,0%

### Descriptives

		Statistic	Std. Error	
DD1	Mean	1,6596	,08750	
	95% Confidence Interval for Mean	Lower Bound	1,4834	
		Upper Bound	1,8357	
	5% Trimmed Mean	1,6217		
	Median	2,0000		
	Variance	,360		
	Std. Deviation	,59988		
	Minimum	1,00		
	Maximum	3,00		
	Range	2,00		
	Interquartile Range	1,00		
	Skewness	,290	,347	
	Kurtosis	-,602	,681	
DD2	Mean	1,7872	,10939	
	95% Confidence Interval for Mean	Lower Bound	1,5670	
		Upper Bound	2,0074	
	5% Trimmed Mean	1,7636		
	Median	2,0000		
	Variance	,562		
	Std. Deviation	,74996		
	Minimum	1,00		
	Maximum	3,00		
	Range	2,00		
	Interquartile Range	1,00		
	Skewness	,375	,347	
	Kurtosis	-1,107	,681	
DD3	Mean	2,1915	,07836	

	95% Confidence Interval for	Lower Bound	2,0338	
	Mean	Upper Bound	2,3492	
	5% Trimmed Mean		2,2128	
	Median		2,0000	
	Variance		,289	
	Std. Deviation		,53724	
	Minimum		1,00	
	Maximum		3,00	
	Range		2,00	
	Interquartile Range		1,00	
	Skewness		,153	,347
	Kurtosis		,129	,681
EE1	Mean		2,0426	,08023
	95% Confidence Interval for	Lower Bound	1,8811	
	Mean	Upper Bound	2,2040	
	5% Trimmed Mean		2,0473	
	Median		2,0000	
	Variance		,302	
	Std. Deviation		,55000	
	Minimum		1,00	
	Maximum		3,00	
	Range		2,00	
	Interquartile Range		,00	
	Skewness		,030	,347
	Kurtosis		,532	,681
EE2	Mean		1,8298	,09285
	95% Confidence Interval for	Lower Bound	1,6429	
	Mean	Upper Bound	2,0167	
	5% Trimmed Mean		1,8109	
	Median		2,0000	
	Variance		,405	
	Std. Deviation		,63654	
	Minimum		1,00	
	Maximum		3,00	
	Range		2,00	
	Interquartile Range		1,00	
	Skewness		,154	,347
	Kurtosis		-,504	,681
EE3	Mean		2,5319	,09546
	95% Confidence Interval for	Lower Bound	2,3398	
	Mean	Upper Bound	2,7241	

	5% Trimmed Mean		2,5910	
	Median		3,0000	
	Variance		,428	
	Std. Deviation		,65445	
	Minimum		1,00	
	Maximum		3,00	
	Range		2,00	
	Interquartile Range		1,00	
	Skewness		-1,095	,347
	Kurtosis		,108	,681
VV1	Mean		1,8511	,08591
	95% Confidence Interval for	Lower Bound	1,6781	
	Mean	Upper Bound	2,0240	
	5% Trimmed Mean		1,8345	
	Median		2,0000	
	Variance		,347	
	Std. Deviation		,58898	
	Minimum		1,00	
	Maximum		3,00	
	Range		2,00	
	Interquartile Range		1,00	
	Skewness		,032	,347
	Kurtosis		-,114	,681
VV2	Mean		2,0851	,06684
	95% Confidence Interval for	Lower Bound	1,9506	
	Mean	Upper Bound	2,2197	
	5% Trimmed Mean		2,0946	
	Median		2,0000	
	Variance		,210	
	Std. Deviation		,45825	
	Minimum		1,00	
	Maximum		3,00	
	Range		2,00	
	Interquartile Range		,00	
	Skewness		,355	,347
	Kurtosis		1,886	,681

### Tests of Normality

Kolmogorov-Smirnov<sup>a</sup>

Shapiro-Wilk

	Statistic	df	Sig.	Statistic	df	Sig.
DD1	,311	47	,000	,748	47	,000
DD2	,257	47	,000	,792	47	,000
DD3	,384	47	,000	,708	47	,000
EE1	,361	47	,000	,723	47	,000
EE2	,308	47	,000	,779	47	,000
EE3	,380	47	,000	,691	47	,000
VV1	,344	47	,000	,752	47	,000
VV2	,425	47	,000	,624	47	,000

a. Lilliefors Significance Correction

## DD1

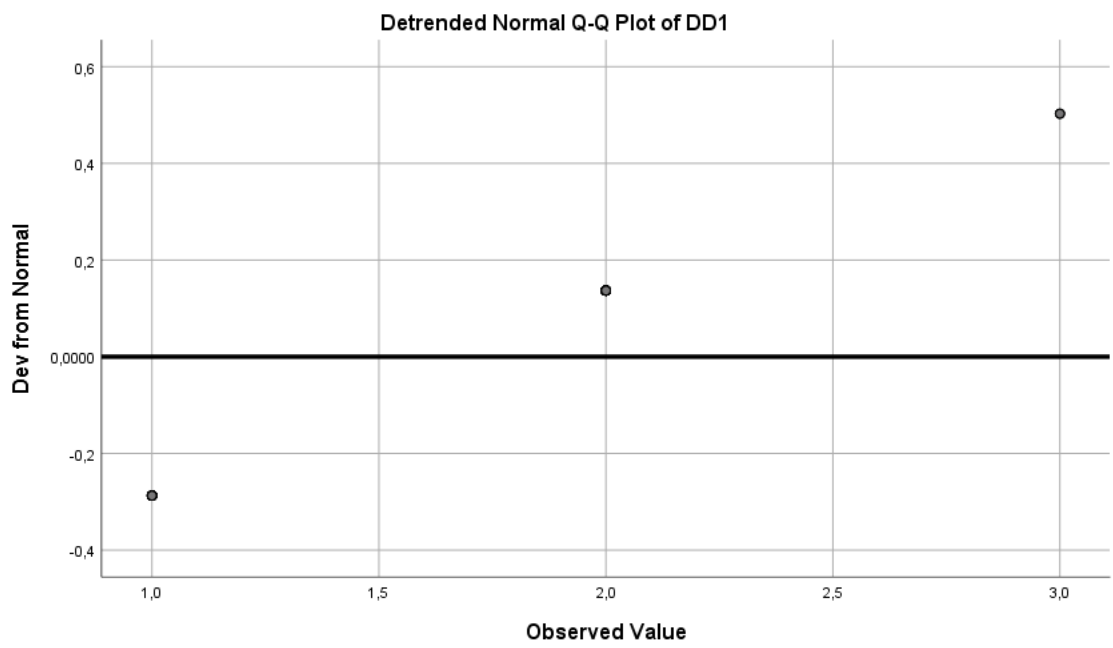
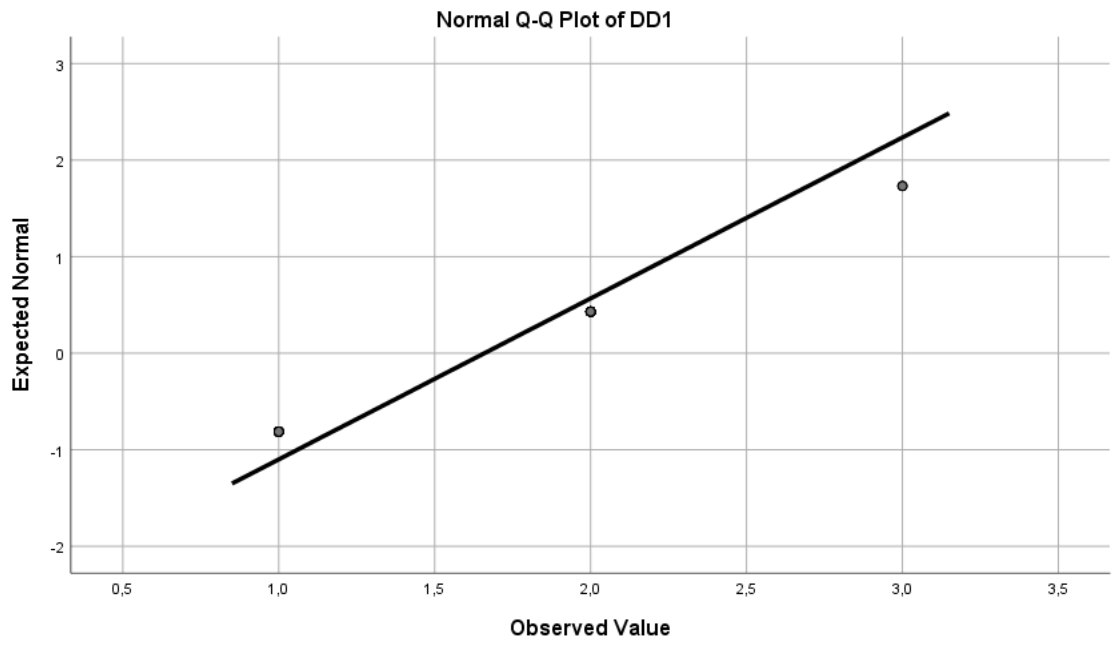
DD1 Stem-and-Leaf Plot

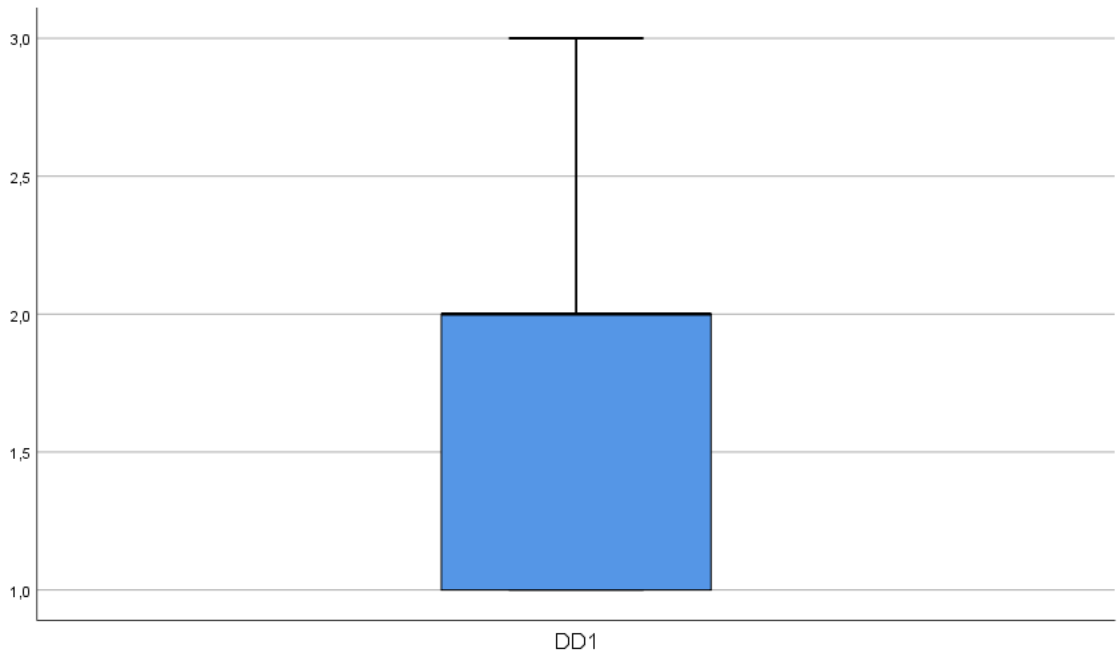
```

Frequency      Stem & Leaf
 19.00         1 . 00000000000000000000
  .00          1 .
 25.00         2 . 00000000000000000000000000
  .00          2 .
  3.00         3 . 000

Stem width:      1.00
Each leaf:       1 case(s)

```





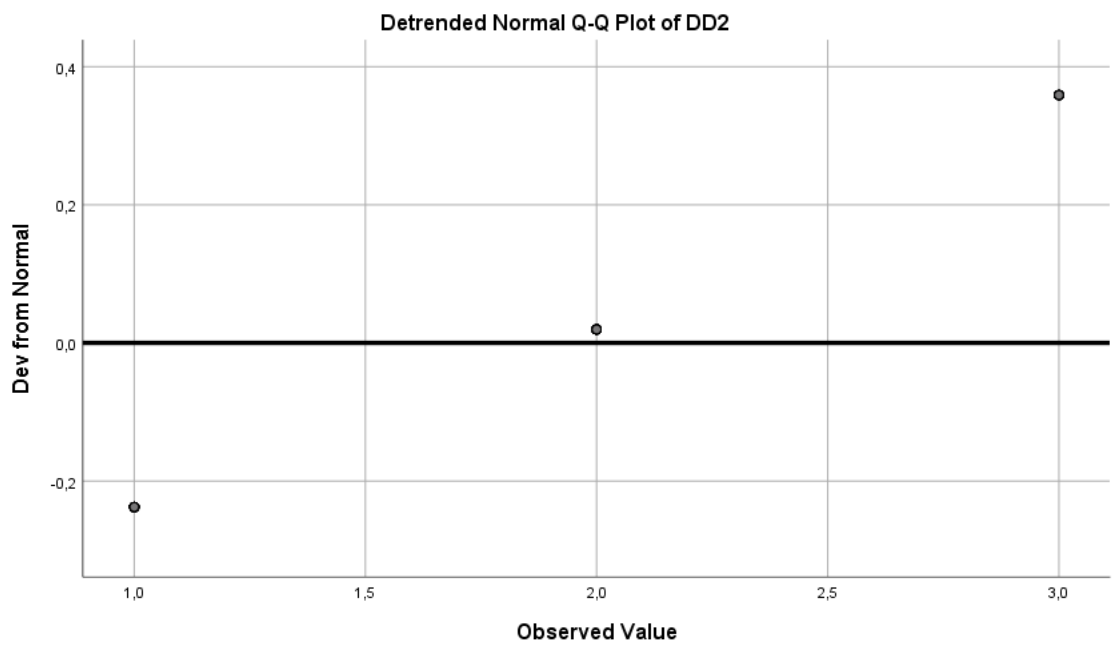
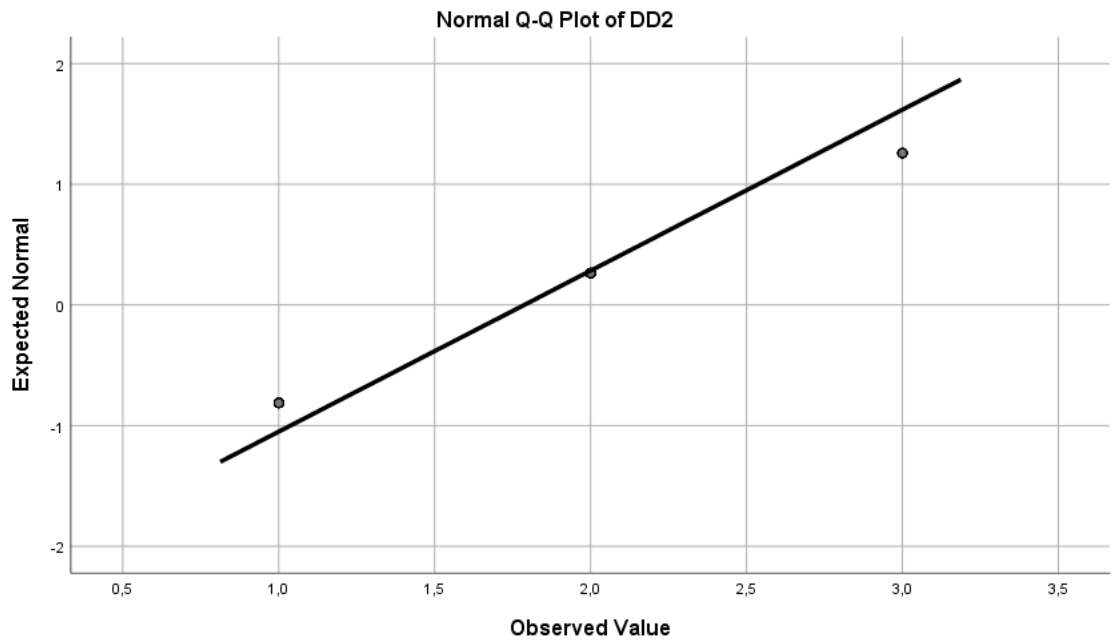
## DD2

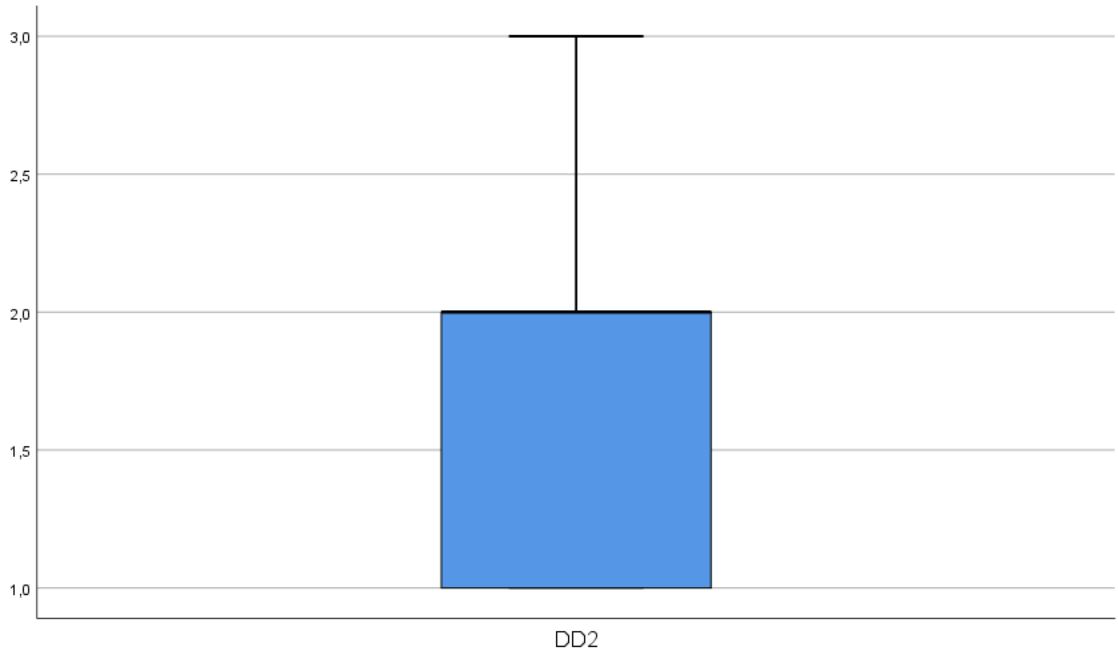
DD2 Stem-and-Leaf Plot

Frequency	Stem &	Leaf
19.00	1 .	00000000000000000000
.00	1 .	
19.00	2 .	00000000000000000000
.00	2 .	
9.00	3 .	000000000

Stem width: 1.00  
 Each leaf: 1 case(s)





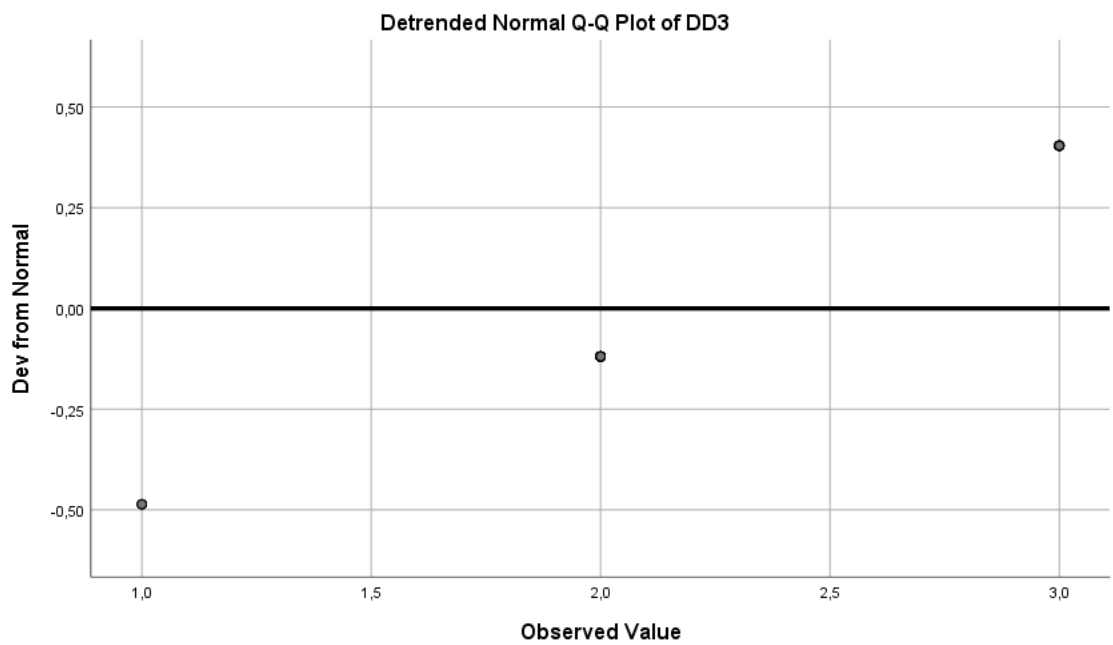
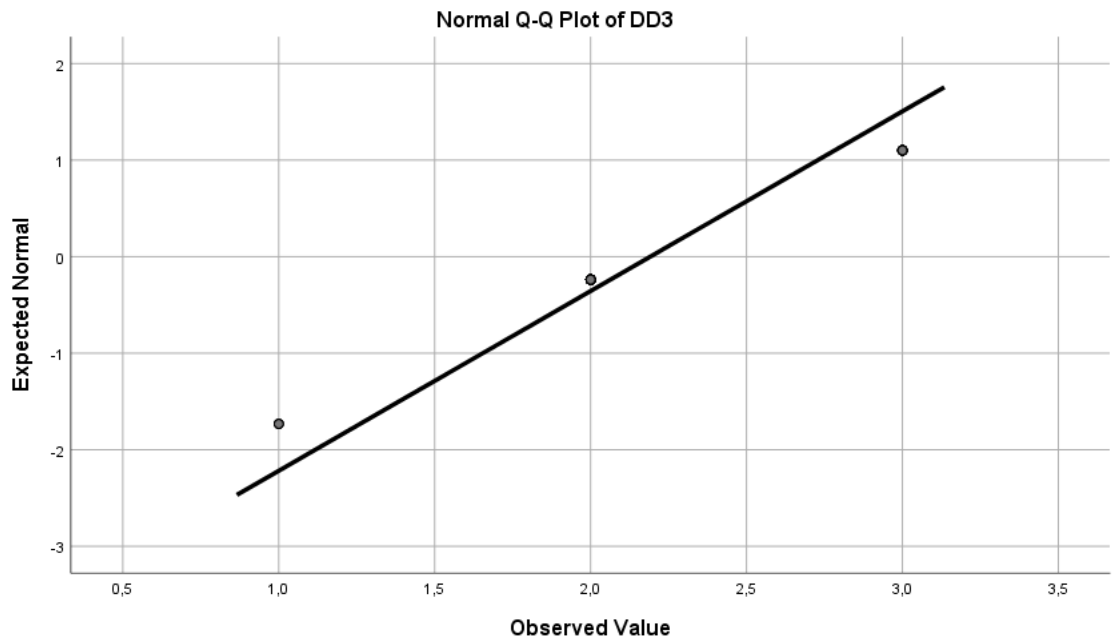


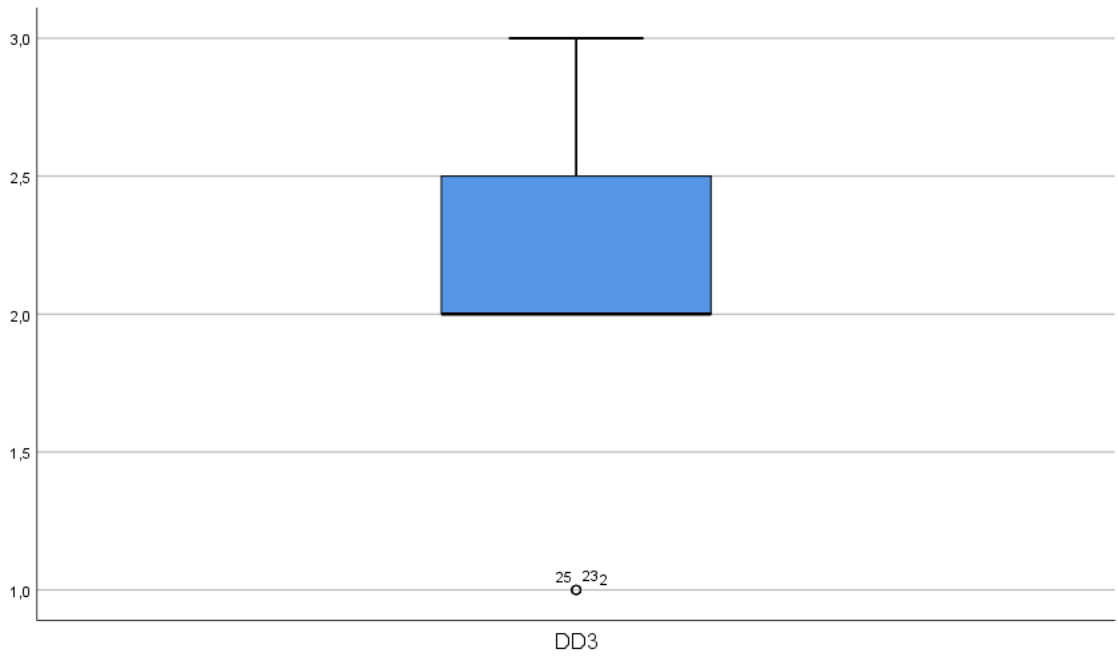
## DD3

DD3 Stem-and-Leaf Plot

Frequency	Stem &	Leaf
3.00	Extremes	(=<1.00)
32.00	20	. 00000000000000000000000000000000
.00	21	.
.00	22	.
.00	23	.
.00	24	.
.00	25	.
.00	26	.
.00	27	.
.00	28	.
.00	29	.
12.00	30	. 000000000000

Stem width: .10  
 Each leaf: 1 case(s)





## EE1

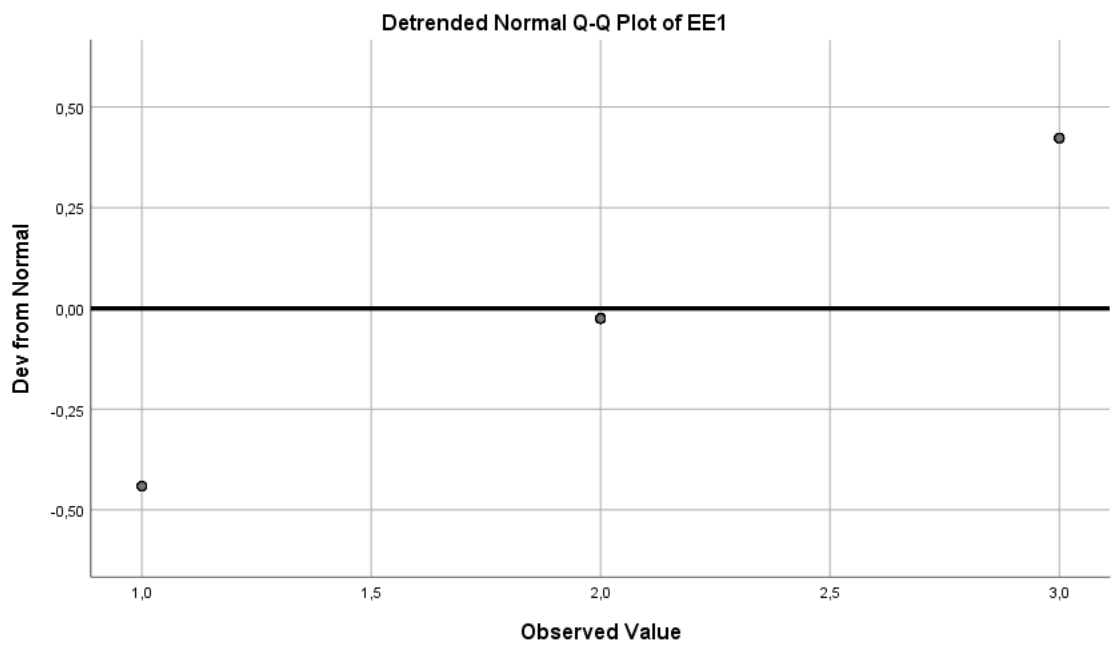
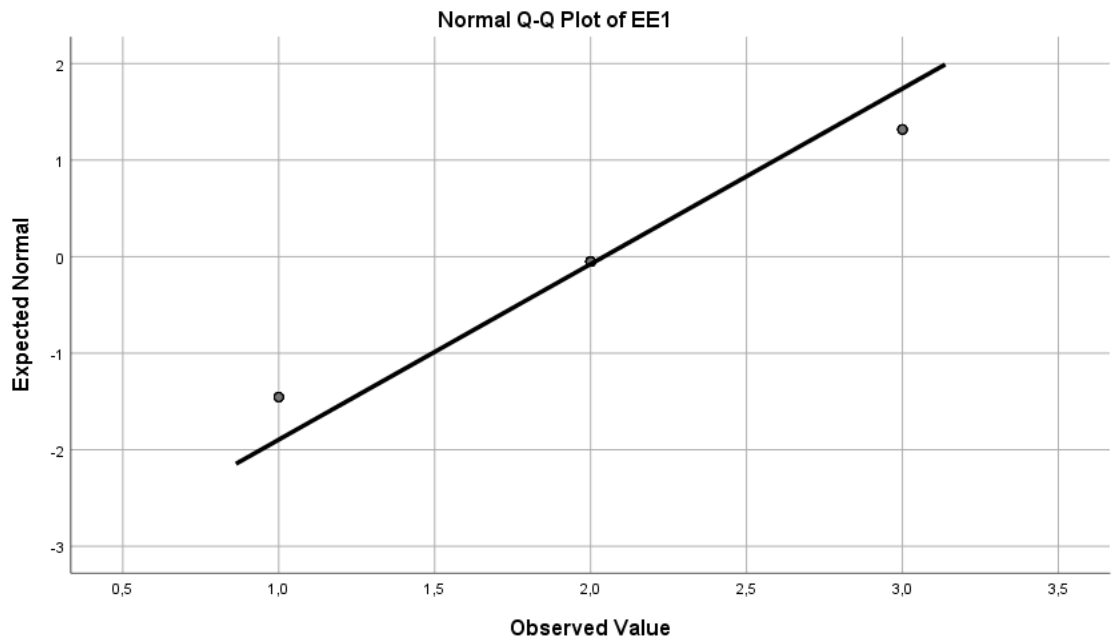
EE1 Stem-and-Leaf Plot

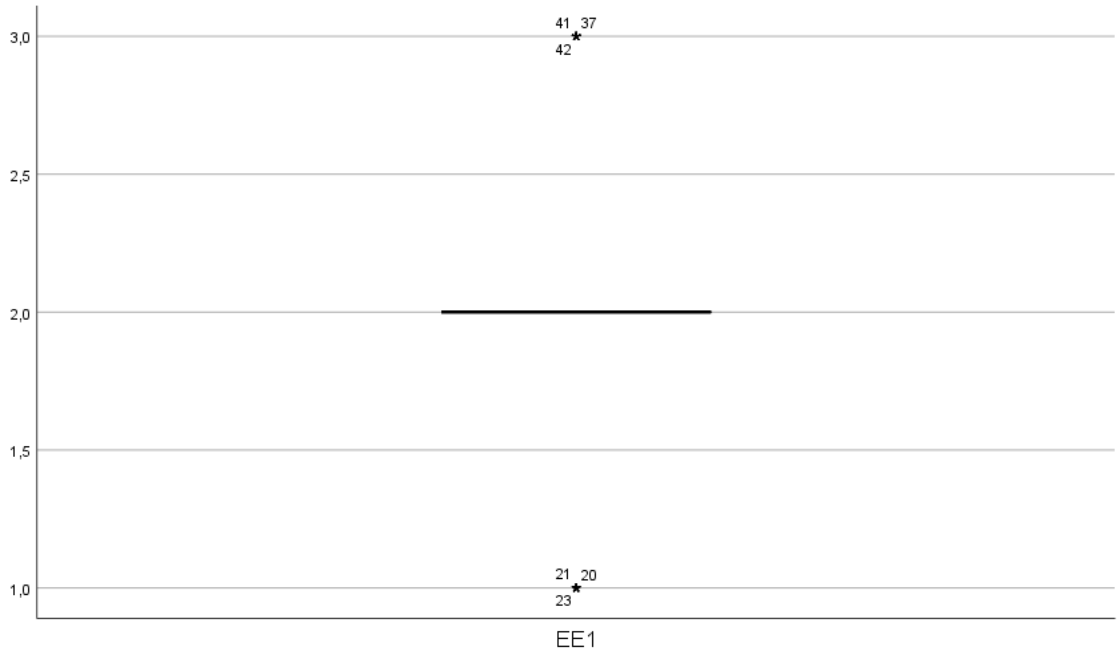
```

Frequency      Stem & Leaf
      6.00 Extremes      (= <1)
      .00          0 .
     33.00          0 . 222222222222222222222222222222222222
      8.00 Extremes      (>=3)

Stem width:      10.00
Each leaf:       1 case(s)

```

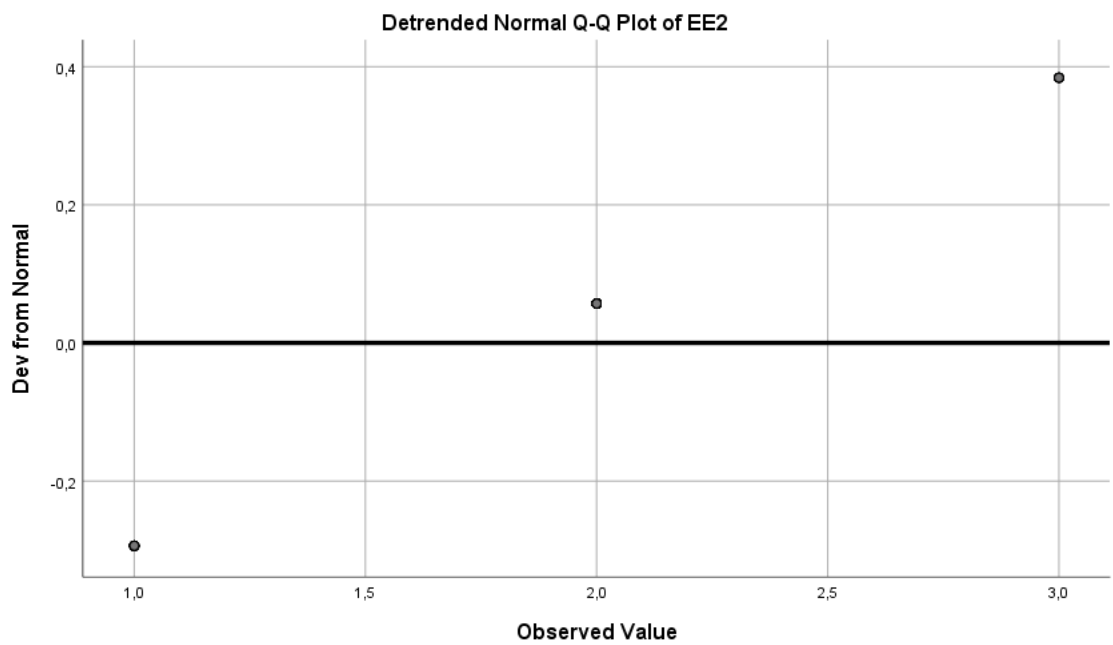
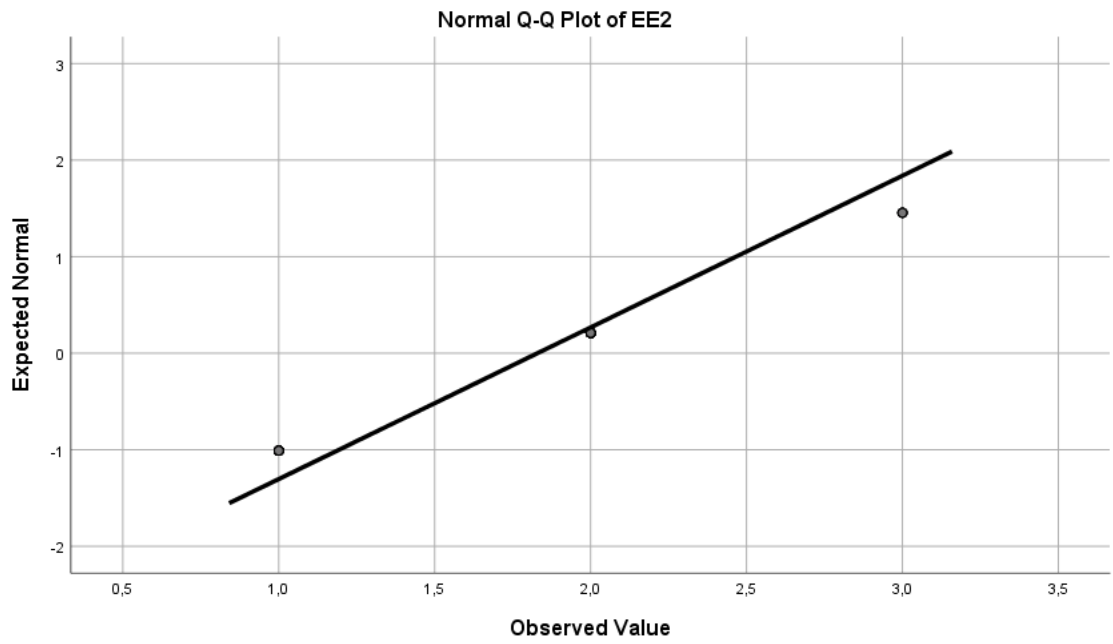


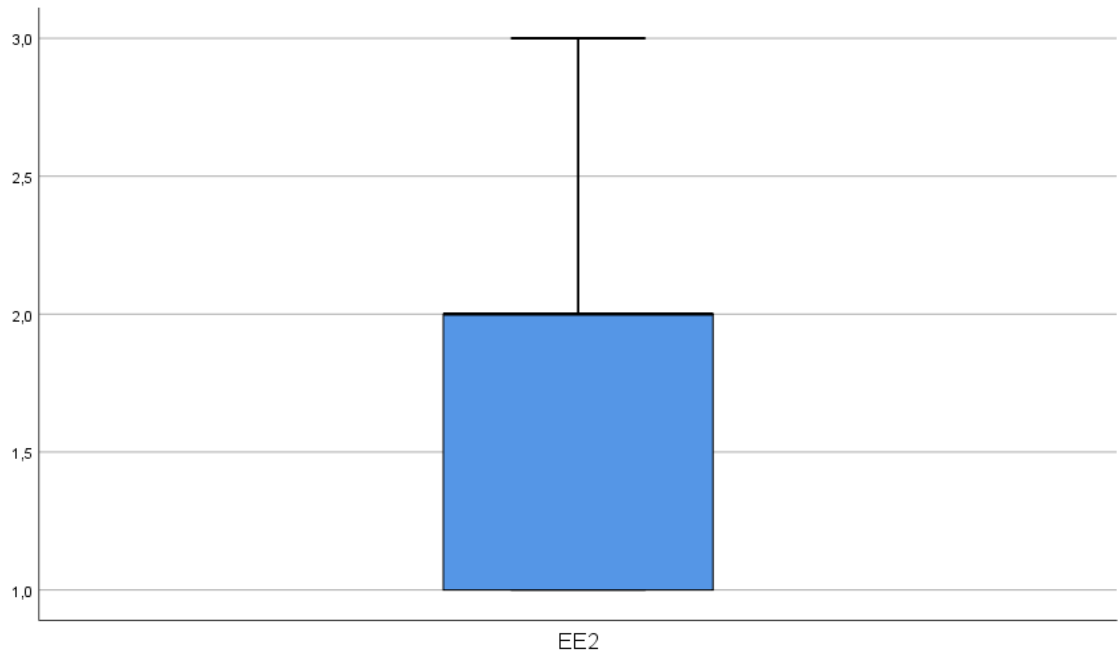


## EE2

EE2 Stem-and-Leaf Plot

Frequency	Stem &	Leaf
14.00	1 .	0000000000000000
.00	1 .	
27.00	2 .	00000000000000000000000000000000
.00	2 .	
6.00	3 .	000000
Stem width:	1.00	
Each leaf:	1 case(s)	



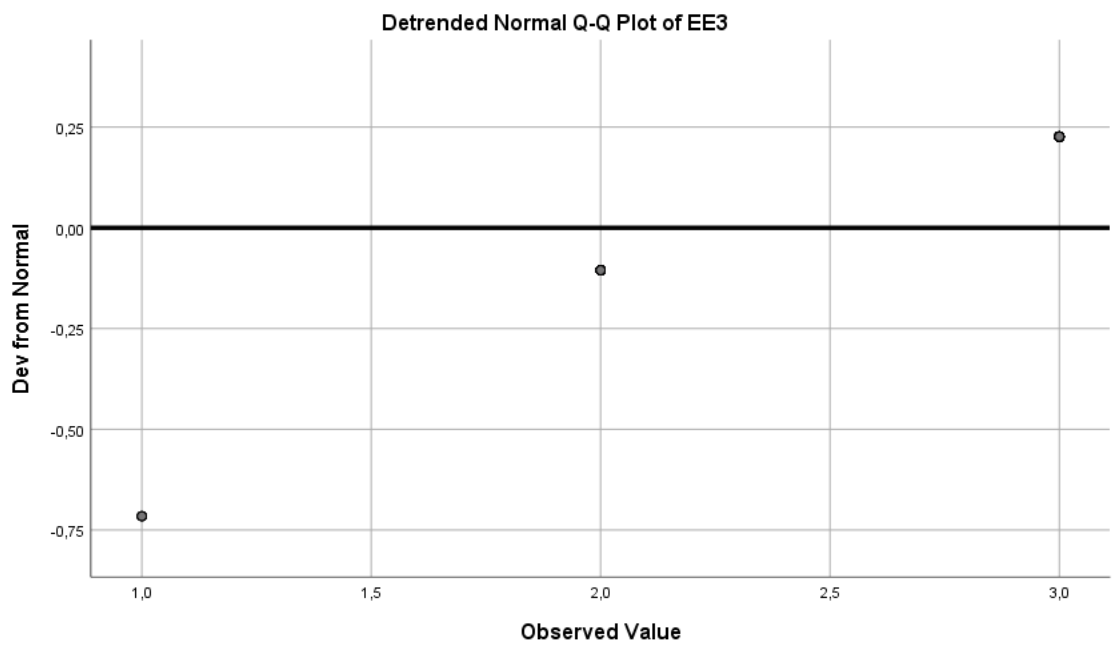
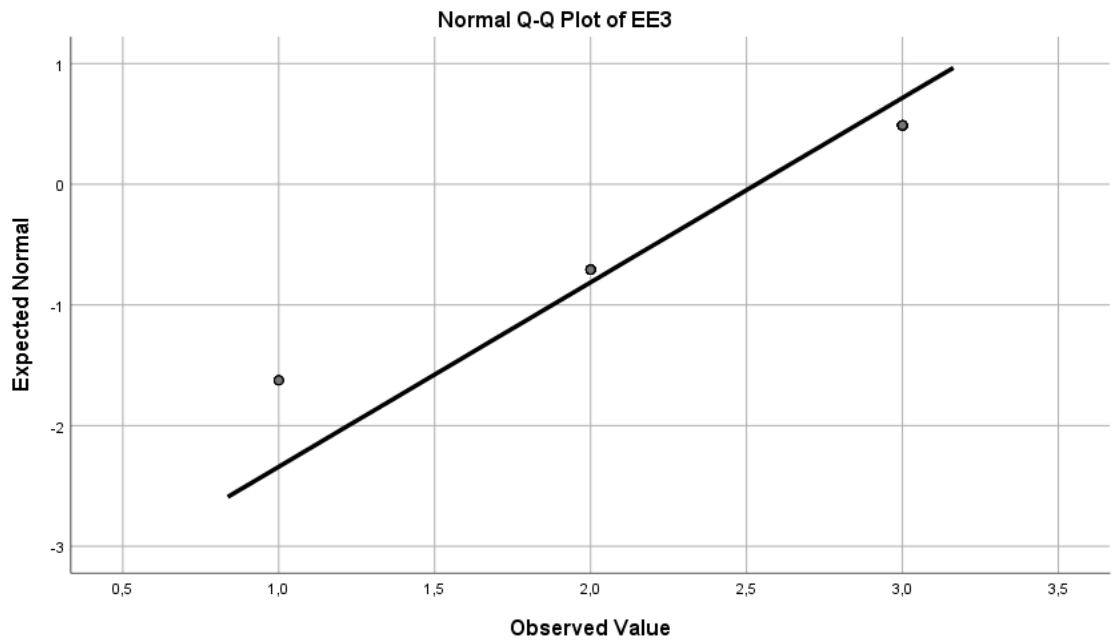


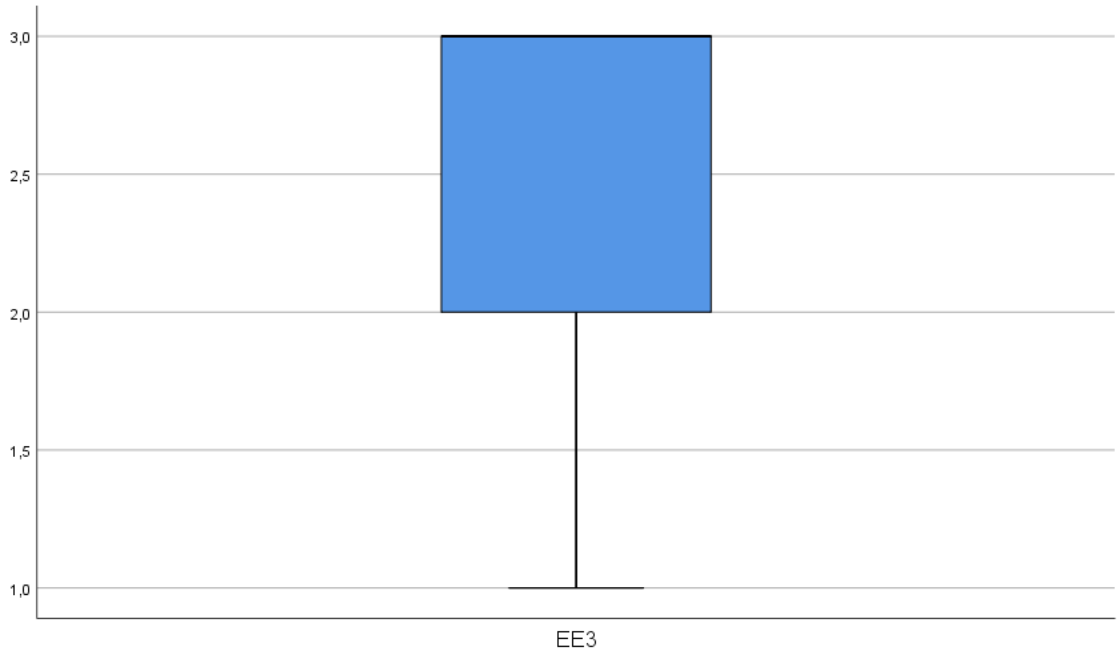
### EE3

EE3 Stem-and-Leaf Plot

Frequency	Stem & Leaf
4.00	1 . 0000
.00	1 .
14.00	2 . 0000000000000000
.00	2 .
29.00	3 . 000
Stem width:	1.00
Each leaf:	1 case(s)





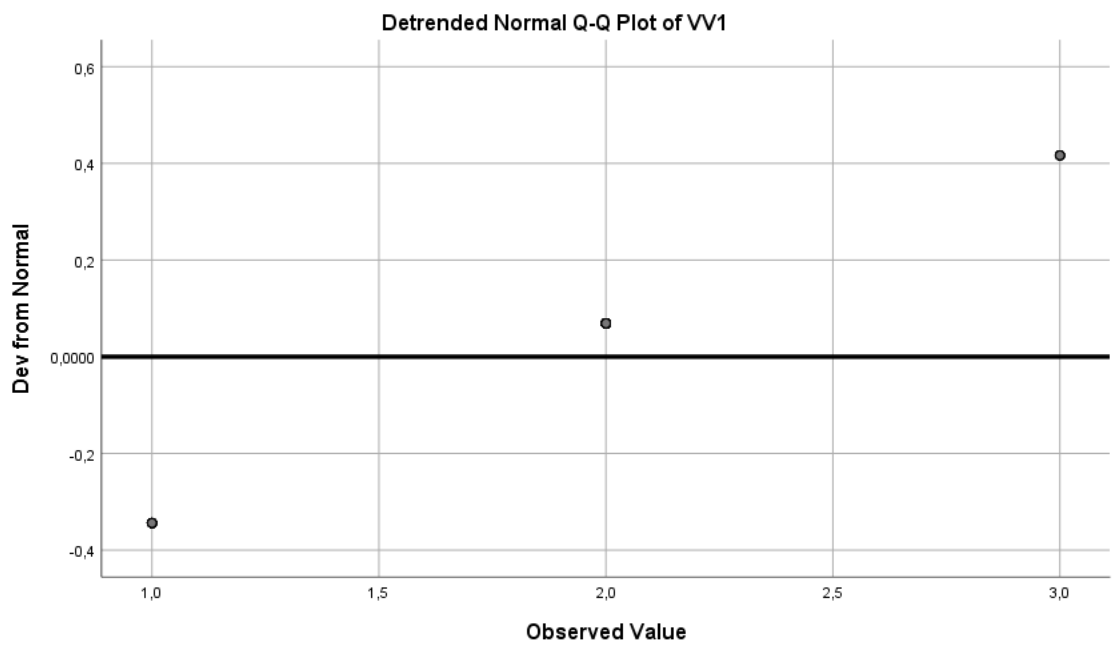
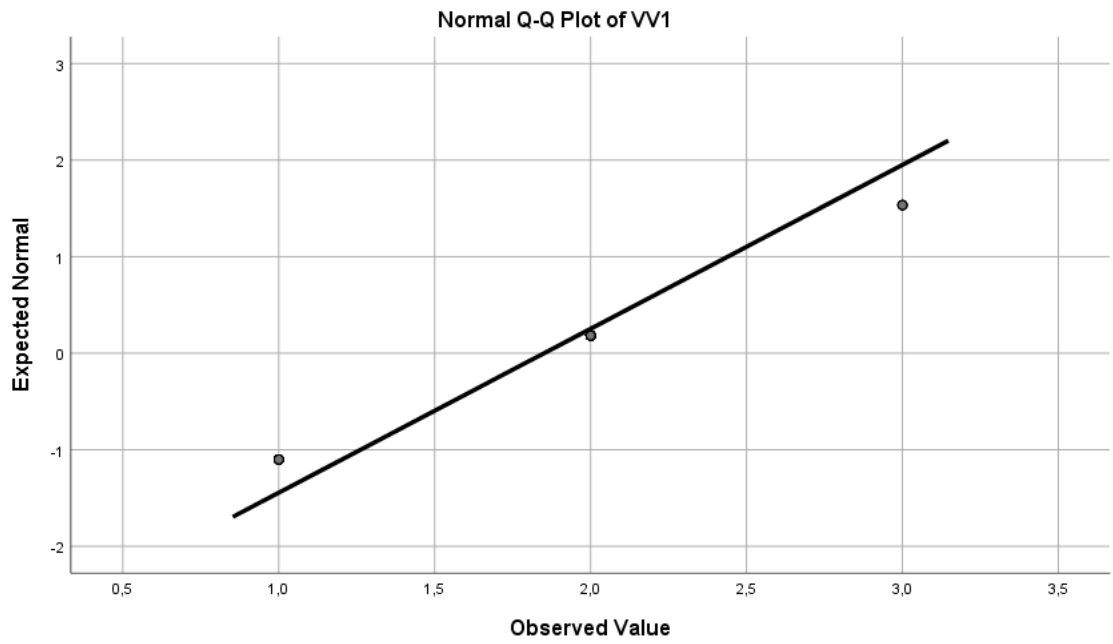


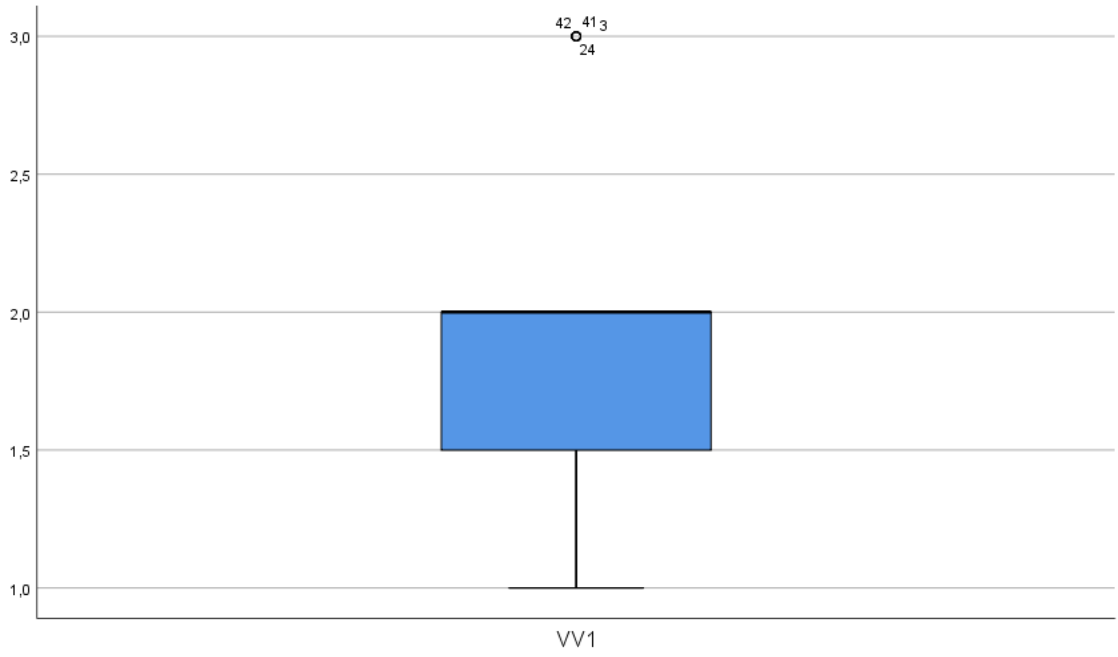
## VV1

VV1 Stem-and-Leaf Plot

Frequency	Stem &	Leaf
12.00	10 .	000000000000
.00	11 .	
.00	12 .	
.00	13 .	
.00	14 .	
.00	15 .	
.00	16 .	
.00	17 .	
.00	18 .	
.00	19 .	
30.00	20 .	00000000000000000000000000000000
5.00	Extremes	(>=3.00)

Stem width: .10  
 Each leaf: 1 case(s)





## VV2

VV2 Stem-and-Leaf Plot

Frequency	Stem &	Leaf
3.00	Extremes	(=<1)
.00	0 .	
37.00	0 .	22222222222222222222222222222222222222
7.00	Extremes	(>=3)
Stem width: 10.00		
Each leaf: 1 case(s)		

